



Evaluación Específica de Desempeño Programa Presupuestario

E241 CONTROL VEHICULAR

Ejercicio Fiscal 2023

Instituto de Control Vehicular
del Estado de Nuevo León (ICV)



Programa Anual de Evaluación 2024.

Evaluación Específica de Desempeño

Programa Presupuestario

E241 CONTROL VEHICULAR

Ejercicio Fiscal 2023

Instituto de Control Vehicular
del Estado de Nuevo León (ICV)



Noviembre de 2024

Glosario de Términos

Análisis de Gabinete: Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Compromisos que mediante un posicionamiento institucional asumen los entes públicos para introducir mejoras a programas presupuestarios, actividades institucionales específicas y programas y proyectos de inversión, sustentadas en las recomendaciones provenientes de una evaluación externa que identifica fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas.

Beneficiarios: Población o área de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios agregados que se definen como zonas, comunidades, familias, población vulnerable, instituciones y organismos, entre otros.

Clave Presupuestaria: Es el conjunto de dígitos que conforman el instrumento para sistematizar e identificar la información del presupuesto de egresos, de acuerdo con las clasificaciones: Administrativa, Funcional, Programática, y Económica; así mismo vincula las asignaciones y transferencias del presupuesto con el origen de los recursos, con la ejecución de los recursos mediante el Clasificador por Objeto del Gasto; permite la identificación del ejercicio fiscal y área geográfica donde se ejecuta el gasto, y se constituye en un medio de control que integra las categorías y elementos programáticos, para el seguimiento y evaluación del gasto público.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

Diagnóstico Situacional: Documento descriptivo que justifica la existencia de un Programa Presupuestario o Actividad Institucional Específica a incluirse en la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León.

Ente Público: A las dependencias, entidades y tribunales administrativos de conformidad con lo establecido en los artículos 18, 39 y 51 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de las políticas, los programas presupuestarios y el desempeño institucional, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto.

Evaluación Específica de Desempeño: Analiza a partir de una valoración sintética el desempeño de los Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales Específicas, se enfoca en el avance de

cumplimiento de los objetivos y metas programadas a través del seguimiento de los indicadores de desempeño.

Indicadores de Desempeño: Expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa, correspondiente a un índice, medida, cociente o fórmula, que establece un parámetro del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas. Dichos indicadores podrán ser de tipo estratégico o de gestión y en las dimensiones de eficacia, eficiencia, calidad y economía.

Indicador de gestión: Indicador de desempeño que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados.

Indicador Estratégico: Indicador de desempeño que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios que impactan de manera directa en la población objetivo o área de enfoque.

Instancia Técnica Evaluadora (ITE): Se refiere a la Instancia de Evaluación Externa responsable de ejecutar la evaluación del programa o fondo federal, designada por la Secretaría mediante proceso de contratación.

Matriz de Indicadores para Resultados: Herramienta de la planeación estratégica que en forma sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un Programa Presupuestario y de una Actividad Institucional Específica, señala su alineación con la Planeación del Desarrollo Estatal y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incorpora indicadores que miden objetivos y metas esperadas, identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, describe los bienes, servicios y subsidios que se entregan a la sociedad; así como los insumos y actividades necesarias para producirlos o entregarlos, incluyendo los supuestos o factores externos que influyen en el cumplimiento de los objetivos de los programas presupuestarios y de las actividades institucionales específicas, como resultado de la aplicación de la Metodología de Marco Lógico.

Medios Sustantivos: Las acciones necesarias para lograr el objetivo central del Árbol de Objetivos y que se encuentran dentro del marco institucional del Programa.

Metodología de Marco Lógico: Herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un Programa y sus relaciones de causalidad; posibilita identificar y definir los factores externos que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, y proporciona elementos para evaluar el avance en su consecución y examina el desempeño del Programa en todas sus etapas. Asimismo, facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas públicos a través de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Monitoreo: Proceso continuo que usa la recolección sistemática de información, como indicadores, estudios, diagnósticos, entre otros, para orientar a los servidores públicos acerca de los avances en el logro de objetivos de una intervención pública respecto a los resultados esperados.

PbR Estatal: Aprobación, asignaciones (Dependencias) o Transferencias (Entidades) de presupuesto de egresos por parte de la SFyTGE mediante los Programas Presupuestarios registrados para el Ejercicio Fiscal 2023.

PED: Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027.

Población o Área de Enfoque Atendida: Beneficiarios efectivos que reciben los bienes y/o servicios que componen un Programa en un ejercicio fiscal determinado.

Población o Área de Enfoque Objetivo: Beneficiarios que el Programa tiene planeado o programado atender en un período de tiempo pudiendo responder a la totalidad de la población potencial o sólo una parte de ella.

Población o Área de Enfoque Potencial: Población o área de enfoque total que presenta un problema o necesidad que justifica el diseño de un Programa y que es elegible para recibir los beneficios que el Programa entrega de acuerdo con su diseño de atención, sean estos beneficios bienes o servicios.

Pregunta Metodológica: Pregunta de investigación que se formula de manera precisa y clara, de tal manera que no exista ambigüedad respecto al tipo de respuesta esperada.

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de recursos económicos hacia aquellos Programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados y, cuyo aporte sea decisivo para el desarrollo sostenible.

Problema o necesidad: Refiere a una situación que denota inconveniencia, insatisfacción, o un hecho negativo evidente por la forma en que afecta a una población o área de enfoque, que justifica la intervención pública mediante un Programa, ya sea porque atiende a una condición socioeconómica no deseable o a cualquier demanda pública que deba ser atendida por una función de gobierno.

Programa: Programa Presupuestario evaluado.

Programa Presupuestario: Se refiere a la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos y cuya identificación corresponde a la solución de un asunto o problema de carácter público, que de forma directa o intermedia entrega bienes o presta servicios públicos a una población objetivo o área de enfoque claramente identificada y localizada, y que debe clasificarse en atención a lo establecido en el Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática publicado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en el Diario Oficial de la Federación de fecha 8 de Agosto de 2013.

Reglas de Operación: Disposiciones normativas que describen la mecánica de operación de un Programa Presupuestario que tienen como objetivo establecer de forma clara y precisa los elementos operativos que garanticen la administración de los recursos públicos asignados con criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para el logro de sus fines y objetivos. Las ROP se encuentran reguladas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

TdR: Términos de Referencia que describen el propósito de la evaluación y establecen una definición clara de hacia dónde debe ir dirigido el enfoque de evaluación.

Tipos de Apoyo: Los apoyos otorgados y sus características particulares, tales como los montos en que pueden entregarse, sus modalidades, la periodicidad de la entrega, cómo se entregan, entre otros.

Unidad Técnica de Evaluación (UTE): La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado en su carácter de instancia técnica a la que se refiere el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Valor Público: Según Moore (citado en BID y CLAD, 2007) se crea cuando se realizan actividades capaces de aportar respuestas efectivas y útiles a necesidades o demandas, las cuales debe ser políticamente deseables como consecuencia de un proceso de legitimación democrática, de propiedad colectiva, caracterizando así su naturaleza pública, y generen información sobre los cambios sociales (resultados) que modifiquen ciertos aspectos del conjunto de la sociedad o de algunos grupos específicos reconocidos como destinatarios legítimos de los bienes públicos.

Contenido

Glosario de Términos.....	3
Resumen Ejecutivo.	9
Valoración global de la evaluación aplicada al Programa.....	23
Introducción.....	24
Contextualización General del Programa.	27
 Capítulo I.	
Justificación y Contribución.	37
 Capítulo II.	
Orientación a Resultados.	67
 Capítulo III.	
Operación y Control del Programa.....	101
 Capítulo IV.	
Análisis de Resultados.	127
 Capítulo V.	
Rendición de Cuentas.....	143
 Capítulo VI.	
Hallazgos.....	159
Hallazgos.....	160
 Capítulo VII.	
Análisis FODA y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).	163
Análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.....	164
Aspectos Susceptibles de Mejora.	166
 Capítulo VIII.	
Conclusiones.....	169
Conclusiones.....	170



Capítulo IX.

Criterios de Valoración.	177
Valoración Global del Programa	178
Recomendaciones Técnicas	180

Capítulo X.

Anexos.	187
Anexo 1. Matriz de Indicadores para Resultados 2023.	188
Anexo 2. Presupuesto por objeto del gasto del Ente Público 2022 – 2023.	193
Anexo 3. Relación de Informes Trimestrales que el Programa reporta.	194
Anexo 4. Resultados de los Indicadores de Desempeño del Programa.	195
Anexo 5. Gastos por Capítulo – Partida del Programa.	200
Anexo 6. Fuentes de información.	202
Anexo 7. Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.	204

Resumen Ejecutivo.

El Gobierno del Estado de Nuevo León programó la presente **Evaluación Específica de Desempeño** al programa **E241 Control Vehicular**, para generar información que sirva para mejorar la Justificación y Contribución del Programa, su Orientación a Resultados, la Operación y Control, los Resultados y la Rendición de Cuentas. La evaluación se realizó por la Instancia Técnica de Evaluación Externa de conformidad con los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Desempeño de Programas Presupuestarios¹.

La **Evaluación Específica de Desempeño** se realizó mediante el análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, normativos y sistemas de información entre otros. Su realización busca contribuir al fortalecimiento de la gestión por resultados, la transparencia y la rendición de cuentas en el destino, ejercicio y resultados logrados con el uso de los recursos estatales y/o del gasto federalizado en el Gobierno del Estado de Nuevo León y que se aplican a través de Programas Presupuestarios.

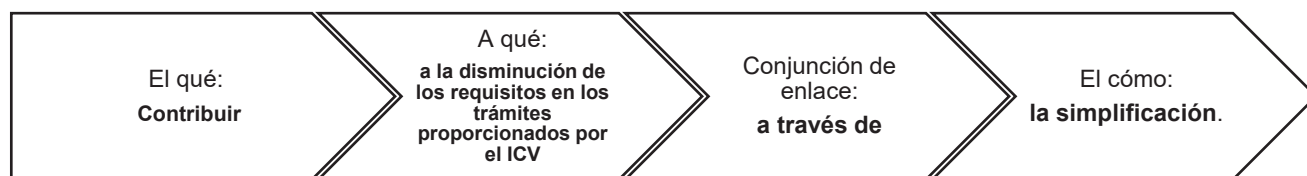
En este contexto, el programa **E241 Control Vehicular**, a cargo del *Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León*, con Clasificación Programática, de acuerdo con la base de programación del presupuesto, 22NE241C1, 22NE241C2, 22NE241C3, se vincula al Eje. 3. Buen Gobierno, Tema 22 “3.1. Finanzas Publicas Sostenibles”, Objetivo 22 “3.1. Asegurar la sostenibilidad de las finanzas públicas a través de una administración ordenada y eficiente de los recursos públicos.”, Estrategia “3.1.1. Asignar eficientemente el gasto público y fortalecer los ingresos propios.” y Línea de Acción “3.1.1.1. Mantener un presupuesto balanceado” del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022 – 2027.

El problema o asunto público que se atiende con el programa es, *Los propietarios y/o conductores de vehículos motores presentan irregularidades en su situación jurídica, patrimonial y de responsabilidad civil*, el cual no se encuentra correctamente definido con base en la metodología para realizar el planteamiento del problema, además que difiere del propósito de la MIR del programa que es “*Los propietarios y/o conductores de vehículos motores cuentan con servicios eficientes*”.

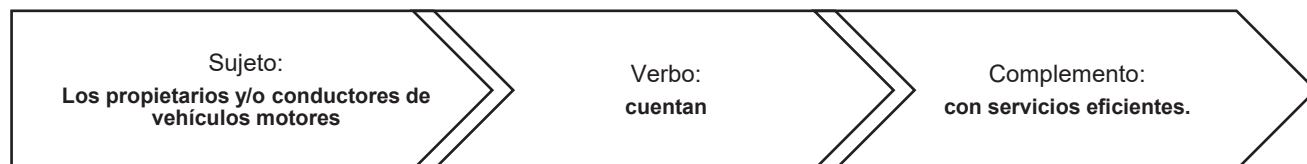
¹ Gobierno del Estado de Nuevo León. (2024) Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Desempeño para Programas Presupuestarios: Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado. Recuperado de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programa-anual-de-evaluacion/>.

Es recomendable que el *Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León* actualice el Diagnóstico Situacional del programa **E241 Control Vehicular** en el que se identifique correctamente el Problema Central, así como, la metodología de cálculo para la cuantificación y cobertura de la población objetivo, el árbol del problema con el análisis de sus causas y efectos, el árbol de objetivos con su análisis de medios y fines, la Matriz de Indicadores para Resultados debidamente vinculada al árbol de objetivos, las coincidencias y complementariedades y la alineación a los instrumentos de planeación del desarrollo y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, conforme a lo indicado en el Manual para la Operación del PbR-SED (<https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/>).

El Fin señalado en la Matriz de Indicadores para Resultados cumple con la sintaxis señalada por la Metodología de Marco Lógico porque cuenta con la estructura recomendada, sin embargo, “el cómo”, no se encuentra acompañado de otro concepto que haga referencia de qué tipo de simplificación consiste.

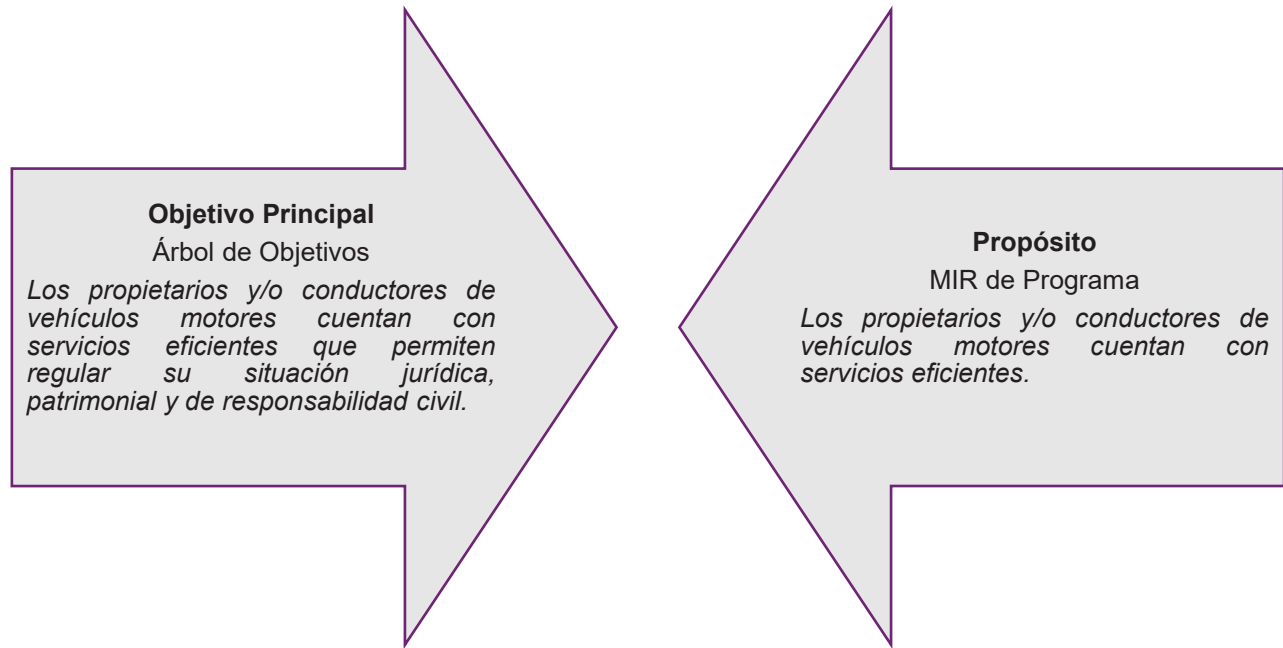


El Propósito sí cumple con la estructura de redacción que se recomienda en la Metodología de Marco Lógico (ver diagrama), sin embargo, el complemento del objetivo de Propósito (con servicios eficientes), no especifica a qué tipo de servicios eficientes se refiere, por lo que se describe como un objetivo general y no propio del ICV, además que al hacer uso del verbo “cuentan” y trasladarlo en redacción negativa (como planteamiento del problema), se observa que cuenta con el error frecuente del planteamiento del problema, que es, describirlo como la ausencia de una solución, por lo que dicha redacción cuenta con oportunidades de mejora.



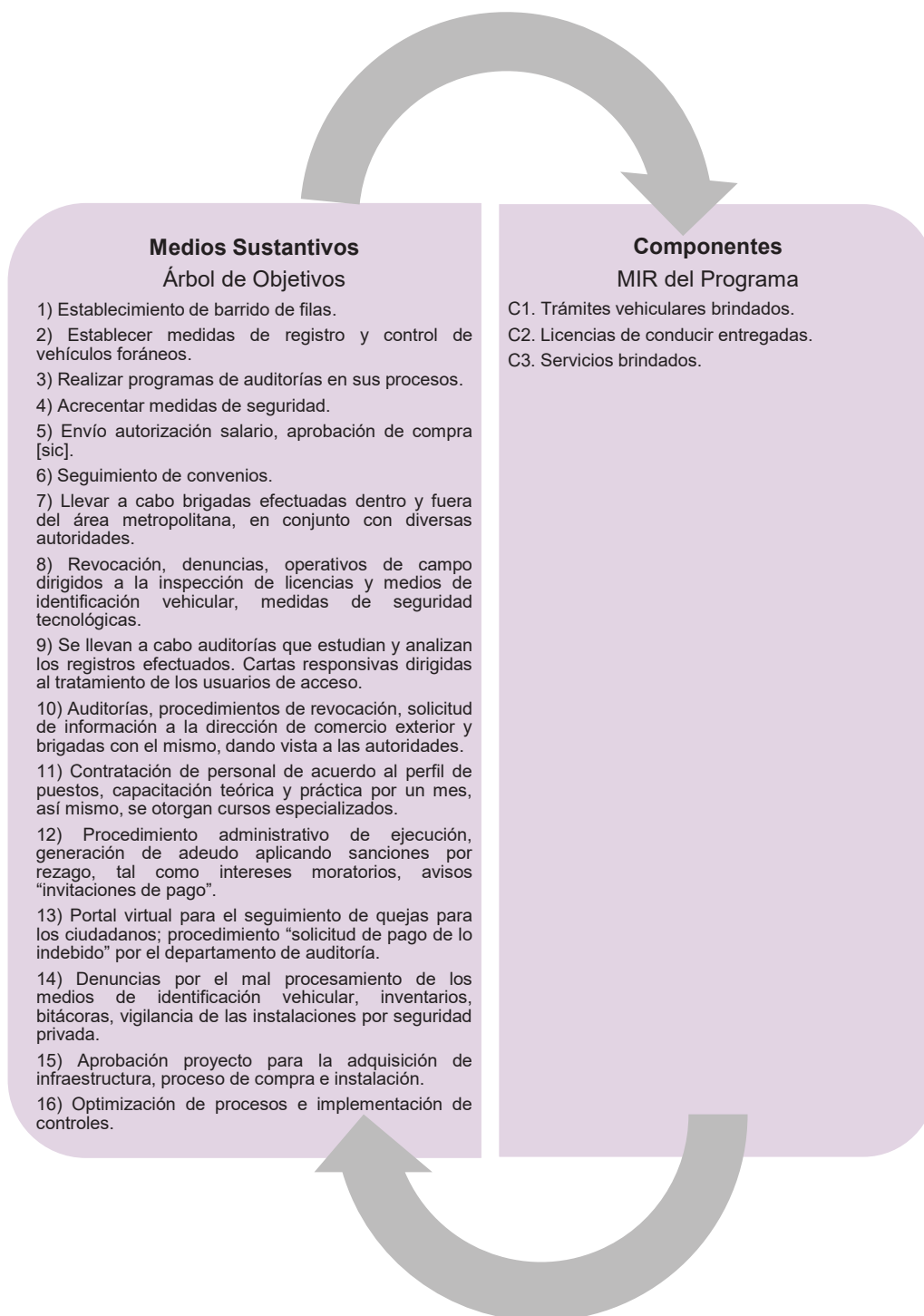
Por otro lado, en el siguiente esquema, no se observa congruencia entre las redacciones del objetivo central del árbol de objetivos y el propósito de la MIR del Programa, aunque se observen palabras iguales en ambos objetivos, el contar con una redacción más amplia en la redacción del objetivo del árbol de soluciones, le da un contexto diferente al del propósito; en el mismo sentido, se identifica la

redacción del planteamiento del problema descrito como: *Los propietarios y/o conductores de vehículos motores presentan irregularidades en su situación jurídica, patrimonial y de responsabilidad civil.*



Fuente: Elaboración propia a partir de la información contenida en el árbol de objetivos y en la MIR del Programa (Anexo 1).

No existe una correlación o congruencia entre los medios sustantivos definidos en el árbol de objetivos establecidos en el Diagnóstico Situacional del Programa con el resumen narrativo de los tres Componentes que integran la MIR del Programa; ya que además que, los objetivos descritos como medios sustantivos que se observan en el siguiente esquema, se describen como acciones operativas y sustantivas para que el Ente Público produzca los Componentes y no se encuentran descritos de manera esquemática, con base en la estructura de los árboles de problema y soluciones, establecida en el Apartado 4. Árbol del Problema y Árbol de Objetivos o Soluciones, sección 3.3. Diagnóstico Situacional, del Manual para la Operación del PbR-SED.



El presupuesto del programa, representa el 100% del presupuesto del Ente Público. En el ejercicio fiscal 2023, se observa un presupuesto aprobado de \$6,445,000,000.00 distribuido en los capítulos del gasto desde el 1000 a 5000 y 9000. Con un presupuesto modificado de \$10,419,718,000.00 y un presupuesto ejercido menor al modificado con una diferencia por la cantidad de -\$1,178,193,236.47.

En el ejercicio fiscal 2022, el presupuesto aprobado fue de \$4,053,701,306.00, distribuido en los capítulos del gasto desde el 1000 a 5000 y 9000; con un presupuesto modificado de \$5,486,701,306.00 y un presupuesto ejercido total del programa menor que el modificado con una diferencia de -\$117,595,649.39.

Ejercicio Fiscal	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
2022	\$4,053,701,306.00	\$5,486,701,306.00	\$5,369,105,656.61	\$5,369,105,656.61	\$5,369,105,656.61	\$4,680,784,885.52
2023	\$6,445,000,000.00	\$10,419,718,000.00	\$9,322,315,905.56	\$9,241,809,363.36	\$9,241,524,763.53	\$9,134,199,911.63

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Anexo 5.

Respecto al ejercicio fiscal evaluado, se observa una diferencia de \$284,599.83 entre el presupuesto devengado y ejercido, siendo este último menor, registrándose en \$9,241,524,763.53; así mismo, se identifica un subejercicio dado un 88.69% del presupuesto ejercido respecto al modificado.

En el ejercicio fiscal 2022, el presupuesto devengado es igual al modificado, no obstante, a diferencia del ejercicio fiscal 2023, registra una eficiencia presupuestal de 97.86% en el presupuesto ejercido respecto del modificado.

Ejercicio Fiscal	Modificado	Devengado	Ejercido	% Presupuesto Devengado	% Presupuesto Ejercido
2022	\$5,486,701,306.00	\$5,369,105,656.61	\$5,369,105,656.61	97.86%	97.86%
2023	\$10,419,718,000.00	\$9,241,809,363.36	\$9,241,524,763.53	88.70%	88.69%

Fuente: Elaboración propia con base en la información de la Tabla No. 4a.

El ICV no registra el presupuesto modificado y ejercido en cada uno de los Componentes del Programa, por lo que dichos apartados se encuentran como No dato en la siguiente tabla.

En la siguiente tabla se observa que la relación cantidad de bienes y servicios entregados por el Programa es uno a uno respecto de los beneficiarios, es decir, por cada bien o servicio entregado, se beneficia a una persona; No obstante, en la operación del programa, se observa que una persona (Propietario y/o conductor de vehículo motor) puede asistir al ICV a realizar más de un trámite vehicular, como lo es, un alta de automóvil, pago de tenencia y/o refrendo, placas, y realizar cualquier otro trámite de un segundo auto; por lo cual, la información respecto a la cantidad de beneficiarios establecida en la tabla siguiente, no es certera.

Además de lo anterior, las cifras de la cantidad de bienes y servicios entregadas por los Componentes del programa, descritas en la tabla siguiente, no coinciden con el Reporte de Avance Físico Financiero del Programa al cierre del ejercicio fiscal 2023, de los indicadores de desempeño que miden la cantidad de bienes y servicios entregados por los Componentes del Programa.

Cantidad de Bienes y Servicios	Descripción del Componente	\$ Modificado	\$ Ejercido	Cantidad de Beneficiarios Atendidos
896,977.00	C1. Trámites vehiculares brindados.	No dato	No dato	896,977.00
695,786.00	C2. Licencias de conducir entregadas.	No dato	No dato	695,786.00
955,555.00	C3. Servicios brindados.	No dato	No dato	955,555.00

Fuente: Elaboración propia, en trabajo colaborativo con el Ente Público, con base en información de sus Registros Administrativos del Sistema de Administración. Ejercicio Fiscal 2023.

El presupuesto ejercido del programa fue de \$9,241,524,763.53, del cual el 1.38% corresponde a gastos de operación del Programa; el 52.26% a gastos de mantenimiento; el 0.08% a gastos de capital y el 46.28% al capítulo 9000 de deuda pública.

Por otro lado, el gasto unitario en el presupuesto modificado es de \$2,351.42, y en el ejercido es de \$1,948.26, con una eficiencia de 82.85%, debido a ineficiencias en la programación del gasto, dado un subejercicio del presupuesto en los gastos de mantenimiento de 82.50%, derivado de un ejercicio del presupuesto respecto del modificado entre un rango de 71% y 16.19% en las subpartidas 2100, 2200, 2400, 2600, 2700 y 2900; así como entre un rango de 85.69% y 19.50% en las subpartidas 3100, 3300, 3400, 3500, 3600, 3700, 3800; y 84.87% en la 4200. Así como también, por una transferencia al resto del sector público en la subpartida 4200 por un presupuesto modificado de \$5,261,022,117.00 y un ejercido de \$4,465,310,651.76,

Concepto	Gts. Operación	Gts. Mantenimiento	Gts. Capital	PA / AEA ^{1/}	Gasto Unitario
Modificado	\$129,636,944.00	\$5,854,733,173.00	\$7,797,122.00	2,548,318.00 ^{2/}	\$2,351.42
Ejercido	\$127,130,275.87	\$4,829,954,669.58	\$7,709,148.02		\$1,948.26
% Eficiencia	98.07%	82.50%	98.87%		82.85%

1/ PA / AEA: Población o Área de Enfoque Atendida.

2/ La cifra de población atendida es tomada de la suma de la cantidad de beneficiarios atendidos en los Componentes C1, C2, y C3 del Programa, registradas en la Tabla 16 y reportadas por el Ente Público.

Fuente: Elaboración propia con datos del Anexo 5.

En el caso de los indicadores de desempeño de Fin a Componentes del Programa, todos sus avances se encuentran en el umbral de semaforización crítico, aunado a que el indicador del nivel de Propósito del programa, no ha sido reportado en los ejercicios fiscales 2022 y 2023, por lo que se observa que no es monitoreable y representa un costo alto su realización, así como se observan mejoras en el indicador del Componente C2, en términos de homologación de sintaxis entre el nombre del indicador y su método de cálculo.

Lo anteriormente mencionado, denota, la necesaria implementación de una metodología para el cálculo de las metas de los indicadores de desempeño de Fin a Componentes, ya que las metas planteadas para 2022 y 2023 se encuentran por debajo de la capacidad operativa del Ente Público.

Nivel de la MIR	Nombre del Indicador	Variables del Indicador	Dato Año Base (2021)	Meta Resultado	2022	2023
Fin	Porcentaje de trámites simplificados.	V1. Trámites simplificados.	96.38	Meta	94.79%	94.79%
		V2. Trámites totales.		Avance	186.70%	191.96%
				Umbral ^{1/}	Crítico	Crítico
				Se cumple ^{2/}	Sí	Sí
Propósito	Porcentaje de calificación buena en el servicio de atención.	V1. Encuestas con calificación buena.	85.00	Meta	85.00%	85.00%
		V2. Encuestas realizadas.		Avance	No dato	0.00%
				Umbral ^{1/}	Crítico	Crítico
				Se cumple ^{2/}	No	No
C1.	Porcentaje de trámites vehiculares brindados respecto a los programados.	V1. Trámites vehiculares brindados.	108.98	Meta	100.00%	100.00%
		V2. Trámites vehiculares programados.		Avance	445.50%	128.50%
				Umbral ^{1/}	Crítico	Crítico
				Se cumple ^{2/}	Sí	Sí
C2.	Porcentaje de licencias de conducir entregadas respecto a las programadas.	V1. Licencias de conducir brindadas.	124.09	Meta	100.00%	100.00%
		V2. Licencias de conducir programadas.		Avance	169.38%	129.79%
				Umbral ^{1/}	Crítico	Crítico
				Se cumple ^{2/}	Sí	Sí
C3.	Porcentaje de servicios brindados respecto a los programados.	V1. Servicios brindados.	100.00	Meta	100.00%	100.00%
		V2. Servicios programados.		Avance	131.76%	126.77%
				Umbral ^{1/}	Crítico	Crítico
				Se cumple ^{2/}	Sí	Sí

1/ Umbral.- Este campo es resultado de lo determinado en la Tabla No. 14 de la Pregunta Metodológica No 10.

2/ Se cumple.- Este campo es la respuesta a la pregunta *¿El avance cumple con el Sentido del Indicador?, esto de acuerdo al análisis del Anexo 4 “Resultados de los Indicadores de Desempeño del Programa”.*

Fuente: Elaboración propia con datos del Reporte de Avance Físico Financiero de los ejercicios fiscales 2023 y 2022, así como reporte Formato PM16 – A4 entregado por el ICV en la bitácora de información.

Recomendaciones de Mejora para los Indicadores de Desempeño.

Nivel de Desempeño	Propuesta de Mejora Nombre del Indicador	Propuesta de Mejora Descripción del Indicador
Fin	Porcentaje acumulado de trámites simplificados.	Es la proporción acumulada de trámites simplificados del ICV en el año actual, respecto a una meta anual.
Propósito	Porcentaje acumulado de encuestas calificadas con buena atención en el servicio.	Es la proporción acumulada de encuestas calificadas con buena atención en el servicio otorgado por el ICV en el año actual, respecto de las encuestas aplicadas en el año actual.
C1.	Porcentaje acumulado de trámites vehiculares brindados respecto a la meta.	Es la proporción acumulada de trámites vehiculares (alta, baja, cambio de propietario, placas) brindados en el ICV en el año actual con respecto a una meta anual.
C2.	Porcentaje acumulado de licencias de conducir entregadas respecto a la meta.	Es la proporción acumulada de licencias de conducir nuevas y renovadas entregadas por el ICV en el año actual, con respecto a una meta anual.
C3.	Porcentaje de trámites auxiliares al control vehicular brindados respecto a la meta.	Es la proporción acumulada de trámites (convenios, validaciones, cambios al padrón) brindados por el ICV en el año actual, con respecto a una meta anual.

Bajo este contexto y como resultado del análisis derivado de la evaluación practicada, se emitieron las siguientes Recomendaciones Técnicas:

Capítulo I. Justificación y Contribución.

- 1) Identificar de manera clara el problema central que se atiende con el Programa, así como sus causas y sus efectos, y elaborar el árbol del problema y el árbol de objetivos conforme a lo establecido en el Apartado 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Elaborar el árbol del problema y el árbol de objetivos conforme a lo señalado en el Apartado 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 3) Vincular el árbol de objetivos y la MIR del Programa de acuerdo con lo señalado en el Apartado 3 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 4) Actualizar el Diagnóstico Situacional conforme a lo señalado en la Sección 3.3 y sus anexos del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 5) Actualizar las definiciones y cuantificaciones de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida con el Programa, conforme al formato DS-01, señalado en el Anexo 1 (Formato DS-01) del Manual para la Operación del PbR-SED.

- 6) Elaborar y oficializar una metodología para el cálculo de la cuantificación y la cobertura de la población objetivo que se atiende con los Componentes del Programa.
- 7) Se sugiere, mejorar la redacción del objetivo de Fin, de manera que se observe la Contribución del programa a un objetivo de Política Pública, tal como a la sostenibilidad de las finanzas públicas a través de la recaudación, administración ordenada y eficiente de los recursos públicos; en congruencia con su decreto de creación del ICV y con la alineación en la Planeación Estatal del Desarrollo.

Capítulo II. Orientación a Resultados.

- 1) Establecer en los medios de verificación de la Matriz de Indicadores para Resultados, sólo un área responsable de generar la información en cada uno de los Componentes del Programa.
- 2) Mejorar la redacción de los Componentes, conforme a lo indicado en la Tabla No. 8b. Definición de Ámbito de Desempeño y Resumen Narrativo de la MIR – PP, del Manual para la Operación del PbR-SED y lo que señala la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.
- 3) Mejorar los supuestos de los Componentes (C1 – C3) del Programa de acuerdo con lo señalado en el Apartado 10 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 4) Mejorar la redacción de los supuestos de las Actividades que conforman la MIR del Programa, de manera que sean específicos para cada una de estas, así como, en términos de factores externos que puedan impedir la producción del bien o servicio y no de la población objetivo.
- 5) Mejorar la redacción del objetivo de Propósito del Programa, de manera que se describa de forma clara y específica el complemento de la estructura del objetivo del Propósito, y se observe que Los propietarios y/o conductores de vehículos motores reciben servicios eficientes del control vehicular estatal. Con base en los apartados 4 Árbol del problema y Árbol de Objetivo o Soluciones, sección 3.3 Diagnóstico Situacional; y Tabla N. 8b. Definición de Ámbito de Desempeño y Resumen Narrativo de la MIR – PP del Apartado 3 Ámbitos de Desempeño y Resumen Narrativo para Programa Presupuestario, de la sección 3.4 Matriz de Indicadores para Resultados del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 6) Rediseñar el objetivo de Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, con base en la Figura No. 11. Árbol del Objetivos (Soluciones) vinculado a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), del apartado 3. Ámbitos de Desempeño y Resumen Narrativo para Programa Presupuestario, sección 3.4 Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y apartado

4. Árbol del Problema y Árbol de Objetivos o Soluciones de la sección 3.3. Diagnóstico Situacional, del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 7) Definir con el criterio de Claridad el indicador de desempeño del nivel de Propósito y con el criterio de Adecuado, el indicador de desempeño del Componente C2; con base en el apartado 8 de la sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR – SED y la Guía para el Diseño de Indicadores, SHCP.
- 8) Establecer en el Apartado de Medios de Verificación y Fuentes de Información de la MIR y por consecuencia en la Ficha Técnica de Indicadores para Resultados del Programa, el nombre del registro administrativo que documenta la información de los avances de los indicadores del programa, así como, el área responsable de la generación de la información en cada uno de éstos; con base en el Apartado 9. Medios de Verificación y Fuente de Información de la sección 3.4. Matriz de Indicadores para Resultados del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 9) Publicar en el apartado que corresponde al Presupuesto por Resultados, de la Cuenta Pública, así como en los avances trimestrales del Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León, el Reporte de Avance Físico Financiero del Programa.
- 10) Realizar el ajuste en las metas ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, con base en lo establecido en el apartado 5.2 Actualización de metas de Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales Específicas del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 11) Modificar, de considerarse pertinente, el formato del Reporte de Avance Físico Financiero trimestral, y anual en el Apartado correspondiente al Avance Financiero por trimestre, para incorporar los montos presupuestales de los Componentes, especificando el momento contable a reportar.
- 12) Evaluar el Programa por lo menos de manera bianual, con la finalidad de identificar mejoras en su diseño, operación y ejecución.

Capítulo III. Operación y Control del Programa.

- 1) Documentar una estrategia de cobertura para atender a la población objetivo que recibe los servicios que entrega el Programa, con apego a lo establecido en el Apartado 3.3 Diagnóstico Situacional, subapartado 3. Cobertura, así como el Formato DS-01 Definición de Población Potencial, Objetivo y Atendida, señalado en el Anexo 1 del Manual para la Operación del PbR-SED.

- 2) Incorporar en el Reporte de Avance Físico Financiero, con base en el acuerdo por el que se emiten las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos; el ejercicio del presupuesto en sus etapas Modificado y Ejercido, de cada uno de los Componentes que integran el Programa Presupuestario.
- 3) Mejorar la redacción de los tres Componentes de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, así como incluir un cuarto Componente C4. Certificados (Certificados y Constancias) entregados.
- 4) Homologar la información de los registros administrativos internos del ICV con la información reportada en el Reporte de Avance Físico Financiero del Programa.
- 5) Implementar un mecanismo para evaluar la atención de los servicios prestados por el Programa E241 Control Vehicular, como un mecanismo de supervisión y mejora en los servicios.
- 6) Publicar la Cuenta Pública del Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León, el Reporte de Avance Físico y Financiero, así como, el presupuesto del Programa Presupuestario desglosado por Componente.
- 7) Establecer los mecanismos necesarios que garanticen que la información empleada para el cálculo de los indicadores de desempeño de los tres Componentes del Programa sea homogénea y clara entre los diversos documentos internos, así como la que se comparte con otras dependencias y entidades de los distintos órdenes de gobierno.

Capítulo IV. Análisis de Resultados.

- 1) Implementar una metodología para la programación de las metas de los indicadores de desempeño al Programa.
- 2) Ajustar las metas de los indicadores de desempeño del Programa Presupuestario E241 Control Vehicular, con base en el apartado 5.2 Actualización de metas de Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales Específicas del Manual para la Operación del PbR – SED.
- 3) Mejorar la redacción de los indicadores conforme a lo señalado en la Sección 6.1 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 4) Redactar las variables del método de cálculo de forma consistente con la definición del indicador, correspondiente a los indicadores de desempeño de nivel Propósito y Componente C2, en concordancia con lo dispuesto en el apartado 8. Indicadores de desempeño, de la sección 3.4 Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Manual para la Operación del PbR-SED.

- 5) Definir los indicadores en la Ficha Técnica de desempeño, con base en lo establecido en la sección 3.5. Ficha Técnica de Indicadores de Desempeño, apartado 2.0. Ficha Técnica de Desempeño.
- 6) Emitir la Cadena Presupuestaria (Clave Presupuestaria), donde se observe que los Componentes del PbR Estatal están considerados en la Clasificación Programática del Ente Público y alineados con el Clasificador por Objeto del Gasto.

Capítulo V. Rendición de Cuentas.

- 1) Incorporar en el apartado de Normatividad y Transparencia del Portal de Internet del ICV los Informes trimestrales y cierre del año fiscal de los Reportes de Avance Físico y Financiero del Programa.
- 2) Revisar que la información reportada de los indicadores contenida en la plataforma de transparencia federal coincida con lo establecido en la Ficha Técnica de Indicadores y el Reporte de Avance Físico Financiero del Programa.
- 3) Publicar todos los indicadores de la MIR del Programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) relativos al cumplimiento del artículo 95, fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; en los Portales de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Finalmente, como resultado del proceso de evaluación se establecieron los Aspectos Susceptibles de Mejora, que se ponen a consideración del Ente Público *Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León*:

No.	ASM	Tipo ASM	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
1	Elaborar y subir al portal evalua-pbr.nl.gob.mx/ el Diagnóstico Situacional del Programa.	Interinstitucional	Actualizar el Diagnóstico Situacional del Programa en el que se identifique el Problema Central, la población objetivo, la metodología de cálculo para la cuantificación y cobertura de la población objetivo, el árbol del Problema con el análisis de sus causas y efectos, el árbol de objetivos con su análisis de medios y fines, la Matriz de Indicadores para Resultados debidamente vinculada al árbol de objetivos, las coincidencias y complementariedades y la alineación a los instrumentos de planeación del desarrollo y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y vigencia conforme a lo indicado en el Manual para la Operación del PbR-SED.	Corrige
2	Corregir la Lógica Causal Vertical de la MIR del Programa.	Específico	Verificar que la generación de los Componentes y sus supuestos sean los adecuados para generar el Propósito del Programa; que las Actividades de los Componentes sean las necesarias y suficientes para producirlos y que estén establecidos de manera lógica y secuencial; con los supuestos de las Actividades.	Corrige

No.	ASM	Tipo ASM	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
3	Corregir la Lógica Causal Horizontal de la MIR del Programa.	Específico	Redactar los objetivos a nivel Fin, Propósito y Componentes de la Matriz de Indicadores para Resultados conforme a lo establecido en el Manual de Operación del PbR – SED y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP, así como los supuestos del Propósito, los Componentes y las Actividades; establecer de manera correcta los medios de verificación del indicador a nivel Fin; definir de manera clara los nombres de los indicadores a nivel Fin, Propósito y Componentes.	Corrige
4	Adecuar el formato del Reporte de Avance Físico Financiero y la Ficha Técnica de Indicadores.	Interinstitucional	Modificar el formato del Reporte de Avance Físico Financiero para que incluya los montos presupuestales, por momento contable del egreso, de los Componentes, así como las estadísticas de los bienes o servicios entregados y la población beneficiada.	Corrige
5	Adecuar la estructura programática presupuestal del Ente Público.	Institucional	Incorporar, en la clave presupuestaria del Ente Público de su sistema de gestión financiera, la codificación pertinente que permita distinguir el presupuesto que se asigna a los Componentes del Programa Presupuestario.	Corrige

Valoración global de la evaluación aplicada al Programa

La valoración global de la evaluación correspondiente a las 20 preguntas metodológicas aplicadas al programa **E241 Control Vehicular** es de **2.0** por lo que se ubica con una semaforización en **AMARILLO** y criterio **MEDIO** de acuerdo con lo siguiente:

Valoración global por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado ^{1/}	Semaforización
I. Justificación y Contribución.	PM No. 1	Alto	3	Verde
	PM No. 2	Bajo	1	Rojo
	PM No. 3	Bajo	1	Rojo
	PM No. 4	Medio	2	Amarillo
	PM No. 5	Alto	3	Verde
	5	Medio	2.0	Amarillo
II. Orientación a Resultados.	PM No. 6	Medio	2	Amarillo
	PM No. 7	Medio	2	Amarillo
	PM No. 8	Medio	2	Amarillo
	PM No. 9	Medio	2	Amarillo
	PM No. 10	Medio	2	Amarillo
	PM No. 11	No Aplica	No Aplica	No Aplica
	6	Medio	2.0	Amarillo
III. Operación y Control.	PM No. 12	Bajo	1	Rojo
	PM No. 13	Bajo	1	Rojo
	PM No. 14	Alto	3	Verde
	PM No. 15	Medio	2	Amarillo
	4	Medio	1.8	Amarillo
IV. Análisis de Resultados	PM No. 16	Medio	2	Amarillo
	PM No. 17	Medio	2	Amarillo
	PM No. 18	Medio	2	Amarillo
	3	Medio	2.0	Amarillo
V. Rendición de Cuentas.	PM No. 19	Alto	3	Verde
	PM No. 20	Medio	2	Amarillo
	2	Medio	2.5	Amarillo
Valoración Final Promedio^{2/}.	20	Medio	2.0	Amarillo

1/ El Valor Promediado para cada Capítulo Evaluado se calcula con la sumatoria de los valores de cada pregunta metodológica dividida el número total de preguntas con valoración del Capítulo evaluado.

2/ La Valoración Final Promedio se calcula con la sumatoria de los Valores Promediados de cada Capítulo Evaluado dividida entre el número total de Capítulos Evaluados de preguntas con valoración.

Introducción.

La Evaluación es uno de los instrumentos de la Gestión para Resultados (GpR) que permite valorar el desempeño de los programas públicos, también se logra identificar discrepancias y aspectos susceptibles para mejorar su gestión estratégica y operativa, ejercicio de los recursos, destino y aportación para resolver los problemas o asuntos públicos que aquejan a la población o a algún área de enfoque, con el diseño, implementación, entrega y prestación de bienes, servicios y apoyos. Su aplicación identifica fallas en la estructura, consistencia, estrategia y resultados de los programas públicos, por lo que el propósito es reducir efectos negativos e incertidumbres y mejorar la eficacia y eficiencia de la intervención gubernamental, para con ello, incidir en la toma de decisiones (Mejorar la Gestión).

En este sentido, la **Evaluación Específica de Desempeño** del programa **E241 Control Vehicular** mediante un análisis sistemático de su información genera información útil para mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas, y analiza el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas.

Lo anterior está fundamentado, en primer término, en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), que señala que *. Los recursos económicos de que dispongan la ... las entidades federativas ... se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados*, y en segundo término en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) artículos 85 y 110, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) artículos 54, 61, 71, 72 y 79; y en el caso de la normativa estatal, en las disposiciones contenidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 125, fracción IV y 191; Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, artículos 13, fracción III; y 15; Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2023, artículos 4º, 103, primer párrafo y 104; y en los Lineamientos Generales para la operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Gobierno del Estado de Nuevo León.

La presente **Evaluación Específica de Desempeño** tiene como objetivo proveer información con respecto a la justificación y contribución del Programa, orientación a resultados, operación y control, análisis de resultados alcanzados y rendición de cuentas, por lo que esta evaluación se sustentó en las buenas prácticas llevadas a cabo y promovidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política

de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones del Ente Público responsable de la ejecución del Programa y se desarrolló aplicando los criterios metodológicos establecidos en los Términos de Referencia (TdR), de tal manera que:

1. Se examinó la alineación del Programa con respecto a los instrumentos de la planeación del desarrollo estatal establecida por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa.
2. Se revisó si la justificación del Programa se sustenta en metodologías y mecanismos debidamente establecidos de planeación y diseño de programas públicos.
3. Se identificaron las buenas prácticas de operación y control que mejoren la gestión operativa del Ente Público responsable de la ejecución del Programa.
4. Se valoraron los principales resultados intermedios y finales, y a la vez observar la eficiencia en la gestión y operación en el cumplimiento de metas de desempeño, con el propósito de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión de recursos.
5. Se analizó la cobertura y focalización del Programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
6. Se observó el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y control de recursos como buena práctica que aporta a la rendición de cuentas y verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública.
7. Se identificaron los Hallazgos y los Aspectos Susceptibles de Mejora que permiten con su aplicación mejorar el desempeño en el uso del Programa en el corto y mediano plazo.

El análisis de gabinete que se aplicó tomó en cuenta la información del Programa, la cual se agrupó en una Bitácora de Información integrada por 29 fuentes. No obstante, estos documentos fueron enunciativos más no limitativos; también se recopiló información pública, dispuesta en los portales oficiales de internet que contienen información sobre transparencia presupuestal y gubernamental.

Al respecto, la Bitácora de Información proporcionada por el **Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León** para evaluar el programa **E241 Control Vehicular** alcanzó la siguiente valoración:

Programa Presupuestario	Ente Público
E241 CONTROL VEHICULAR	0063001 – INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR

El programa logró obtener una valoración de:

2.71 EVALUABLE

Rango de valores del indicador de la Calidad de Información					
0.00 – 1.99	BAJA	2.00 – 3.50	MEDIA	3.51 – 4.00	ALTA

La presente **Evaluación Específica de Desempeño de Programas Presupuestarios** contiene 20 preguntas metodológicas agrupadas en cinco capítulos temáticos, de la siguiente manera:

Capítulos Temáticos	Preguntas	Preguntas Binarias con Análisis descriptivo con valoración cuantitativa	Preguntas con Análisis descriptivo sin valoración cuantitativa	Total
- Contextualización General del Programa.	a – e	-	-	-
I. Justificación y Contribución.	1 – 5	1 – 5	-	5
II. Orientación a Resultados.	6 – 11	6 – 11	-	6
III. Operación y Control.	12 – 15	12 -15	-	4
IV. Análisis de Resultados.	16 – 18	16 – 18	-	3
V. Rendición de Cuentas.	19 – 20	19 – 20	-	2
Total de Preguntas				20

Para cada una de las 20 preguntas metodológicas se estructuraron respuestas y recomendaciones técnicas apegadas a los Términos de Referencia (TdR), y adicional a esto, se identifican los principales hallazgos derivados de estas respuestas, en función de los objetivos y finalidades del programa **E241 Control Vehicular**. También, incluye la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas y se enlistan recomendaciones orientadas a mejorar la gestión y operación del programa, denominadas “Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)”. Finalmente, se elaboraron conclusiones por cada uno de los capítulos temáticos de evaluación, fundamentadas en el análisis de los resultados.

Contextualización General del Programa.

a. Datos del Programa:

Programa Presupuestario: E241 Control Vehicular

Clasificación programática: 22NE241C1
22NE241C2
22NE241C3

Ente Público responsable de la Ejecución del Programa: Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León (ICV).

Misión del Ente Público²:

Integrar y administrar el registro de vehículos y conductores en la Entidad consolidando un padrón confiable que permita regular su situación jurídica, patrimonial y de responsabilidad civil, mediante la prestación de servicios oportunos y de calidad, así como generar ingresos para el Estado.

Objetivos principales del Ente Público:

Visión del Ente Público³:

Contar con los sistemas registrales más avanzados a nivel nacional que faciliten la captación, administración, verificación y salvaguarda de la información de vehículos y conductores y habiliten el intercambio de datos veraces con diversos agentes de la sociedad interesados en esta materia.

De acuerdo con la Ley que crea el Instituto de Control Vehicular, en su artículo 2, el ICV es el organismo responsable de la operación y administración del control vehicular; tendrá el carácter de autoridad fiscal, con todas las atribuciones que para efectos de la recaudación, fiscalización y administración de contribuciones, productos y aprovechamientos en materia de control vehicular prevén las leyes fiscales del Estado; y será el encargado de registrar e identificar a los conductores y vehículos en el Estado de Nuevo León, para la debida circulación de éstos últimos.

El ICV, de acuerdo a su Ley de creación, realiza la operación y administración del control vehicular del Estado de Nuevo León, con base en las siguientes atribuciones⁴.

2 Página de Internet – Apartado de Normatividad y Transparencia, Subapartado ¿Quiénes somos? <https://www.icvnl.gob.mx/QueEsICV> Consultado el 07 de noviembre de 2024.

3 Ibid.

4 Ley que crea el Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León. Artículo 3. Página de Internet del ICV. <https://www.icvnl.gob.mx/Normatividad> Consultado el 07 de noviembre de 2024.

- I. Organizar, operar y administrar los registros que establece esta Ley, y los que se le asignen en otras disposiciones legales, e integrar y custodiar su acervo documental e informático;
- II. Establecer y exigir el cumplimiento de los requisitos y condiciones para la prestación de los servicios inherentes a su objeto, atendiendo a la normatividad federal, estatal o municipal que resulte aplicable;
- III. Diseñar, establecer y renovar periódicamente los medios de identificación vehicular de conformidad con la normatividad que resulte aplicable o, en su defecto, con la que el propio Instituto determine, así como controlarlos, custodiarlos y en su caso inutilizarlos por pérdida de su valor o terminación de su vigencia;
- IV. Prestar los servicios de inscripción, refrendo anual y registro de avisos vehiculares, así como los de expedición y reposición de los medios de identificación vehicular;
- V. Prestar los servicios de inscripción, refrendo y registro de avisos respecto de conductores, así como los de expedición y reposición de las licencias de conducir;
- VI. Exigir el cumplimiento de las obligaciones relacionadas al control vehicular que establece esta Ley y las demás del ámbito de su competencia, así como imponer las sanciones correspondientes a su infracción;
- VII. Recaudar, fiscalizar y administrar las contribuciones, productos y aprovechamientos que se generen por la prestación de los servicios que formen parte de su objeto, así como celebrar con toda clase de autoridades y terceros los convenios que estime necesarios para la realización de estas tareas;
- VIII. Auxiliar al Estado y sus municipios, en la recaudación y fiscalización de las contribuciones federales, estatales y municipales en los términos de los convenios que tengan celebrados en materia vehicular;

(ADICIONADA, P.O. 24 DE ENERO DE 2023)

- VIII Bis. Proponer al Ejecutivo del Estado, los estímulos fiscales aplicables a los contribuyentes que cuenten con vehículos eléctricos o híbridos, a efecto de que este pueda contemplarlos en la propuesta de Ley de ingresos de cada ejercicio fiscal.
- IX. Dictar las bases y normas relativas a la generación, captación, procesamiento y divulgación de la información relacionada con el control vehicular, así como realizar estudios, elaborar estadística, y en general, aprovechar y difundir la información pública contenida en los registros que administre;
- X. Proporcionar, cuando le sea requerida, la información solicitada por las diversas autoridades conforme a su competencia y cumpliendo los requisitos de confidencialidad, con excepción

de las áreas de seguridad pública estatal y procuración de justicia, que tendrán acceso permanente en línea, de acuerdo a los medios tecnológicos disponibles;

- XI. Coordinarse con otras dependencias para establecer e instrumentar las políticas públicas relativas a la regulación vehicular en relación con el equilibrio ecológico, la seguridad pública y la planeación de la infraestructura vial urbana;
- XII. Celebrar los convenios que se consideren convenientes con dependencias y entidades del gobierno federal, así como de otras entidades federativas y municipios, en aspectos vinculados al control vehicular;
- XIII. Fomentar las relaciones con instituciones privadas locales, nacionales e internacionales que se estimen afines al objeto del organismo;
- XIV. Obtener financiamiento y créditos, así como aportar los activos e ingresos que integran su patrimonio, o darlos en garantía, a través de fideicomisos revocables o irrevocables, con sujeción a las disposiciones legales aplicables; y
- XV. Celebrar toda clase de convenios, actos jurídicos o administrativos, incluyendo transacciones y compromisos arbitrales, encaminados al cumplimiento de su objeto y al ejercicio de las facultades y obligaciones que esta Ley y los demás ordenamientos legales aplicables le impongan, sin perjuicio de las que en forma expresa le delegue el Ejecutivo del Estado o alguna instancia competente en los ámbitos relacionados con sus fines, así como llevar a cabo cualquier otra actividad o servicio conexos, complementarios, auxiliares o necesarios para el cumplimiento de su objeto.

b. Alineación con la Planeación del Desarrollo Estatal.

De acuerdo con la Tabla No. 1, el Ente Público responsable de la ejecución del Programa es el *Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León*. El Programa Presupuestario *Control Vehicular*, cuenta con *Clave Programática E241*. Su alineación a la Planeación del Desarrollo Estatal, contenida en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022 – 2027 es la siguiente:

Eje B.	3. Buen Gobierno,
Tema 22.	3.1. Finanzas Públicas Sostenibles;
Objetivo: 22.	3.1. Asegurar la sostenibilidad de las finanzas públicas a través de una administración ordenada y eficiente de los recursos públicos.
Estrategia	3.1.1. Asignar eficientemente el gasto público y fortalecer los ingresos propios.
Línea de acción	3.1.1.1. Mantener un presupuesto balanceado.

No existe un Plan Sectorial 2022 – 2027, por lo que no se encuentra alineado a este.

Con relación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) el Programa está vinculado al ODS 16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas; metas 16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas, y 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Tabla No. 1 Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027.

ENTE PÚBLICO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
0063001 INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.		NO DISPONIBLE	
CLAVE PROGRAMÁTICA		E241	
EJE DEL PED		TEMA DEL PED	
3. BUEN GOBIERNO.		3.1: FINANZAS PÚBLICAS SOSTENIBLES	
OBJETIVO DEL PED		3.1 ASEGURAR LA SOSTENIBILIDAD DE LAS FINANZAS PÚBLICAS A TRAVÉS DE UNA ADMINISTRACIÓN ORDENADA Y EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.	
ESTRATEGIA DEL PED		3.1.1 ASIGNAR EFICIENTEMENTE EL GASTO PÚBLICO Y FORTALECER LOS INGRESOS PROPIOS.	
LÍNEA DE ACCIÓN DEL PED		3.1.1.1 MANTENER UN PRESUPUESTO BALANCEADO.	
PROGRAMA SECTORIAL, REGIONAL O ESPECIAL		NO SE HA EMITIDO AÚN UN PROGRAMA DERIVADO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO.	
OBJETIVO DE FIN DEL PROGRAMA		TIPO DE BENEFICIARIO (Catálogo de Beneficiarios “Evalúa PbR”)	
CONTRIBUIR A LA DISMINUCIÓN DE LOS REQUISITOS EN LOS TRÁMITES PROPORCIONADOS POR EL ICV A TRAVÉS DE LA SIMPLIFICACIÓN.		21 - PROPIETARIO.	
OBJETIVOS ODS ^{1/}		METAS ODS	
16. PROMOVER SOCIEDADES JUSTAS, PACÍFICAS E INCLUSIVAS.		16.5 REDUCIR CONSIDERABLEMENTE LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO EN TODAS SUS FORMAS. 16.6 CREAR A TODOS LOS NIVELES INSTITUCIONES EFICACES Y TRANSPARENTES QUE RINDAN CUENTAS.	

1/ Consultar el enlace en el Portal Oficial “Evalúa PbR NL” <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/ods/> para enunciar el(los) ODS y su(s) meta(s) de conformidad al Portal de Internet “Evalúa PbR NL”.

Fuente: Elaboración propia con información de la Matriz de Indicadores para Resultados y la Ficha Técnica de Indicadores del Programa Presupuestario E241 Control Vehicular del Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León. Ejercicio Fiscal 2023.

c. Definición y cuantificación del Beneficiario del Programa Presupuestario.

El Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León no cuenta con un Diagnóstico Situacional actualizado al 2023 del Programa Presupuestario que se encuentre publicado en el portal <https://evaluapbr.nl.gob.mx>, por lo que se desconocen las definiciones oficiales de la población potencial, población objetivo y población atendida. No obstante, en la MIR 2023 del Programa se señala que la Población Objetivo o Área de Enfoque son *Los propietarios y/o conductores de vehículos motores*.

Tabla No. 2 Definición de la Población o Área de Enfoque Potencial, Objetivo y Atendida. E241 Control Vehicular.		
Tipo de Beneficiario		Descripción amplia de Población Objetivo o Área de Enfoque
21 - Propietario.		21.4 Personas (hombre-mujer) propietarios y/o conductores de vehículos motores.
Potencial: No disponible.		
		Objetivo: Los propietarios y/o conductores de vehículos motores.
		Atendida: Los propietarios y/o conductores de vehículos motores.

Fuente: Elaboración propia con datos del Diagnóstico Situacional del Programa Presupuestario E241 Control Vehicular. Apartado 2.2. Población. Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León. Agosto 2020; y el Anexo 5. Catálogo de Tipo de Beneficiarios del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. Versión 1.0.

El ICV elaboró un Diagnóstico Situacional para el Programa Presupuestario E241 Control Vehicular con fecha de agosto 2020, que por consiguiente no se encuentra vigente y cuenta con definiciones de Población Potencial, Objetivo y Atendida, las cuales se observan consistentes con la Población Objetivo establecida en el Propósito de la MIR y en el tipo de beneficiario del Anexo 5 del Catálogo Tipo de Beneficiario, del Manual para la Operación del PbR-SED; se definen a la letra, de la siguiente manera:

Población Potencial: Los propietarios y/o conductores de vehículos motores, ya sea personas físicas o morales del Estado de Nuevo León, que se encuentran registradas en el padrón de Control Vehicular.

Población Objetivo: Los propietarios y/o conductores de vehículos motores, ya sea personas físicas o morales del Estado de Nuevo León, que se encuentran registradas en el padrón de Control Vehicular.

Población Atendida: Los propietarios y/o conductores de vehículos motores, ya sea personas físicas o morales del Estado de Nuevo León que se encuentran en el Padrón Vehicular del Estado y que asistieron a las instalaciones de Control Vehicular a realizar trámites.

Por lo anterior, se recomienda que se actualice el Diagnóstico Situacional referido, conforme a lo establecido en el Capítulo 3, Sección 3.3 y sus anexos, del Manual para la Operación del PbR-SED el cual se puede consultar en: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/>.

En la Tabla No. 3 no se registra información de la Población Potencial, Objetivo y Atendida ya que no se cuenta con un Diagnóstico Situacional actualizado en el que hayan sido estimadas. Cabe aclarar que los datos de Población Atendida no se pueden obtener del Reporte de Avance Físico Financiero anual 2023 debido a que no es posible sumar los beneficiarios por cada componente del Programa dado que su método de cálculo en cada uno de ellos no lo permite, así como tampoco, la medición del nivel de propósito, el cual es el *porcentaje de calificación buena en el servicio de atención*, respecto del objetivo de fin, se mide con base en los trámites simplificados.

Tabla No. 3 Cuantificación de la Población o Área de Enfoque Potencial, Objetivo y Atendida.			
Objetivo de PROPÓSITO del Programa	Los propietarios y/o conductores de vehículos motores cuentan con servicios eficientes.		
Ejercicio Fiscal	Potencial	Objetivo	Atendida
2022	No dato	No dato	No dato
2023	No dato	No dato	No dato

Fuente: Elaboración propia con datos de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E241 Control Vehicular del Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León. Ejercicio Fiscal 2023.

d. Evolución del presupuesto del Programa, considerando al menos dos ejercicios fiscales anteriores.

El Presupuesto Ejercido en el Programa representa la totalidad del Presupuesto Ejercido por el Ente Público; en los ejercicios fiscales 2022 el presupuesto ejercido se registró por la cantidad de \$5,369,105,656.61 y en 2023 de \$9,241,524,763.53⁵; con una tasa de crecimiento de 72.12% de 2022 a 2023.

5 El Presupuesto Ejercido por el Ente Público en los dos ejercicios fiscales se tomó de sus Cuentas Públicas anuales, ver Anexo 2.

Por otra parte, la Tabla No. 4a muestra el Presupuesto del Programa para los ejercicios fiscales de los años 2022 y 2023 por momento contable del egreso⁶. De la tabla se puede inferir que en 2023 el presupuesto aprobado creció a una tasa de 59.00% respecto del presupuesto aprobado 2022, al pasar de \$4,053,701,306.00 a \$6,445,000,000.00; mientras que en el mismo período el Presupuesto Modificado pasó de \$5,486,701,306.00 en 2022 a \$10,419,718,000.00 en 2023, lo que representa una tasa de crecimiento de 90.00%.

Tabla No. 4a Análisis del Presupuesto del Programa. E241 Control Vehicular.						
Ejercicio Fiscal	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
2022	\$4,053,701,306.00	\$5,486,701,306.00	\$5,369,105,656.61	\$5,369,105,656.61	\$5,369,105,656.61	\$4,680,784,885.52
2023	\$6,445,000,000.00	\$10,419,718,000.00	\$9,322,315,905.56	\$9,241,809,363.36	\$9,241,524,763.53	\$9,134,199,911.63

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Anexo 5.

En su Clasificación por Objeto del Gasto, el Presupuesto Ejercido en el Programa E241 Control Vehicular, se distribuyó de la siguiente manera durante 2022⁷: Capítulo 1000. Servicios personales, 2.02%; Capítulo 2000. Materiales y suministros, 2.68%; Capítulo 3000. Servicios generales, 3.23%; Capítulo 4000. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas, 80.70%; Capítulo 5000. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, 0.21% y Capítulo 9000 Deuda Pública. 11.16%. Durante el ejercicio fiscal 2023, la distribución del Presupuesto Ejercido fue la siguiente: el Capítulo 1000 representó el 1.30%; el Capítulo 2000 el 2.13%; el Capítulo 3000 el 1.90%; el Capítulo 4000 el 48.32% y el Capítulo 5000 el 0.07% y 46.28% al Capítulo 9000 Deuda Pública.

La Tabla No. 4b muestra el análisis del presupuesto del programa. Se observa que durante 2022 el Presupuesto Devengado como proporción del Presupuesto Modificado representó el 97.86%, mientras que en 2023 éste representó el 88.70%. Asimismo, el Presupuesto Ejercido como proporción del Presupuesto Modificado fue de 97.86% en 2022 y de 88.69% en 2023; este último indicador refleja que la eficiencia del gasto disminuyó en 2023.

⁶ En el Anexo 5 se desglosa el presupuesto por su Clasificación por Objeto del Gasto

⁷ Los porcentajes se calcularon a partir de la información del Anexo 2.

**Tabla No. 4b Análisis del Presupuesto del Programa.
E241 Control Vehicular.**

Ejercicio Fiscal	Modificado	Devengado	Ejercido	% Presupuesto Devengado	% Presupuesto Ejercido
2022	\$5,486,701,306.00	\$5,369,105,656.61	\$5,369,105,656.61	97.86%	97.86%
2023	\$10,419,718,000.00	\$9,241,809,363.36	\$9,241,524,763.53	88.70%	88.69%

Fuente: Elaboración propia con base en la información de la Tabla No. 4a.

La comparación entre el Presupuesto Ejercido y el Presupuesto Devengado muestra una programación adecuada del gasto, lo que refleja un ahorro de 2.14%, mientras que en 2023 el monto sin ejercer del Presupuesto Devengado fue de \$284,599.83, y que, en relación del presupuesto ejercido vs modificado, representa un 11.31% de presupuesto sin ejercer, lo que refleja una disminución de la capacidad institucional para ejecutar el presupuesto.

e. Indicadores de desempeño del ámbito estatal.

La Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario *E241 Control Vehicular*, consta de 14 indicadores de desempeño, uno a nivel Fin, otro a nivel Propósito, uno para cada uno de sus tres Componentes y uno para cada una de sus nueve Actividades, los cuales pueden consultarse en el Anexo 1, así como el objetivo que mide cada uno de ellos. La Tabla No. 5 muestra los indicadores de desempeño del Programa en el nivel estratégico (Fin y Propósito) y nivel Componentes; todos los indicadores que se muestran en la tabla son de Tipo Estratégico con sentido ascendente.

**Tabla No. 5 Indicadores de Desempeño del Programa.
E241. Control Vehicular.**

Nivel de Desempeño	Nombre del Indicador		Método de Cálculo	Tipo de Indicador	Sentido del Indicador
Fin	Porcentaje de trámites simplificados		$(\text{Trámites simplificados} / \text{Trámites totales}) * 100$	Estratégico	Ascendente
Propósito	Porcentaje de calificación buena en el servicio de atención		$(\text{Encuestas con calificación buena} / \text{Encuestas realizadas}) * 100$	Estratégico	Ascendente
Componentes	C1.	Porcentaje de trámites vehiculares brindados respecto a los programados.	$(\text{Trámites vehiculares brindados} / \text{Trámites vehiculares programados}) * 100$	Estratégico	Ascendente
	C2.	Porcentaje de licencias de conducir entregadas respecto a las programadas.	$(\text{Licencias de conducir brindadas} / \text{Licencias de conducir programadas}) * 100$	Estratégico	Ascendente
	C3.	Porcentaje de servicios brindados respecto a los programados.	$(\text{Servicios brindados} / \text{Servicios programados}) * 100$	Estratégico	Ascendente

En el nivel de Fin el indicador *Porcentaje de trámites simplificados* mide la contribución del Programa E241 Control Vehicular; el indicador de Propósito *Porcentaje de calificación buena en el servicio de atención*, es utilizado para medir el objetivo de que *Los propietarios y/o conductores de vehículos motores cuentan con servicios eficientes*.

Por su parte, el indicador de desempeño del Componente C1. *Porcentaje de trámites vehiculares brindados respecto a los programados*, mide los trámites brindados respecto a: Alta de Vehículo, Baja de Vehículo, Cambio de razón social, Cambio de servicio, Cambio de propietario, Cambios al padrón, Reposición de placas, y Convenio. El indicador de desempeño del Componente C2. *Porcentaje de licencias de conducir entregadas respecto a las programadas*, mide las licencias entregadas, en los siguientes tipos: Cambio de tipo de licencia, Licencia primera vez, Renovación directa de licencia, Renovación directa de licencia web, Renovación licencia, Renovación licencia otro estado y Renovación licencia exprés; y el indicador de desempeño del Componente C3. *Porcentaje de servicios brindados respecto a los programados* mide los siguientes servicios brindados: Sin fecha de pago/petición, Adeudo, Certificación, Duplicado de certificado, Duplicado y certificado tarjeta, Cobro directo, Duplicado tarjeta, Certificación de documentos, Certificación de licencias.

Capítulo I. Justificación y Contribución.

Pregunta Metodológica No. 1

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa identifica el objetivo principal (situación deseada) de la intervención gubernamental mediante el análisis del árbol de problemas y objetivos?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
3	Alto	Verde

a) Se observa consistencia entre el problema central definido en el árbol de problemas y la definición del objetivo principal (situación deseada) establecida en el árbol de objetivos.

En el árbol de problemas proporcionado por el Ente Público se establece que el problema central es: *Los propietarios y/o conductores de vehículos motores presentan irregularidades en su situación jurídica, patrimonial y de responsabilidad civil.*

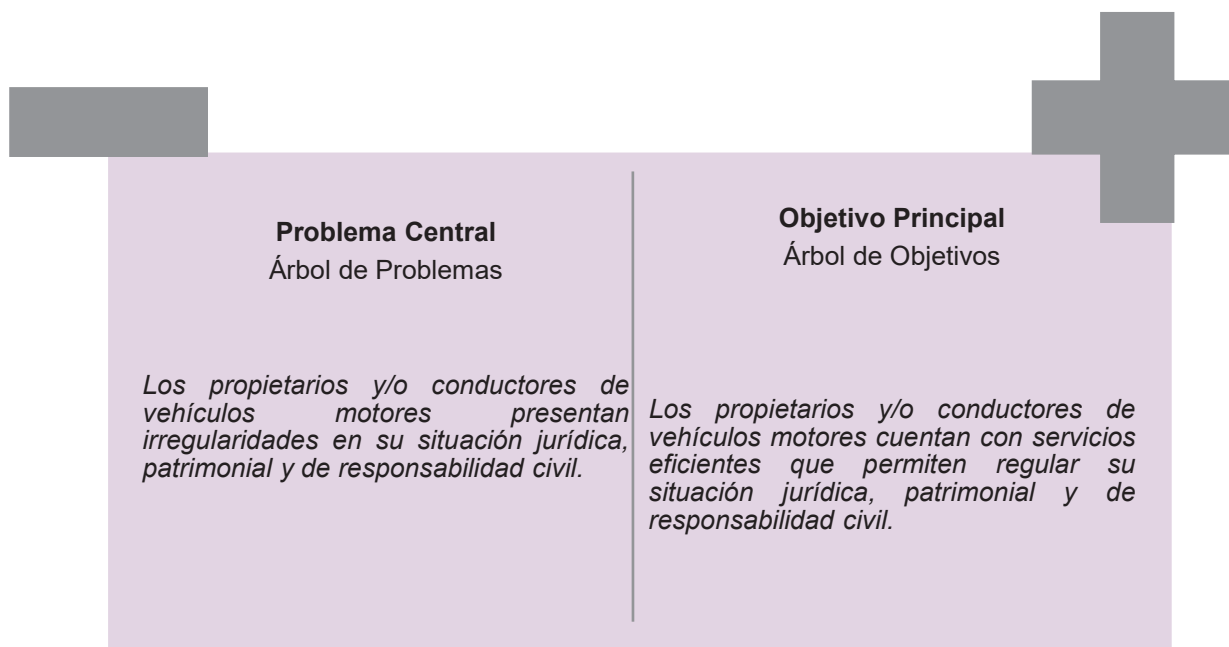
Las causas identificadas son:

- 1) *Lentitud en atención a ciudadanos.*
- 2) *Vehículos foráneos sin registros.*
- 3) *Rotación de personal.*
- 4) *Fuga de información por personal no confiable.*
- 5) *Conocimientos obsoletos [sic] tecnología.*
- 6) *Incomparecencia.*
- 7) *Incumplimiento de obligaciones fiscales.*
- 8) *Registros irregulares en distintos padrones.*
- 9) *Hacer mal uso de la información registrada en las aplicaciones.*
- 10) *Inscripción de vehículos de procedencia extranjera que no acreditan la legal estancia en el país.*
- 11) *Falta de personal.*
- 12) *Convenios incumplidos.*

En el árbol de objetivos se señala que *Los propietarios y/o conductores de vehículos motores cuentan con servicios eficientes que permiten regular su situación jurídica, patrimonial y de responsabilidad civil.* Como se puede observar, el contexto del planteamiento del problema difiere del objetivo del árbol

de soluciones; por un lado el planteamiento del problema se enfoca en regular la situación jurídica, patrimonial y de responsabilidad civil de los propietarios y/o conductores de vehículos motores, dicho cumplimiento escapa de las atribuciones del Instituto de Control Vehicular; por otro lado, la solución del problema descrita en el árbol de objetivos se enfoca a que *Los propietarios y/o conductores de vehículos motores cuenten con servicios eficientes que permiten regular su situación jurídica, patrimonial y de responsabilidad civil*; no obstante al usar en tal descripción los términos *situación jurídica, patrimonial y de responsabilidad civil*; deja a la interpretación la inclusión de servicios eficientes que no sólo involucren a los servicios proporcionados por el Instituto de Control Vehicular, por lo que se sugiere un replanteamiento, tomando como ejemplo el siguiente planteamiento del problema: *Los propietarios y/o conductores de vehículos motores reciben servicios ineficientes de control vehicular estatal*; el cual al trasladarlo al árbol de objetivos debe ser redactado como: *Los propietarios y/o conductores de vehículos motores reciben servicios eficientes de control vehicular estatal*.

Por lo anterior, se identifica que el planteamiento del árbol de objetivos no representa la situación esperada a resolver derivada del problema o necesidad, como lo indica el apartado 4. Árbol del Problema y Árbol de Objetivos o Soluciones, sección 3.3 Diagnóstico Situacional del Manual para la Operación del PbR – SED.



Fuente: Elaboración propia a partir de información del árbol de problemas y del árbol de objetivos del Diagnóstico del Programa Presupuestario E241 Control Vehicular. Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León (ICV). Agosto 2020. PP. 24 – 25.

b) El objetivo principal (Situación deseada) definido en el Árbol de Objetivos es congruente con el objetivo de Propósito definido en la MIR y en estos enunciados identifican de forma clara, precisa y consistente a la población o área de enfoque objetivo.

El objetivo principal del árbol de objetivos es *Los propietarios y/o conductores de vehículos motores cuentan con servicios eficientes que permiten regular su situación jurídica, patrimonial y de responsabilidad civil*. Los medios sustantivos para lograr dicho objetivo son:

- 1) *Establecimiento de barrido de filas.*
- 2) *Establecer medidas de registro y control de vehículos foráneos.*
- 3) *Realizar programas de auditorías en sus procesos.*
- 4) *Acrecentar medidas de seguridad.*
- 5) *Envío autorización salario, aprobación de compra [sic].*
- 6) *Seguimiento de convenios.*
- 7) *Llevar a cabo brigadas efectuadas dentro y fuera del área metropolitana, en conjunto con diversas autoridades.*
- 8) *Revocación, denuncias, operativos de campo dirigidos a la inspección de licencias y medios de identificación vehicular, medidas de seguridad tecnológicas.*
- 9) *Se llevan a cabo auditorías que estudian y analizan los registros efectuados. Cartas responsivas dirigidas al tratamiento de los usuarios de acceso.*
- 10) *Auditorías, procedimientos de revocación, solicitud de información a la Dirección de Comercio Exterior y brigadas con el mismo, dando vista a las autoridades.*
- 11) *Contratación de personal de acuerdo al perfil de puestos, capacitación teórica y práctica por un mes, así mismo, se otorgan cursos especializados.*
- 12) *Procedimiento administrativo de ejecución, generación de adeudo aplicando sanciones por rezago, tal como intereses moratorios, avisos “invitaciones de pago”.*
- 13) *Portal virtual para el seguimiento de quejas para los ciudadanos; procedimiento “solicitud de pago de lo indebido” por el departamento de auditoría.*
- 14) *Denuncias por el mal procesamiento de los medios de identificación vehicular, inventarios, bitácoras, vigilancia de las instalaciones por seguridad privada.*
- 15) *Aprobación proyecto para la adquisición de infraestructura, proceso de compra e instalación.*
- 16) *Optimización de procesos e implementación de controles.*

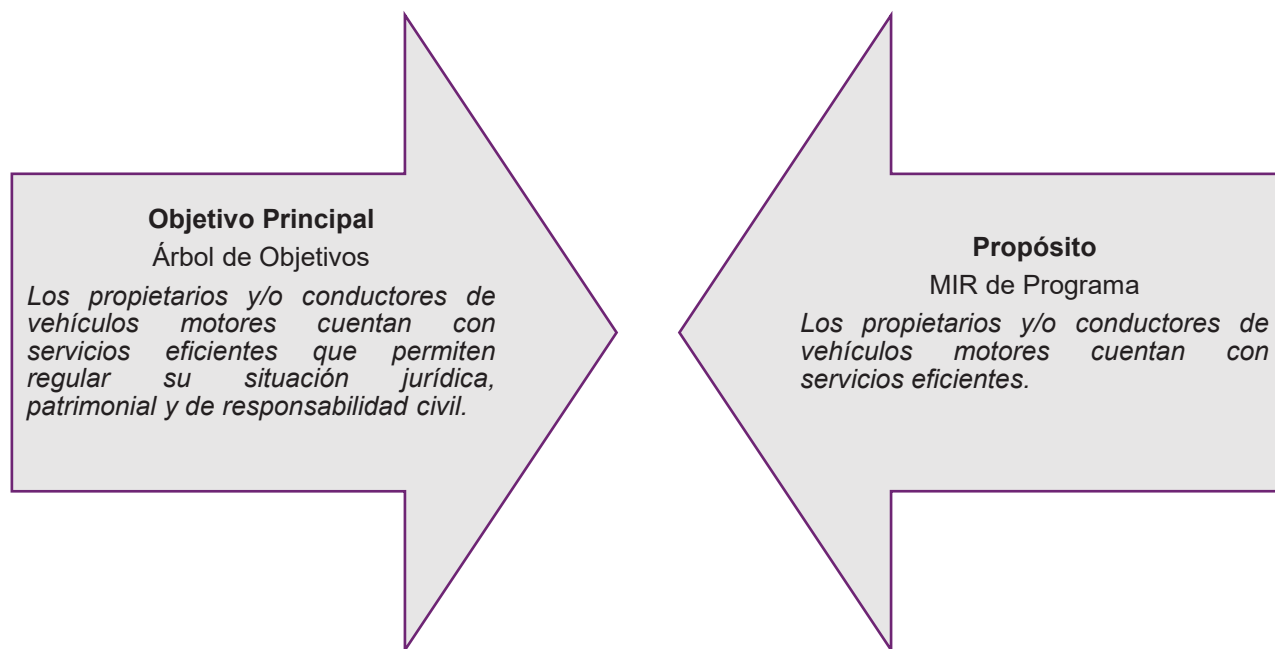
Por otro lado, el objetivo del Propósito de la MIR del Programa es que *Los propietarios y/o conductores de vehículos motores cuentan con servicios eficientes*. Es posible notar que la población objetivo que se enuncia en el árbol de objetivos es la misma a la señalada en el Propósito de la MIR (*Los propietarios y/o conductores de vehículos motores*). El programa busca que la población objeto del Programa tenga

acceso a servicios eficientes, sin embargo, tal definición es amplia, ya que el Propósito del programa no especifica que tipo de servicios; así mismo, como ya se ha mencionado, el planteamiento del objetivo en el árbol de soluciones no especifica qué tipo de servicios y además involucra servicios que tengan relación jurídica, patrimonial y de responsabilidad civil; los cuales se encuentran fuera de las atribuciones del ICV.

La definición del Propósito de la MIR del Programa, harían suponer que el problema central es que *Los propietarios y/o conductores de vehículos motores no cuentan con servicios eficientes*; lo cual, además, identifica un planteamiento equivocado del problema, planteándose como la ausencia de una solución.

Por lo anterior se recomienda realizar un planteamiento del problema, con los elementos mínimos que establece la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP, evitando plantear el problema con los errores frecuentes⁸ tales como:

- Identificarlo como ausencia de solución.
- Definirlo como la falta de un servicio; y.
- Verlo como falta de un bien.



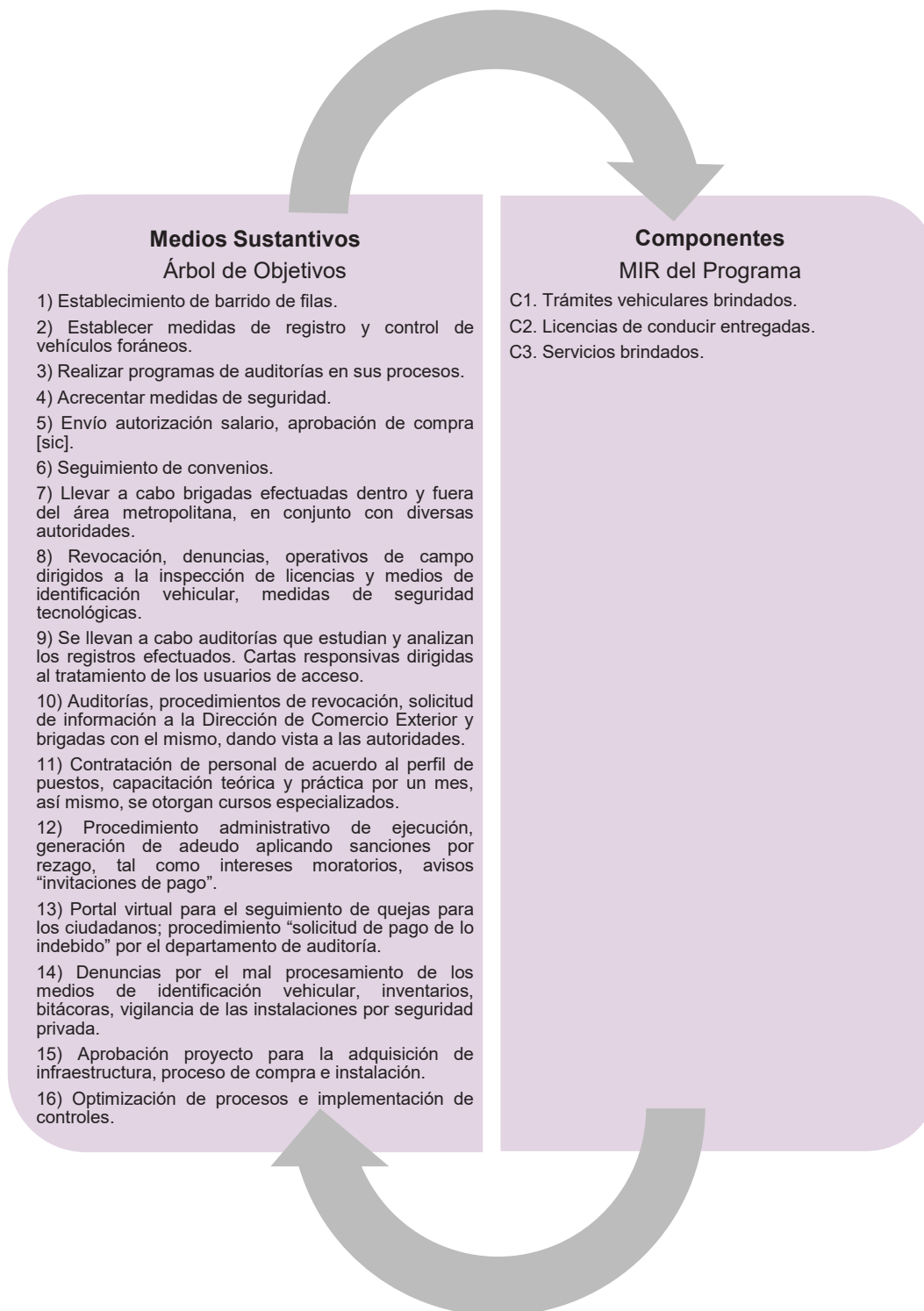
Fuente: Elaboración propia con datos del Diagnóstico del Programa Presupuestario E241 Control Vehicular. Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León (ICV). Ejercicio Fiscal 2023. PP. 24 – 25 y Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario Control Vehicular del ICV, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, consultado el día 30 de octubre de 2024 en el Portal de Internet Evalúa PbR NL – apartado Programas Estatales. <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/>

⁸ Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. Publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Apartado errores frecuentes en la definición del problema. PP. 29.

c) En los Medios Sustantivos definidos en el árbol de objetivos se logran identificar los bienes y servicios que entrega el Programa y en estos, se observa que son los necesarios para atender el objetivo de Propósito.

Los medios sustantivos identificados en el árbol de objetivos son dieciséis, y se mencionan a continuación: 1) Establecimiento de barrido de filas; 2) Establecer medidas de registro y control de vehículos foráneos; 3) Realizar programas de auditorías en sus procesos; 4) Acrecentar medidas de seguridad; 5) Envío autorización salario, aprobación de compra [sic]; 6) Seguimiento de convenios; 7) Llevar a cabo brigadas efectuadas dentro y fuera del área metropolitana, en conjunto con diversas autoridades; 8) Revocación, denuncias, operativos de campo dirigidos a la inspección de licencias y medios de identificación vehicular, medidas de seguridad tecnológicas; 9) Se llevan a cabo auditorías que estudian y analizan los registros efectuados. Cartas responsivas dirigidas al tratamiento de los usuarios de acceso; 10) Auditorías, procedimientos de revocación, solicitud de información a la Dirección de Comercio Exterior y brigadas con el mismo, dando vista a las autoridades; 11) Contratación de personal de acuerdo al perfil de puestos, capacitación teórica y práctica por un mes, así mismo, se otorgan cursos especializados; 12) Procedimiento administrativo de ejecución, generación de adeudo aplicando sanciones por rezago, tal como intereses moratorios, avisos “invitaciones de pago”; 13) Portal virtual para el seguimiento de quejas para los ciudadanos; procedimiento “solicitud de pago de lo indebido” por el departamento de auditoría; 14) Denuncias por el mal procesamiento de los medios de identificación vehicular, inventarios, bitácoras, vigilancia de las instalaciones por seguridad privada; 15) Aprobación proyecto para la adquisición de infraestructura, proceso de compra e instalación; 16) Optimización de procesos e implementación de controles. Por su parte, el Programa cuenta con tres Componentes: C1. Trámites vehiculares brindados; C2. Licencias de conducir entregadas, y C3. Servicios brindados.

Sí bien, como se puede visualizar en la figura siguiente hay una menor proporción de medios sustantivos del árbol de objetivos que Componentes en la MIR del Programa; además que la estructura de los árboles de problema y objetivos, no permite identificar cuáles son las causas directas e indirectas y en su caso cuales son los medios directos o indirectos.



Fuente: Elaboración propia con datos del Diagnóstico del Programa Presupuestario E241 Control Vehicular. Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León (ICV). Ejercicio Fiscal 2023. PP. 24 – 25 y Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario Control Vehicular del ICV correspondiente al ejercicio fiscal 2023, consultado el día 30 de octubre de 2024 en el Portal de Internet Evalúa PbR NL – apartado Programas Estatales.
<https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/>

De los dieciséis medios, se identifican, el 1, 3, 9, 11, 13 y 16 con una relación operativa en los Componentes; el medio 1) Establecimiento de barrido de filas, su realización es importante en los tres Componentes debido a la importancia de agilizar las filas en los diferentes trámites que proporciona el ICV a través de los tres Componentes. El medio 11) *Contratación de personal de acuerdo al perfil de puestos, capacitación teórica y práctica por un mes, así mismo, se otorgan cursos especializados*, resulta importante para proveer con eficiencia los servicios proporcionados a través de los tres Componentes; el medio 13) *Portal virtual para el seguimiento de quejas para los ciudadanos; procedimiento “solicitud de pago de lo indebido” por el departamento de auditoría*, se considera importante dar seguimiento a las quejas con la finalidad de mejorar los procesos de atención al público, lo cual impacta en los tres Componentes del programa; y los medios 3) *Realizar programas de auditorías en sus procesos*; 9) *Se llevan a cabo auditorías que estudian y analizan los registros efectuados. Cartas responsivas dirigidas al tratamiento de los usuarios de acceso*; y 16) *Optimización de procesos e implementación de controles*; resultan relevantes para mejorar los tiempos de atención en los servicios provistos por los tres Componentes que integran el Programa.

Por otro lado, los medios: 2) *Establecer medidas de registro y control de vehículos foráneos*; 6) *Seguimiento de convenios*; 7) *Llevar a cabo brigadas efectuadas dentro y fuera del área metropolitana, en conjunto con diversas autoridades*; 8) *Revocación, denuncias, operativos de campo dirigidos a la inspección de licencias y medios de identificación vehicular, medidas de seguridad tecnológicas*; 10) *Auditorías, procedimientos de revocación, solicitud de información a la Dirección de Comercio Exterior y brigadas con el mismo, dando vista a las autoridades*; 12) *Procedimiento administrativo de ejecución, generación de adeudo aplicando sanciones por rezago, tal como intereses moratorios, avisos “invitaciones de pago”*; tienen que ver con estrategias para incrementar la recaudación, que con acciones para eficientar los servicios proporcionados a través de los 3 Componentes del Programa.

Respecto a los medios: 4) *Acrecentar medidas de seguridad*; 5) *Envío autorización salario, aprobación de compra [sic]*; 9) *Se llevan a cabo auditorías que estudian y analizan los registros efectuados. Cartas responsivas dirigidas al tratamiento de los usuarios de acceso*; 14) *Denuncias por el mal procesamiento de los medios de identificación vehicular, inventarios, bitácoras, vigilancia de las instalaciones por seguridad privada*; y 15) *Aprobación proyecto para la adquisición de infraestructura, proceso de compra e instalación*; se observan que, si bien impactan en los 3 Componentes del Programa, tienen que ver con procesos administrativos.

Por lo anterior, es importante, que el Ente Público, identifique los medios sustantivos que permitan identificar su congruencia en relación con el resumen narrativo de los Componentes del Programa, apoyándose del Apartado 4. Árbol del Problema y Árbol de Objetivos o Soluciones de la Sección 3.3 Diagnóstico Situacional del Manual para la Operación del PbR-SED para establecer la congruencia entre los medios sustantivos definidos en el árbol de objetivos y los componentes que entrega el Programa para lograr el Propósito de su MIR.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Identificar de manera clara el problema central que se atiende con el Programa, así como sus causas y sus efectos, y elaborar el árbol del problema y el árbol de objetivos conforme a lo establecido en el Apartado 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.

Pregunta Metodológica No. 2

¿En el Diagnóstico Situacional 2023 del Programa, el Ente Público responsable de la ejecución del Programa describe un análisis claro y preciso de los árboles de problemas y objetivos que dan justificación al Programa?

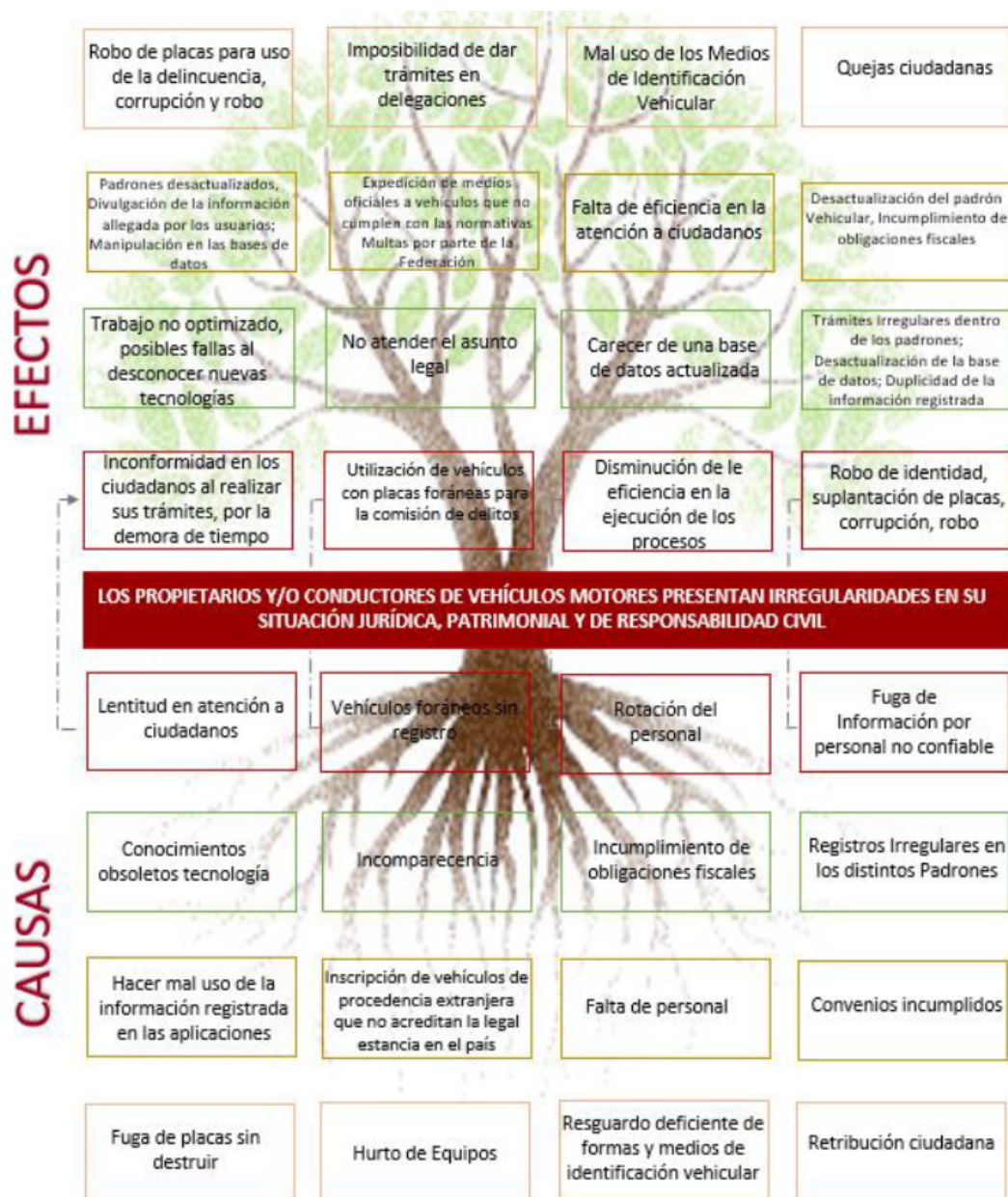
Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

a) Se observa un análisis del árbol de problemas y este cumple con la metodología que se establece en el Manual de Operación del PbR-SED.

El Ente Público no tiene un Diagnóstico Situacional 2023 del Programa publicado en el portal <https://evalua-pbr.nl.gob.mx> por lo que se desconocen los antecedentes del origen del problema, su evolución en el tiempo y estado actual. No obstante, se proporcionó el árbol de problemas, el cual se ilustra en la Imagen No. 1 y proviene del Diagnóstico Situacional del Programa elaborado para el Programa con vigencia de agosto de 2020. De acuerdo con lo que ahí se visualiza, no se presenta un análisis del árbol de problemas y su estructura no reúne todos los requisitos metodológicos establecidos en el Apartado 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED, además, el árbol no presenta un encadenamiento de causas y efectos debidamente identificado (ver Figura No. 5., página 42 del Manual para la Operación del PbR-SED).

Imagen No. 1. Árbol de Problemas

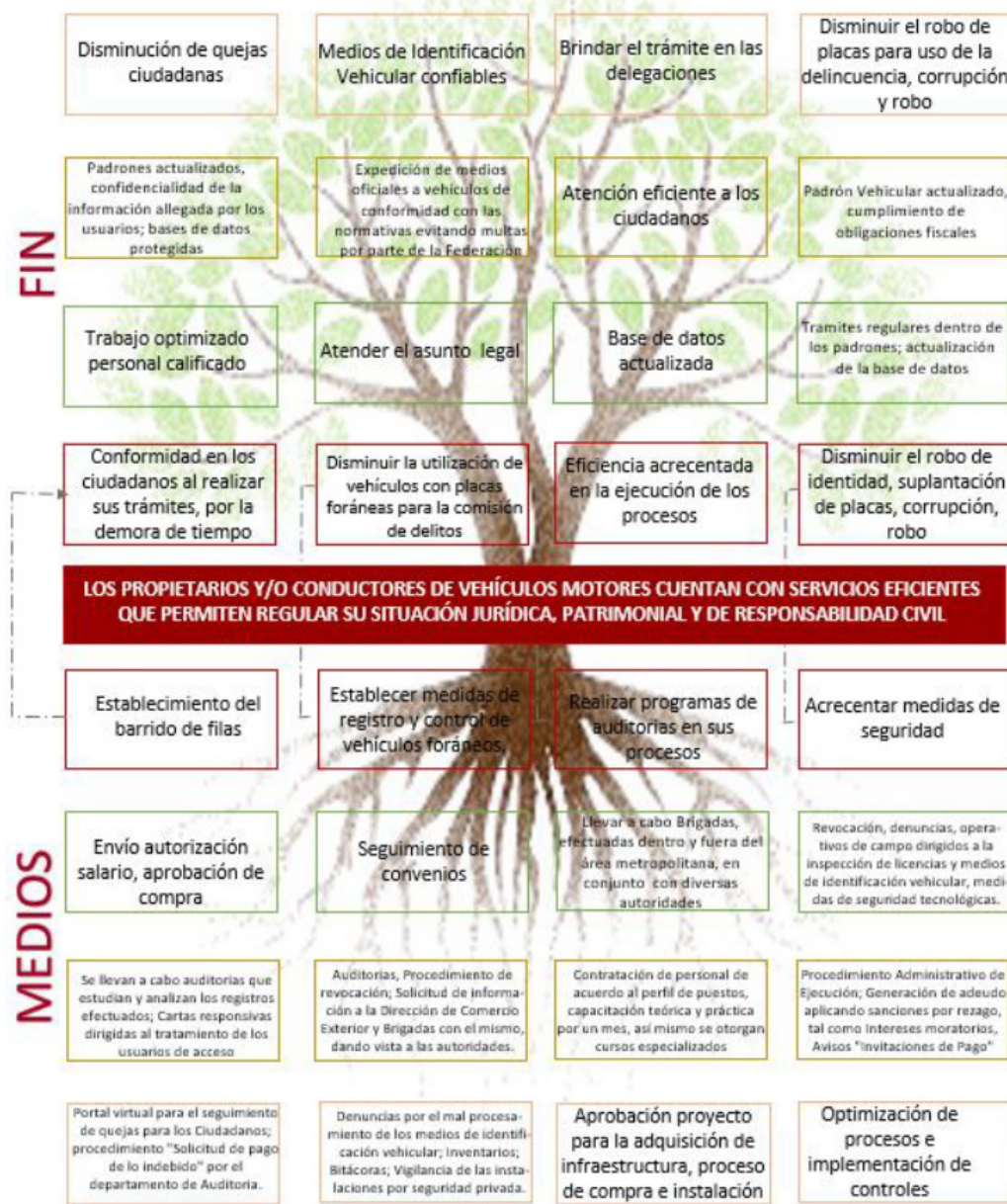


Fuente: Imagen tomada del Diagnóstico del Programa Presupuestario Control Vehicular. Instituto de Control Vehicular. Agosto 2020. PP. 24.

b) Se observa un análisis del árbol de objetivos y este cumple con la metodología que se establece en el Manual de Operación del PbR-SED.

El Ente Público proporcionó el árbol de objetivos contenido en un Diagnóstico Situacional del Programa elaborado con vigencia de agosto de 2020, no validado por la SFyTGE, el cual se ilustra en la Imagen No. 2, y se desprende el siguiente análisis:

Imagen No. 2. Árbol de Objetivos.



Fuente: Imagen tomada del Diagnóstico del Programa Presupuestario Control Vehicular. Instituto de Control Vehicular. Agosto 2020. PP. 25.

Se observa que los medios y fines del árbol no cuentan con una nomenclatura como se indica en *Figura No. 5. Representación Metodológica del Árbol del Problema* del Manual para la Operación del PbR – SED, que identifique cuales son directos o indirectos.

De los dieciséis medios que conforman el árbol de soluciones, se identifican cinco relacionados a los tres Componentes del programa, los cuales son: 1) Establecimiento de barrido de filas; 11) Contratación de personal de acuerdo al perfil de puestos, capacitación teórica y práctica por un mes, así mismo, se otorgan cursos especializados; 13) Portal virtual para el seguimiento de quejas para los ciudadanos; procedimiento “solicitud de pago de lo indebido” por el departamento de auditoría; 9) Se llevan a cabo auditorías que estudian y analizan los registros efectuados. Cartas responsivas dirigidas al tratamiento de los usuarios de acceso; y 16) Optimización de procesos e implementación de controles. Sin embargo, son descritos como acciones generales que contribuyen a mejorar la eficiencia en los servicios que provee el programa, más no se identifica una congruencia con el resumen narrativo de los Componentes C1. Trámites vehiculares brindados; C2. Licencias de conducir entregadas y C3. Servicios brindados.

Así mismo, el resto de los medios del árbol de soluciones, se identifican como acciones operativas, que el Ente Público debe realizar para mejorar la eficiencia en sus procesos, y que si bien impactan en los servicios (Componentes C1, C2 y C3), no se identifican como medios sustantivos que tengan una correlación con los Componentes del Programa.

Respecto a los fines establecidos en el árbol de soluciones, algunos se identifican como acciones operativas que el Ente Público en el nivel de medios indirectos, otros corresponden al Propósito del Programa, tales como: atender el asunto legal, atención eficiente a los ciudadanos; base de datos actualizada, eficiencia acrecentada en la ejecución de los procesos, Padrones actualizados, confidencialidad de la información allegada por los usuarios, bases de datos protegidas; brindar el trámite en las delegaciones; por lo que existe confusión en la definición de qué es un Fin y un Medio.

Por lo anterior, si bien se observa un análisis del árbol de objetivos, la sintaxis utilizada en la definición de sus medios como sus fines no es la más adecuada y su estructura no cumple con todos los requisitos metodológicos establecidos en el Apartado 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED; por lo que se recomienda revisar y mejorar la construcción de los árboles tomando como base la Figura No. 6. Representación Metodológica del Árbol de Objetivos o Soluciones; la Tabla No. 5. Construcción del Árbol del Problema y de Objetivos o Soluciones; Figura No. 8a. Ejemplo didáctico

del Árbol de Objetivos o Soluciones, Figura No. 8b. Ejemplo metodológico del Árbol de Objetivos o Soluciones, contenidas en el Manual para la Operación del PbR-SED.

- c) **Se observa congruencia entre el árbol de objetivos y el resumen narrativo en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), es decir la justificación para ejecutar el Programa es adecuada y está documentada con un sustento teórico o empírico para validar la intervención a través de las acciones del Programa.**

La Tabla No. 6 muestra la vinculación entre el Resumen Narrativo de los diferentes niveles de desempeño de la MIR del Programa con el árbol de objetivos. Como se aprecia en la tabla, no hay vinculación en los niveles de Componentes, Propósito y Fin de la MIR con los Fines del árbol de objetivos, las causas son las siguientes:

- 1) Fin redactado como *Contribuir a la disminución de los requisitos en los trámites proporcionados por el ICV a través de la simplificación*. No existe un fin último establecido en la estructura del árbol de objetivos, se identifican dieciséis fines, de los cuales nueve se observa que son medios indirectos, ya que tienen que ver con acciones que debe realizar el Ente Público en su interior para mejorar los procesos y eficientar sus servicios, otros fines atienden al Propósito del Programa, tales como “eficiencia acrecentada en la ejecución de los procesos”, “trabajo optimizado personal calificado”; por lo que en la Tabla No. 6, se colocó un fin que tenga que ver con la eficiencia a efecto de plasmar aquel que tenga una relación de la cual se deriva el surgimiento de la simplificación de trámites, establecida como Fin en la MIR del Programa, no obstante; es importante que el ICV realice un análisis en donde identifique el Fin máximo al que contribuye el programa, ya que la simplificación de trámites es la consecuencia de mejorar los procesos, por lo cual, no se observa como un efecto, sino como un medio para lograr un Fin que no se encuentra identificado.
- 2) Propósito, redactado como *Los propietarios y/o conductores de vehículos motores cuentan con servicios eficientes*; existen diferencias en la redacción con la situación deseada en el árbol de objetivos, además que, la redacción del Propósito no es específica a los servicios que presta el ICV, sino que es abierta a pensar en cualquier tipo de servicio; y en complemento con la redacción del árbol de soluciones que especifica servicios eficientes que permitan regular su situación jurídica, patrimonial y de responsabilidad civil, lo deja aun más abierto a otros servicios que no sólo dependen del ICV.
- 3) Componentes. De acuerdo a lo explicado en el inciso anterior b) si bien se identifica un análisis en el planteamiento del árbol de objetivos, la redacción de los medios no permite establecer una

vinculación directa de medios a Componentes, ya que se describen como acciones operativas, en las cuales no se identifica una correlación con los Componentes del Programa. Por esta razón es indispensable que el Ente Público actualice el Diagnóstico Situacional del Programa, así como también construya de manera correcta el árbol del problema, el árbol de objetivos, estableciendo una vinculación adecuada con el resumen narrativo de la MIR del Programa.

Por lo anterior, es recomendable que para lograr una correcta congruencia entre el árbol de objetivos y el resumen narrativo en la MIR del Programa se revise el Apartado 3 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.

Tabla No. 6 Vinculación del Resumen Narrativo con el Árbol de Objetivos. E241 Control Vehicular.			
Nivel de Desempeño	Objetivos del Programa en la MIR	Vinculación a Fines o Medios Sustantivos del árbol de objetivos	Vinculación
Fin	Contribuir a la disminución de los requisitos en los trámites proporcionados por el ICV a través de la simplificación.	Eficiencia acrecentada en la ejecución de los procesos.	No
Propósito	Los propietarios y/o conductores de vehículos motores cuentan con servicios eficientes	Los propietarios y/o conductores de vehículos motores cuentan con servicios eficientes que permiten regular su situación jurídica, patrimonial y de responsabilidad civil.	No
Componentes	C1. Trámites vehiculares brindados.	Optimización de procesos e implementación de controles.	No
	C2. Licencias de conducir entregadas.	Optimización de procesos e implementación de controles.	No
	C3. Servicios brindados.	Optimización de procesos e implementación de controles.	No

Fuente: Elaboración propia con datos del Diagnóstico Situacional del Programa Presupuestario Control Vehicular. Instituto de Control Vehicular. Agosto 2020. PP. 25 y Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E241 Control Vehicular del Instituto de Control Vehicular. Ejercicio Fiscal 2023.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Elaborar el árbol del problema y el árbol de objetivos conforme a lo señalado en el Apartado 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Vincular el árbol de objetivos y la MIR del Programa de acuerdo con lo señalado en el Apartado 3 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.

Pregunta Metodológica No. 3

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa cuenta con un Diagnóstico Situacional⁹ conforme lo establece el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (MOPbR) que contextualice de manera estructurada el asunto o problema público que se atiende con la implementación del Programa?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

a) En el Diagnóstico Situacional 2023 del Programa se observa que la Matriz de Indicadores para Resultados es la vigente para el Ejercicio Fiscal 2023.

El Ente Público no cuenta con un Diagnóstico Situacional 2023 del Programa, por lo que no es posible dar respuesta a este inciso de la Pregunta Metodológica. Sin embargo, se presentó un Diagnóstico Situacional con vigencia de agosto de 2020, en el cual se puede observar que la MIR ahí señalada corresponde a la MIR vigente del Programa.

b) En el Diagnóstico Situacional 2023 del Programa se muestra de forma clara y consistente el análisis de coincidencias y complementariedades, de conformidad con lo dispuesto en el MO PbR.

El Ente Público no cuenta con un Diagnóstico Situacional 2023 del Programa, sin embargo, en el Diagnóstico Situacional con vigencia de agosto de 2020, cuenta con un apartado de coincidencias y complementariedades, el cual menciona a la letra *"El programa presupuestario Control Vehicular no se complementa ni coincide con otro programa presupuestario del Estado de Nuevo León, ya que no hay otro programa que atienda a la misma población y tampoco existe un programa en el que sus componentes sean similares o iguales, pero atienden a diferente población"*. Tal descripción no se encuentra conforme lo establece el Apartado 7 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.

⁹ Lineamientos Generales para la operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Gobierno del Estado de Nuevo León, artículos 4 y 5. PO, Monterrey, N.L. Lunes 28 de agosto de 2023.

c) En el Diagnóstico Situacional 2023 del Programa se observa la Alineación a los instrumentos de la planeación del desarrollo de manera consistente con lo que se establece en la Matriz de Indicadores para Resultados y de conformidad con lo dispuesto en el MO PbR.

El Ente Público no cuenta con un Diagnóstico Situacional 2023 del Programa, sin embargo, en el Diagnóstico Situacional del programa presentado por el Ente Público con vigencia de agosto de 2020, presenta la alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021, lo que evidencia que es un documento que no está actualizado, por lo que se sugiere, elaborarlo y actualizarlo con base en la estructura definida en el apartado 8. Alineación a los instrumentos de la Planeación del Desarrollo y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la sección 3.3. Diagnóstico Situacional y anexo 3 del Manual para la Operación del PbR – SED.

d) La Estructura del Diagnóstico Situacional del Programa sigue lo establecido en el MO PbR (Capítulo 3, Sección 3.3. y sus anexos)¹⁰.

El Ente Público responsable de la operación del Programa no cuenta con un Diagnóstico Situacional 2023 del Programa. Sin embargo, la estructura de dicho documento, conforme lo establece la Tabla No. 4 del Manual para la Operación del PbR-SED (página 38), es la siguiente:

Portada y Contenido.	• Sí lo contiene.
1. Marco Legal.	• Sí lo contiene.
2. Antecedentes.	• Sí lo contiene.
3. Cobertura.	• Sí lo contiene.
4. Árboles de Problemas y Objetivos.	• Sí lo contiene.
5. Matriz de Indicadores para Resultados.	• Sí lo contiene.
6. Padrón de Beneficiarios, ROP o LOP ^{1/} .	• No lo contiene.
7. Complementariedades y Coincidencias.	• Sí lo contiene.
8. Alineación a la Planeación Estatal y los ODS.	• Sí lo contiene.
9. Versiones y vigencia del Diagnóstico.	• No lo contiene.

1/ ROP: Reglas de Operación – LOP: Lineamientos Operativos

¹⁰ Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. SFyTGE. Portal Oficial “Evalúa PbR NL” <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/>

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Actualizar el Diagnóstico Situacional conforme a lo señalado en la Sección 3.3 y sus anexos del Manual para la Operación del PbR-SED.

Pregunta Metodológica No. 4

¿En el Diagnóstico Situacional del Programa, el Ente Público responsable de la ejecución del Programa expone la definición y cuantificación de la población o área de enfoque objetivo?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

a) Se observa de manera clara y precisa la definición de la población o área de enfoque objetivo.

El Ente Público responsable de la operación del Programa no cuenta con un Diagnóstico Situacional conforme lo establece el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, por lo que no es posible dar respuesta a este inciso de la Pregunta Metodológica. Sin embargo, el Ente Público elaboró un Diagnóstico Situacional, en el cual presenta la siguiente definición de población: Los propietarios y/o conductores de vehículos motores, ya sea personas físicas o morales del Estado de Nuevo León, que se encuentran registradas en el padrón de Control Vehicular, al respecto se observa que esta definición es la misma para la Población Potencial y Objetivo.

La definición de Población atendida es: Los propietarios y/o conductores de vehículos motores, ya sea personas físicas o morales del Estado de Nuevo León que se encuentran en el Padrón Vehicular del Estado y que asistieron a las instalaciones de Control Vehicular a realizar trámites.

Si estas definiciones se apegan al contexto actual del programa podrían servir de base para definir y cuantificar las poblaciones potencial, objetivo y atendida para el nuevo diagnóstico del Programa.

b) Se presenta con alguna metodología, el cálculo para la cuantificación y cobertura de la población o área de enfoque objetivo que se atiende con el Programa.

El Ente Público no proporcionó un documento oficializado y técnico en el cual se establezca alguna metodología para establecer la cuantificación y cobertura de la población que atiende el Programa, de acuerdo con la definición presentada en su Diagnóstico Situacional con fecha de vigencia agosto 2020, y con la cuantificación de población presentada del ejercicio fiscal 2019, se observa que la

cuantificación de las poblaciones, se basa en el registro vehicular del Instituto de Control Vehicular. Por tal motivo la Tabla No. 7 carece de información.

Tabla No. 7 Análisis de Población Objetivo y Atendida con la aplicación del Programa. Instituto de Control Vehicular.			
Año	Pob. Objetivo ^{1/} (PO)	Pob Atendida ^{2/} (PA)	Cobertura (PA/PO)*100
2022	No dato	No dato	No dato
2023	No dato	No dato	No dato

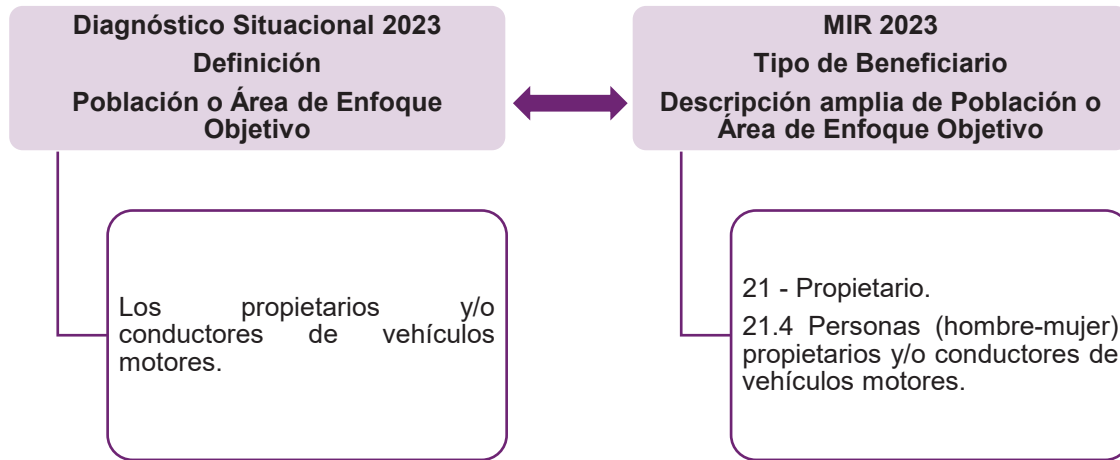
1/ **Población o Área de Enfoque Objetivo:** Beneficiarios que el Programa tiene planeado o programado atender en un periodo de tiempo pudiendo responder a la totalidad de la población potencial o sólo una parte de ella.

2/ **Población o Área de Enfoque Atendida:** Beneficiarios efectivos que reciben los bienes y/o servicios que componen un Programa en un ejercicio fiscal determinado.

Fuente:

c) **La definición de población o área de enfoque objetivo que se atiende con el Programa establecida en el Diagnóstico Situacional es consistente con la determinación del Tipo de Beneficiario y Descripción amplia de la Población o Área de Enfoque Objetivo establecida en el MIR 2023.**

La MIR señala que los beneficiarios o población atendida con el Programa son *Los propietarios y/o conductores de vehículos motores*. Sin embargo, la falta de un Diagnóstico Situacional 2023 y de un documento oficializado y técnico que defina la población atendida con los componentes del programa impide dar una respuesta a este inciso de la Pregunta Metodológica. Sin embargo, la siguiente figura considera la definición de población objetivo señalada en el Diagnóstico con fecha de vigencia en agosto de 2020 del Programa (*Los propietarios y/o conductores de vehículos motores*), la cual es consistente con la determinación del tipo de beneficiario y descripción amplia de la población objetivo establecida en el MIR 2023 del Programa.



Fuente: Elaboración propia con datos del Diagnóstico Situacional del Programa Presupuestario E241 Control Vehicular. Apartado 2.2. Población. Instituto de Control Vehicular. agosto 2020. PP. 4; y Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. Anexo 5 Catalogo de tipo de beneficiarios. Versión 1.0

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Actualizar las definiciones y cuantificaciones de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida con el Programa, conforme al formato DS-01, señalado en el Anexo 1 (Formato DS-01) del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Elaborar y oficializar una metodología para el cálculo de la cuantificación y la cobertura de la población objetivo que se atiende con los Componentes del Programa.

Pregunta Metodológica No. 5

¿Los Objetivos de Fin y Propósito del Programa están vinculado con los objetivos de la Planeación del Desarrollo y/o Programa Sectorial, Especial o Institucional?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
3	Alto	Verde

a) Se identifica que el objetivo de Fin del Programa está programáticamente alineado al Plan de Desarrollo a través del monitorear indicadores a este nivel de planeación.

En la Tabla No. 8 se muestra que el Fin del Programa es *Contribuir a la disminución de los requisitos en los trámites proporcionados por el ICV a través de la simplificación*, medido a través del indicador *Porcentaje de trámites simplificados*; el cual está alineado al Objetivo General *Asegurar la sostenibilidad de las finanzas públicas a través de una administración ordenada y eficiente de los recursos públicos* del Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027, así como, se identifica alineado al indicador de dicho objetivo general del PED *Tasa de crecimiento promedio anual de los ingresos en el sexenio*, el cual tiene como línea base 2015-2021 (*sexenio*): con un valor de 4, una meta 2027 de 7, con sentido ascendente; tiene como fuente de información *los Informes financieros - Ingresos de gestión – SFyTGE - Cuenta Pública*. Ya que al ser un programa de un Organismo Público Descentralizado encargado de recaudación de ingresos a través del Control Vehicular en el Estado, se observa que, el objetivo de Fin del Programa sí está programáticamente alineado al Plan Estatal de Desarrollo, no obstante la definición de Fin del Programa, así como su respectivo indicador, tienen oportunidades de mejora en su definición y diseño, de manera que se observe la contribución a la política pública, y no a la contribución de un objetivo de nivel operativo, como actualmente se encuentra redactado.

**Tabla No. 8 Fin de la MIR y la alineación a la planeación del desarrollo.
E241 Control Vehicular.**

Instrumento de Planeación del Desarrollo
Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027.

Fin del Programa

Contribuir a la disminución de los requisitos en los trámites proporcionados por el ICV a través de la simplificación.

Supuesto de Fin del Programa

La legislación en materia de mejora regulatoria permite reducir los requisitos en los trámites.

Indicador de Fin del Programa

Porcentaje de trámites simplificados.

Indicador de la Planeación del Desarrollo

Tasa de crecimiento promedio anual de los ingresos en el sexenio^{1/}

Fuente: Elaboración propia con datos de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E241 Control Vehicular. Instituto de Control Vehicular. Ejercicio Fiscal 2023. Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027. Apartado 3.1. Finanzas Sostenibles. PP. 134 - 136.

1/ Extrapolación propia a partir del PED 2022 – 2027.

- b) Determinar si la vinculación del Objetivo de Fin y Propósito del Programa con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS- <https://agenda2030.mx/#/home>), es la adecuada conforme fue definida por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa en el Portal Oficial “Evalúa PbR SED” <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/ods/>**

La Tabla No. 9 muestra la vinculación del Objetivo del Fin y del Propósito del Programa con los Objetivos del Desarrollo Sostenible. El Fin del Programa es *Contribuir a la disminución de los requisitos en los trámites proporcionados por el ICV a través de la simplificación*, y su Propósito *Los propietarios y/o conductores de vehículos motores cuentan con servicios eficientes*. Por su parte, el Objetivo de Desarrollo Sostenible al que se encuentra vinculado el Programa es el 8. *Trabajo decente y crecimiento económico*, y a la Meta 8.3. *Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros*.

Tabla No. 9 Vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.

Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027

3. Buen Gobierno.
3.1. Finanzas públicas sostenibles.



Objetivo del PED

3.1 Asegurar la sostenibilidad de las finanzas públicas a través de una administración ordenada y eficiente de los recursos públicos.

Programa Sectorial / Institucional / Especial

No se ha emitido aún un programa derivado del plan estatal de desarrollo ^{1/2}.

Objetivo del Programa Sectorial / Institucional / Especial

No se ha emitido aún un programa derivado del plan estatal de desarrollo ^{2/}.

Fin del Programa Presupuestario Estatal

Contribuir a la disminución de los requisitos en los trámites proporcionados por el ICV a través de la simplificación.

Propósito del Programa Presupuestario Estatal

Los propietarios y/o conductores de vehículos motores cuentan con servicios eficientes.

Objetivos de Desarrollo Sostenible ^{1/}



Objetivo del ODS

16. Paz Justicia, e Instituciones Sólidas.

Descripción del ODS

16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

Meta del ODS

16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.

1

6.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

1/ Portal Oficial "Evalúa PbR SED" <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/ods/>

2/ Carátula de identificación del Programa E241 Control Vehicular del Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León, Apartado de Programa Sectorial, Regional o Especial. <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/>

Fuente: Elaboración propia con datos de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E241 Control Vehicular. Instituto de Control Vehicular. Ejercicio Fiscal 2023. Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027. <https://nl.gob.mx/plan-estatal-de-desarrollo-2022-2027> Ficha ODS Programa Presupuestario E241 Control Vehicular. Consultada el 4 de octubre de 2024, en Portal Evalúa PbR NL – Apartado ODS NL. <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/ficha-ods/?id=401>

c) Observar el tipo de vinculación que se tiene con los ODS:

Directa: El logro del Fin y/o el Propósito es suficiente para cumplir con al menos uno de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

Indirecta: El logro del Fin y/o el Propósito contribuye al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

Inexistente: El logro del Fin y/o el Propósito no aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

La información contenida en la Tabla No. 9 sugiere que existe una vinculación directa entre el Fin y el Propósito del Programa Presupuestario con el ODS 16. Lo anterior, debido a que el Programa provee de servicios de Control Vehicular Estatales a propietarios y/o conductores de vehículos motores; que a su vez le permite recaudar ingresos propios, así como generar mecanismos de mejora en su gestión, que efficienten su operación y la transparencia en la rendición de cuentas.

Por otra parte, es pertinente contar con un *Programa Sectorial, Especial o Regional* que establezca objetivos con estrategias, y líneas de acción, así como indicadores específicos en su ámbito sectorial.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Se sugiere, mejorar la redacción del objetivo de Fin, de manera que se observe la Contribución del programa a un objetivo de Política Pública, tal como a la sostenibilidad de las finanzas públicas a través de la recaudación, administración ordenada y eficiente de los recursos públicos; en congruencia con su decreto de creación del ICV y con la alineación en la Planeación Estatal del Desarrollo.

Capítulo II. Orientación a Resultados.

Pregunta Metodológica No. 6

¿Los Componentes definidos en la Matriz de Indicadores para Resultados cumplen con las características técnicas de la Metodología de Marco Lógico?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

Los Componentes observados en la MIR tienen las siguientes características:

- a) De acuerdo con las atribuciones establecidas en el Reglamento Interior o documento normativo oficial equivalente de la Unidad Administrativa responsable del Componente, esta produce los bienes o servicios necesarios en la ejecución del Componente, su producción genera junto con los supuestos en este nivel de desempeño el cumplimiento del objetivo de **Propósito del programa.**

La Tabla No. 10 muestra los Componentes y sus Supuestos (C-P) así como el Propósito de la MIR del Programa. El Ente Público cuenta con su Reglamento Interior donde se identifica en el artículo 17¹¹, que es la Coordinación de Control de Operaciones, el área encargada de la producción de los Componentes, tal y como lo muestran los medios de verificación en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, en donde se identifican dos áreas responsables de los tres Componentes, en donde una de ellas es la Coordinación de Control de Operaciones.

Por otra parte, asumiendo que los Supuestos (C-P) son correctos (esto se analiza a detalle en el inciso c) de esta Pregunta Metodológica, y asumiendo que el Propósito también está correcto; la generación de los Componentes cumpliría con el Propósito del Programa.

11 Reglamento Interior del Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León. Artículo 17. Publicado en el Periódico Oficial el 8 de abril de 2011.

**Tabla No. 10 Componentes del Propósito de la MIR.
E241 Control Vehicular.**

Nivel de la MIR	Objetivo	Componentes		Supuestos (C-P)
Propósito	Los propietarios y/o conductores de vehículos motores cuentan con servicios eficientes.	C1.	Trámites vehiculares brindados.	Los propietarios de vehículos motores realizan el pago correspondiente para recibir trámites vehiculares.
		C2.	Licencias de conducir entregadas.	Los conductores de vehículos motores realizan el pago correspondiente para recibir licencias de conducir.
		C3.	Servicios brindados.	Los propietarios y, o, conductores de vehículos motores realizan el pago correspondiente para recibir servicios por parte del Instituto de Control Vehicular.

Fuente: Elaboración propia con datos de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E241 Control Vehicular. Ejercicio Fiscal 2023. <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/> Consultado el día 4 de octubre de 2024.

b) Están redactados como resultados logrados y cumplen con lo que se establece en el Manual de Operación del PbR – SED y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.



De acuerdo con el esquema ilustrado en la figura de arriba, la redacción de los Componentes del Programa debe seguir la siguiente estructura: *Producto o servicio terminado + verbo en participio pasado*. Con base en esto se analizó cada uno de los Componentes y se encontró que los Componentes C1 y C2 cumplen con la estructura establecida en el Manual de Operación del PbR – SED, no obstante; tienen oportunidades de mejora en su redacción, por lo que se propone la siguiente sintaxis: C1. Trámites de Control Vehicular brindados y C2: Licencias de conducir (primera vez y renovación) entregadas.

Respecto el Componente C3 tiene debilidades en su estructura descriptiva, debido a que no es adecuado definir un componente con la palabra Producto o Servicio, lo correcto es especificar el tipo de producto o servicio otorgado, por lo que se realizó una reunión con el Ente Público, en donde se solicitó el tipo de servicios corresponden a dicho componente. Como resultado de dicha reunión, el Ente Público manifestó, que en el Componente C3, se incluyen los servicios:

- o Sin fecha de pago/petición.
- o Adeudo.
- o Certificación.
- o Duplicado de certificado.
- o Duplicado y certificado tarjeta.
- o Cobro directo.
- o Duplicado tarjeta.
- o Certificación de documentos.
- o Certificación de licencias.

De lo anterior, se identifica que “Sin fecha de pago/petición” no se encuentra como un servicio establecido en el Manual de Procedimientos del ICV; así mismo; el “Adeudo” es el resultado de que *los propietarios y/o conductores de vehículos motores* inscritos en el Padrón Vehicular Estatal, no realizaron el pago de tenencia y/o refrendo de ejercicios fiscales anteriores; y “cobro directo” se identifica como una acción operativa que forma parte del proceso de la provisión del servicio, más no es un servicio. Por lo que se sugiere cambiar el nombre del componente a *C3. Trámites auxiliares al control vehicular brindados*, en el cual se identifiquen aquellos, válgase la redundancia, que sean auxiliares al control vehicular, tales como: Todos los duplicados (tarjeta de circulación, constancia, etc.), convenios, cambios al padrón; y se agregue un Componente específico C4. Certificados (Certificados y Constancias) entregados.

Por lo anterior se concluye que no todos los Componentes del Programa cumplen con lo establecido en el Manual para la Operación del PbR – SED ni en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP por lo cual deben ser mejorados en su redacción.

- c) Los supuestos de Componente a Propósito (C-P)¹² son factores externos claramente identificados que pueden afectar de manera directa el desempeño del Programa, se vinculan de manera adecuada al nivel de desempeño correspondiente y están redactados en positivo, es decir, se describe lo que se desearía que pasara.

Los supuestos de Componente a Propósito son los siguientes (ver Tabla No. 10):

- C1. Los propietarios de vehículos motores realizan el pago correspondiente para recibir trámites vehiculares.*
- C2. Los conductores de vehículos motores realizan el pago correspondiente para recibir licencias de conducir.*
- C3. Los propietarios y, o, conductores de vehículos motores realizan el pago correspondiente para recibir servicios por parte del Instituto de Control Vehicular.*

Si bien los supuestos deben ser factores externos, con base en la Metodología de Marco Lógico; se observa que los supuestos de los tres Componentes del Programa se encuentran redactados como un factor externo, sin embargo; no es el más adecuado, ya que en el nivel de Componentes, los supuestos deben ser factores que influyan en las decisiones de los *propietarios y/o conductores de vehículos motores*, tales como el alto costo del pago del derecho vehicular respecto de otros estados y el largo tiempo en la realización del trámite; los cuales repercutan en la toma de decisiones de los mismos, de no realizar el trámite en el Estado de Nuevo León, y llevarlo a cabo en otro estado, el cual cuente con costos competitivos y procedimientos más eficientes en la realización del trámite. Por lo que es recomendable precisar las siguientes recomendaciones de supuestos:

- C1. Los trámites de Control Vehicular en el ICV tienen un precio competitivo y procesos eficientes.*
- C2. Las licencias de conducir de primera vez y de renovación, tienen un precio competitivo y el proceso de entrega en el ICV es eficiente.*
- C3. Los servicios proporcionados por el ICV tienen un precio competitivo y procesos eficientes.*

¹² Los supuestos a nivel Componente deben reflejar situaciones (factores) externas que asumimos deben ocurrir con el objeto de que se logre el Propósito del Programa, una vez que los Componentes han sido generados.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Establecer en los medios de verificación de la Matriz de Indicadores para Resultados, sólo un área responsable de generar la información en cada uno de los componentes del Programa.
- 2) Mejorar la redacción de los Componentes, conforme a lo indicado en la Tabla No. 8b. Definición de Ámbito de Desempeño y Resumen Narrativo de la MIR – PP, del Manual para la Operación del PbR-SED y lo que señala la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.
- 3) Mejorar los supuestos de los Componentes (C1 – C3) del Programa de acuerdo con lo señalado en el Apartado 10 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.

Pregunta Metodológica No. 7

¿El Propósito definido en la Matriz de Indicadores para Resultados cumple con las características técnicas de la Metodología de Marco Lógico?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

El Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa tiene las siguientes características:

a) Es la consecuencia directa (situación deseada) que se espera con el resultado de los Componentes, las Actividades y los Supuestos (A-C y C-P).

El Componente C1. Trámites vehiculares brindados cuenta con las siguientes actividades¹³:

A1C1. Revisión de documentos al cliente. (Se cuenta con personal capacitado, equipo de cómputo e instalaciones adecuadas para revisión de la información).

A2C1. Realización de captura de trámite en el sistema de autos. (Se cuenta con personal capacitado, equipo de cómputo e instalaciones adecuadas para la captura de la información).

A3C1. Realización de cobro de trámite. (El contribuyente realice el pago y que se cuente con el personal capacitado, equipo de cómputo e instalaciones para la recepción de los pagos de los clientes).

En el caso de la Actividad A1C1, la redacción de la actividad es correcta, en el mismo sentido, se identifica adecuado y específico el supuesto a la Actividad A1C1.

En el caso de la Actividad A2C1, se encuentra redactada de manera adecuada. Respecto al supuesto, si bien contar con personal capacitado, equipo de cómputo e instalaciones adecuadas para la captura de la información es correcto en esta actividad, sin embargo; se identifica, que el sistema de autos de registro del Control Vehicular es de vital importancia; por lo que se sugiere redactar el supuesto de la siguiente forma: *Se cuenta con suficiente personal capacitado, equipo de cómputo, instalaciones adecuadas y el sistema de autos opera en óptimas condiciones.*

En el caso de la Actividad A3C1, la redacción de la actividad es adecuada; por otra parte, el supuesto tiene oportunidades de mejora en la redacción debido a que se deben considerar factores que influyan que el contribuyente no pudiera realizar el pago en ventanilla o a través de la página de internet,

¹³ En paréntesis se señala el supuesto de la Actividad.

por tanto, se sugiere la siguiente redacción: *Se cuenta con suficiente personal capacitado, equipo de cómputo, así como los sistemas de pago operan en condiciones óptimas.*

Por lo anterior se puede establecer que los supuestos de las Actividades, así como las Actividades del Componente C1 están establecidos de manera correcta, susceptibles a mejoras en su redacción.

El Componente C2. Licencias de conducir entregadas, cuenta con las siguientes actividades¹⁴:

A1C2. Revisión de documentos al cliente. (se cuenta con personal capacitado, equipo de cómputo e instalaciones adecuadas para revisión de la información).

En el caso de la Actividad A1C2, la redacción de la actividad es correcta, sin embargo, se sugiere mejorar la redacción, de manera que se pueda comprender como un proceso para la generación del Componente, se sugiere redactarla: *Revisión de los documentos requeridos en el trámite a los solicitantes.* Respecto al supuesto, es específico y adecuado para esta Actividad.

A2C2. Realización de captura de trámite en el sistema de autos. (Se cuenta con personal capacitado, equipo de cómputo e instalaciones adecuadas para la captura de la información).

En el caso de la Actividad A2C2, se encuentra redactada de manera adecuada. Respecto al supuesto, si bien contar con personal capacitado, equipo de cómputo e instalaciones adecuadas para la captura de la información es correcto en esta actividad, sin embargo; se identifica, que el sistema de autos de registro del Control Vehicular es de vital importancia; por lo que se sugiere redactar el supuesto de la siguiente forma: *Se cuenta con suficiente personal capacitado, equipo de cómputo, instalaciones adecuadas y el sistema de autos opera en óptimas condiciones.*

A3C2. Realización de cobro de trámite. (El contribuyente realice el pago y que se cuente con el personal capacitado, equipo de cómputo e instalaciones para la recepción de los pagos de los clientes).

En el caso de la Actividad A3C2, la redacción de la actividad es adecuada; por otra parte, el supuesto tiene oportunidades de mejora en la redacción debido a que se deben considerar factores que influyan que el contribuyente no pudiera realizar el pago en ventanilla o a través de la página de internet, por tanto, se sugiere la siguiente redacción: *Se cuenta con suficiente personal capacitado, equipo de cómputo, así como los sistemas de pago operan en condiciones óptimas.*

¹⁴ En paréntesis se señala el supuesto de la Actividad.

Por lo anterior se puede establecer que los supuestos de las Actividades, así como las Actividades del Componente C2 están establecidos de manera correcta, susceptibles a mejoras en su redacción.

El Componente C3. Servicios brindados, cuenta con las siguientes actividades¹⁵:

A1C3. Revisión de documentos al cliente. (se cuenta con personal capacitado, equipo de cómputo e instalaciones adecuadas para revisión de la información).

A2C3. Elaboración de solicitud de servicio. (Se cuenta con personal capacitado, equipo de cómputo e instalaciones adecuadas para revisión de la información).

A3C3. Realización de cobro de solicitud. (El contribuyente realiza el pago y que se cuente con el personal capacitado, equipo de cómputo e instalaciones para la recepción de los pagos de los clientes).

En el caso de la Actividad A1C3, la redacción de la actividad es correcta, sin embargo, se sugiere mejorar la redacción, de manera que se pueda comprender como un proceso para la generación del Componente, se sugiere redactarla: *Revisión de los documentos requeridos en el trámite a los solicitantes*. Respecto del supuesto, es específico y adecuado para esta Actividad.

En el caso de la Actividad A2C3, la redacción de la actividad es adecuada. Respecto al supuesto, si bien contar con personal capacitado, equipo de cómputo e instalaciones adecuadas para la captura de la información es correcto en esta actividad; no obstante, se identifica que es importante que el sistema de información se encuentre operando de manera adecuada para poder elaborar la solicitud del servicio, por lo que se sugiere la siguiente redacción: *Se cuenta con suficiente personal capacitado, equipo de cómputo, instalaciones adecuadas y el sistema de autos opera en óptimas condiciones*.

En el caso de la Actividad A3C3 Realización de cobro de solicitud; la redacción de la actividad es adecuada, sin embargo, se puede mejorar incorporando lo siguiente: *Realización de cobro del trámite solicitado*; por otra parte, el supuesto tiene oportunidades de mejora en la redacción debido a que se deben considerar factores que influyan que el contribuyente no pudiera realizar el pago en ventanilla o a través de la página de internet, por tanto, se sugiere la siguiente redacción: *Se cuenta con suficiente personal capacitado, equipo de cómputo, así como los sistemas de pago operan en condiciones óptimas*.

¹⁵ En paréntesis se señala el supuesto de la Actividad.

Por lo anterior se puede establecer que los supuestos de las Actividades, así como las Actividades del Componente C3 están establecidos de manera correcta, susceptibles a mejoras en su redacción.

Por lo que corresponde a los supuestos de los Componentes, en la respuesta al inciso c) de la Pregunta Metodológica No. 6 se estableció que los supuestos de los tres Componentes del Programa están establecidos de acuerdo a la voluntad de los propietarios y, o, conductores de vehículos motores; y no se observan factores como incentivos atractivos de pago y reducido tiempo en los servicios brindados, lo cual al no ser incluidos en los supuestos, afectan el logro del Propósito *Los propietarios y/o conductores de vehículos motores cuentan con servicios eficientes*"; por tanto, no se cumple con lo que se establece en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.

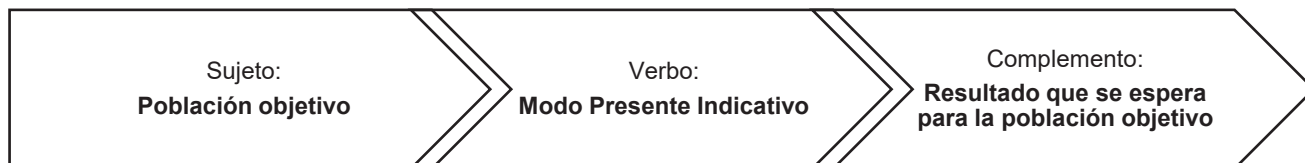
b) Incluye un solo objetivo (Objetivo del Programa).

La Tabla No. 11 muestra el Propósito de la MIR del Programa, como se puede apreciar, sólo se especifica un objetivo del Programa, el cual consiste en *Los propietarios y/o conductores de vehículos motores cuentan con servicios eficientes*. Por ello se concluye que sí se satisface lo solicitado en este inciso de la Pregunta Metodológica.

Tabla No. 11 Propósito de la MIR E241 Control Vehicular.				
Nivel de la MIR	Objetivo	Nivel de la MIR	Objetivo	Supuestos (P-F)
Fin	Contribuir a la disminución de los requisitos en los trámites proporcionados por el iCV a través de la simplificación.	Propósito	Los propietarios y/o conductores de vehículos motores cuentan con servicios eficientes.	Los propietarios y/o conductores de vehículos motores cumplen con los requisitos establecidos para el otorgamiento de trámites vehiculares, licencias y servicios.

Fuente: Elaboración propia con datos de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E241 Control Vehicular. Ejercicio Fiscal 2023. <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/> Consultado el día 4 de octubre de 2024.

- c) **Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción y cumplen con lo que se establece en el Manual de Operación del PbR – SED y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.**



De acuerdo con el diagrama de la figura arriba ilustrada, la estructura metodológica para la correcta redacción del objetivo del Propósito del Programa que se indica en la MIR es *Sujeto* (población objetivo) + *Verbo* (en modo presente indicativo) + *Complemento* (resultado que se espera para la población objetivo). En el caso del Programa que nos ocupa tenemos lo siguiente:

Sujeto: *Los propietarios y/o conductores de vehículos motores.*

Verbo: *cuentan.*

Complemento: *con servicios eficientes.*

El análisis anterior revela que el Propósito de la MIR del Programa cuenta con el sujeto, que es: “Los propietarios y/o conductores de vehículos motores”, con un verbo en modo presente: que es “cuentan”, sin embargo, es un verbo alusivo a la falta de algo que conlleva a identificarse como un planteamiento erróneo en el árbol de problemas, como se menciona en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP; tal como: *Los propietarios y/o conductores de vehículos motores NO cuentan con servicios eficientes.* Así como, Sí cuenta con un complemento, que es: “*con servicios eficientes*”. Por tanto, su redacción no cumple con la sintaxis que se indica en el Manual para la Operación del PbR – SED y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.

Además, como se mencionó en la respuesta de la pregunta No. 1, inciso a), la redacción del Complemento no es específica a las atribuciones establecidas en el decreto de creación del ICV, de manera que se deja a la interpretación de “n” cantidad y tipos de servicios que pueden o no ser propiamente provistos por el ICV, por lo que se sugiere redactarla de la siguiente forma: *Los propietarios y/o conductores de vehículos motores reciben servicios eficientes del control vehicular estatal.*

- d) **Los supuestos de Propósito (P-F) son factores externos claramente identificados que pueden afectar de manera directa el desempeño del Programa, se vinculan de manera adecuada al nivel de desempeño correspondiente y están redactados en positivo, es decir, se describe lo que se desearía que pasara.**

El supuesto del nivel Propósito (P-F) es que *Los propietarios y/o conductores de vehículos motores cumplen con los requisitos establecidos para el otorgamiento de trámites vehiculares, licencias y servicios*. Como se puede observar, el supuesto sí corresponde a un factor externo al Ente Público responsable de la operación del programa y se vincula de manera adecuada al nivel de desempeño.

Sin embargo, se sugiere mejorar la redacción, en términos de especificar el tipo de servicios; de la siguiente manera: *Los propietarios y/o conductores de vehículos motores cumplen con los requisitos establecidos para el otorgamiento de trámites y licencias del Instituto de Control Vehicular del Estado*.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Mejorar la redacción de los supuestos de las Actividades que conforman la MIR del Programa, de manera que sean específicos para cada una de estas, así como, en términos de factores externos que puedan impedir la producción del bien o servicio y no de la población objetivo.
- 2) Mejorar la redacción del objetivo de Propósito del Programa, de manera que se describa de forma clara y específica el complemento de la estructura del objetivo del Propósito, y se observe que *Los propietarios y/o conductores de vehículos motores reciben servicios eficientes del control vehicular estatal.* Con base en los apartados 4 Árbol del problema y Árbol de Objetivo o Soluciones, sección 3.3 Diagnóstico Situacional; y Tabla N. 8b. Definición de Ámbito de Desempeño y Resumen Narrativo de la MIR – PP del Apartado 3 Ámbitos de Desempeño y Resumen Narrativo para Programa Presupuestario, de la sección 3.4 Matriz de Indicadores para Resultados del Manual para la Operación del PbR-SED.

Pregunta Metodológica No. 8

¿El Fin definido en la Matriz de Indicadores para Resultados cumple con las características técnicas de la Metodología de Marco Lógico?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

El Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) tiene las siguientes características:

- a) Incluye un solo objetivo y está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción y cumplen con lo que se establece en el Manual de Operación del PbR – SED y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.



El Fin señalado en la MIR del Programa es *Contribuir a la disminución de los requisitos en los trámites proporcionados por el ICV a través de la simplificación*, el cual se observa que incluye un solo objetivo. Sin embargo, no satisface la sintaxis que se establece en el Manual para la Operación de PbR-SED y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP. De acuerdo con la imagen de arriba, la redacción del Fin en la MIR del Programa es:

El qué: *Contribuir*.

¿A qué? *a la disminución de los requisitos en los trámites proporcionados por el ICV*

Conjunción de enlace: *a través de*.

El cómo: *la simplificación*.

Por lo anterior, se observa que dicho objetivo establece el ¿cómo? a través de una sola palabra “simplificación”, lo cual lo hace ambiguo; por otro lado, en el supuesto de que el cómo sea a través de la simplificación de trámites, este objetivo se identifica como un medio para poder lograr el Propósito del Programa (*Los propietarios y/o conductores de vehículos motores reciben servicios eficientes del control vehicular estatal*). Por lo que se sugiere revisar tanto el problema central (tronco del árbol del

problema), la situación deseada (tronco del árbol de objetivos) y el traslado del árbol de objetivos a la MIR del Programa Presupuestario, pues el Fin señalado en la MIR no es correcto.

Con base en la Ley de Creación del Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León, en donde en su artículo 2, establece: *“El Instituto de Control Vehicular será el organismo responsable de la operación y administración del control vehicular; tendrá el carácter de autoridad fiscal, con todas las atribuciones que para efectos de la recaudación, fiscalización y administración de contribuciones, productos y aprovechamientos en materia de control vehicular prevén las leyes fiscales del Estado; y será el encargado de registrar e identificar a los conductores y vehículos en el Estado de Nuevo León, para la debida circulación de éstos últimos”.*

Así mismo, en el Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027, se encuentra alineado de manera adecuada al tema 3.1 *Finanzas públicas sostenibles*, al Objetivo General: *Asegurar la sostenibilidad de las finanzas públicas a través de una administración ordenada y eficiente de los recursos públicos.*

Derivado de lo anterior, se observa que el objetivo de Contribución Final de este programa, está enfocado a *Contribuir al incremento de los ingresos propios del Estado a través de la recaudación de contribuciones, productos y aprovechamientos en materia de control vehicular.* Por lo que se sugiere su análisis y determinación a través de la adecuada aplicación de la técnica metodológica de árboles de problemas y soluciones, identificando causas y efectos, los cuales a su vez se conviertan en medios y fines alineados en congruencia con los objetivos del resumen narrativo de la MIR; con apoyo de la Figura No. 11. Árbol del Objetivos (Soluciones) vinculado a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), del apartado 3. Ámbitos de Desempeño y Resumen Narrativo para Programa Presupuestario, sección 3.4 Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y apartado 4. Árbol del Problema y Árbol de Objetivos o Soluciones de la sección 3.3. Diagnóstico Situacional, del Manual para la Operación del PbR-SED.

b) Está vinculado con algún objetivo estratégico perteneciente a un Programa Sectorial, Institucional o Especial.

El objetivo de Fin del Programa, no se encuentra vinculado a ningún Programa Sectorial, Institucional o Especial, ya que como se menciona en la respuesta de la pregunta No.5, inciso b) La carátula de identificación del Programa E241 Control Vehicular, en el apartado correspondiente a Programa

Sectorial, Regional o Especial, publicada en la Página de Internet Evalúa PbR NL¹⁶ señala que no se ha emitido aún un Programa derivado del Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027.

- c) **Los supuestos de FIN (SF), son factores externos claramente identificados que pueden afectar de manera directa el desempeño del Programa, y se vinculan de manera adecuada al nivel de desempeño correspondiente y están redactados en positivo, es decir, describen lo que se desearía que pasara.**

El supuesto establecido en el objetivo de Fin señalado en la MIR del Programa es *La legislación en materia de mejora regulatoria permite reducir los requisitos en los trámites* (ver Anexo 1). Se observa que es un factor externo, así mismo está redactadas en positivo, y describen de manera clara lo que se desearía que pasara, por lo que se satisface lo señalado en este inciso.

16 Portal Evalúa PbR NL – Apartado Programas Estatales – Programa Presupuestario E241 Control Vehicular del Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León – Sección Carátula del Programa. Ejercicio Fiscal 2023. <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/> Consultado el 4 de octubre de 2024.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Rediseñar el objetivo de Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, con base en la Figura No. 11. Árbol del Objetivos (Soluciones) vinculado a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), del apartado 3. Ámbitos de Desempeño y Resumen Narrativo para Programa Presupuestario, sección 3.4 Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y apartado 4. Árbol del Problema y Árbol de Objetivos o Soluciones de la sección 3.3. Diagnóstico Situacional, del Manual para la Operación del PbR-SED.

Pregunta Metodológica No. 9

¿El Programa cuenta con un conjunto de Objetivos – Indicadores - Medios de verificación, con el que se puede validar la lógica causal horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

a) Los indicadores de desempeño de acuerdo al análisis CREMAA, son claros, relevantes, económicos, monitoreables, adecuados y en su caso, tienen aporte marginal.

Para determinar si los indicadores de desempeño de los niveles de Fin a Componentes de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E241 Control Vehicular cuentan con los criterios CREMAA, se realizó el siguiente análisis por cada indicador de desempeño, con base en la información de la Tabla No. 12.

Indicador de Fin: Es Claro porque es consistente en su nombre y fórmula, es Económico porque se puede obtener a un costo bajo y es Monitoreable porque existe claridad de los medios de verificación y el método de cálculo; es Relevante porque mide el resultado del objetivo, lo cual lo hace Adecuado. Sin embargo, se recomienda especificar que el indicador es acumulado, acorde a lo establecido en el apartado 6.1 Monitoreo de indicadores de desempeño del MO PbR – SED; Se sugiere el nombre del indicador sea *Porcentaje acumulado de trámites simplificados*, con su método de cálculo (*Trámites simplificados en el Año t / Total de Trámites en el Año t*) * 100.

Indicador de Propósito: No es Claro en su redacción, así como no es explícito en la redacción de su fórmula; no es Económico porque no se puede obtener a un costo bajo, debido a que en el RAFFI en el apartado de observaciones del ejercicio fiscal 2023, el Ente Público menciona que dicho indicador no se ha reportado: *“debido a la carga de trabajo por incremento exponencial de afluencia ciudadana en la demanda de trámites y servicios durante el trimestre 4-cuatro/2023 no se aplicaron las encuestas de calificación al cierre del ejercicio”*¹⁷; tal comportamiento se observa en el ejercicio fiscal 2022 y

¹⁷ Apartado de observaciones del Reporte de Avance Físico y Financiero del Programa Presupuestario E241 Control Vehicular del Instituto de Control Vehicular. Cierre de Ejercicio Fiscal 2023.

2023, por lo que no es Monitoreable; es Relevante porque mide el resultado del objetivo, lo cual lo hace Adecuado. En caso de continuar con éste indicador, se recomienda mejorar su redacción como: *Porcentaje acumulado de calificación buena en la atención del servicio*, con su método de cálculo (*Encuestas calificadas con buena atención en el servicio en el Año t / Encuestas aplicadas en el Año t*) * 100. Sin embargo, se sugiere medir el objetivo de propósito a través de un indicador que el Ente Público pueda reportar de acuerdo con la frecuencia de medición establecida en la MIR del Programa.

Indicador de Componente C1. Es Claro porque es consistente en su nombre y fórmula, es Económico porque se puede obtener a un costo bajo y es Monitoreable porque existe claridad de los medios de verificación y el método de cálculo; es Relevante porque mide el resultado del objetivo, lo cual lo hace Adecuado. Sin embargo, se recomienda especificar que el indicador es acumulado, acorde a lo establecido en el apartado 6.1 Monitoreo de indicadores de desempeño del MO PbR – SED; Se sugiere el nombre del indicador sea *Porcentaje acumulado de trámites vehiculares brindados con respecto a la meta anual*, con el método de cálculo (*Trámites vehiculares brindados al Trimestre i del Año t / Trámites vehiculares programados al Trimestre i del Año t*) * 100.

Indicador de Componente C2: Es Claro porque es consistente en su nombre y fórmula, es Económico porque se puede obtener a un costo bajo y es Monitoreable porque existe claridad de los medios de verificación y el método de cálculo; es Relevante porque mide el resultado del objetivo, sin embargo no es Adecuado por que la redacción de la variable V1 del método de cálculo: *Licencias de conducir brindadas*, difiere de la del indicador *Porcentaje de licencias de conducir entregadas respecto a las programadas* Se sugiere el nombre del indicador sea *Porcentaje acumulado de licencias de conducir entregadas con respecto a la meta anual*, con el método de cálculo (*Licencias de conducir entregadas al Trimestre i del Año t / Licencias de conducir programadas al Trimestre i del Año t*) * 100.

Indicador de Componente C3: Es Claro porque es consistente en su nombre y fórmula, es Económico porque se puede obtener a un costo bajo y es Monitoreable porque existe claridad de los medios de verificación y el método de cálculo; es Relevante porque mide el resultado del objetivo, lo cual lo hace Adecuado. Sin embargo, se recomienda especificar que el indicador es acumulado, acorde a lo establecido en el apartado 6.1 Monitoreo de indicadores de desempeño del MO PbR – SED; Se sugiere el nombre del indicador sea *Porcentaje acumulado de servicios brindados*, con el método de cálculo (*Servicios brindados al Trimestre i del Año t / Servicios programados al Trimestre i del Año t*) * 100.

**Tabla No. 12 Análisis CREMAA de los Indicadores de la MIR.
E241 Control Vehicular.**

Nivel de la MIR	Objetivo / Indicador	Método de Cálculo	C	R	E	M	A	A _M	Puntaje	Se valida	
										Sí	No
Fin	CONTRIBUIR A LA DISMINUCIÓN DE LOS REQUISITOS EN LOS TRÁMITES PROPORCIONADOS POR EL ICV A TRAVÉS DE LA SIMPLIFICACIÓN INDICADOR: PORCENTAJE DE TRÁMITES SIMPLIFICADOS.	(TRÁMITES SIMPLIFICADOS / TRÁMITES TOTALES) * 100	1	1	1	1	1	-	5		Sí
Propósito	LOS PROPIETARIOS Y/O CONDUCTORES DE VEHÍCULOS MOTORES CUENTAN CON SERVICIOS EFICIENTES. INDICADOR: PORCENTAJE DE CALIFICACIÓN BUENA EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN.	(ENCUESTAS CON CALIFICACIÓN BUENA / ENCUESTAS REALIZADAS) * 100	0	1	0	0	1	-	2		No
Componentes											
C1.	TRÁMITES VEHICULARES BRINDADOS. INDICADOR: PORCENTAJE DE TRÁMITES VEHICULARES BRINDADOS RESPECTO A LOS PROGRAMADOS.	(TRÁMITES VEHICULARES BRINDADOS / TRÁMITES VEHICULARES PROGRAMADOS) * 100	1	1	1	1	1	-	5		Sí

**Tabla No. 12 Análisis CREMAA de los Indicadores de la MIR.
E241 Control Vehicular.**

Nivel de la MIR	Objetivo / Indicador	Método de Cálculo	C	R	E	M	A	A _M	Puntaje	Se valida	
										Sí	No
C2.	LICENCIAS DE CONDUCIR ENTREGADAS. INDICADOR: PORCENTAJE DE LICENCIAS DE CONDUCIR ENTREGADAS RESPECTO A LAS PROGRAMADAS.	(LICENCIAS DE CONDUCIR BRINDADAS / LICENCIAS DE CONDUCIR PROGRAMADAS) * 100	1	1	1	1	0	-	4		No
C3.	SERVICIOS BRINDADOS. INDICADOR: PORCENTAJE DE SERVICIOS BRINDADOS RESPECTO A LOS PROGRAMADOS.	(SERVICIOS BRINDADOS / SERVICIOS PROGRAMADOS) * 100	1	1	1	1	1	-	5		Sí

Claros (C): los indicadores son precisos e inequívocos.

Relevantes (R): los indicadores están directamente relacionados con los objetivos del Programa.

Económicos (E): el indicador debe estar disponible a un costo razonable.

Monitoreables (M): existe claridad y validación de los medios de verificación de las variables que integran los indicadores, así como del método de cálculo.

Adecuados (A): los indicadores aportan una base suficiente para emitir un juicio sobre el desempeño del Programa en el Ente Público evaluado.

Aporte marginal (AM): en el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, el indicador debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E241 Control Vehicular. Ejercicio Fiscal 2023. <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/> Consultado el día 4 de octubre de 2024.

b) Los indicadores permiten medir de manera directa o indirecta el objetivo del nivel de desempeño correspondiente.

La Tabla No. 13 muestra el tipo de medición de los Indicadores de Desempeño y sus Medios de Verificación. Si bien, se identifican dos indicadores con oportunidades de mejora en su redacción; todos los indicadores de Fin a Componente C3, miden de manera directa el objetivo del nivel que les corresponde en la MIR.

Respecto de los medios de verificación de los indicadores, con base en la Ficha Técnica de Indicadores para Resultados del Programa, en ninguno de los indicadores de Fin a Componentes del Programa, se identifica el nombre del registro administrativo en el que se pueda identificar la información documentada del avance de cada uno de los indicadores; así mismo, en los medios de verificación de los indicadores de Fin, Componente C1, C2 y C3, se observan como responsables de la información dos áreas: La Coordinación de operaciones y la Coordinación de tecnologías de la información; en el indicador de Propósito se identifica únicamente el área de Coordinación de Operaciones.

Por lo anterior, se recomienda apoyarse en el Apartado 9. Medios de Verificación y Fuente de Información del Manual para la Operación del PbR-SED¹⁸, el cual describe las características que deben reunir los Medios de Verificación y las Fuentes de Información.

Tabla No. 13 Tipo de medición de los Indicadores de Desempeño y sus Medios de Verificación. E241 Control Vehicular.			
Nivel de Desempeño	Indicador	¿El indicador de desempeño mide directa o indirectamente el Objetivo de la MIR?	¿Los Medios de Verificación son los adecuados para realizar el cálculo del indicador?
Fin	Porcentaje de trámites simplificados.	Directo.	No
Propósito	Porcentaje de calificación buena en el servicio de atención.	Directo.	No
Componentes	C1. Porcentaje de trámites vehiculares brindados respecto a los programados.	Directo.	No
	C2. Porcentaje de licencias de conducir entregadas respecto a las programadas.	Directo.	No
	C3. Porcentaje de servicios brindados respecto a los programados.	Directo.	No

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E241 Control Vehicular. Ejercicio Fiscal 2023. <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/> Consultado el día 4 de octubre de 2024.

¹⁸ Apartado 9. Medios de Verificación y Fuente de Información de la sección 3.4. Matriz de Indicadores para Resultados del Manual para la Operación del PbR-SED. Actualización Octubre 2023. Versión 1.0. PP.74.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Definir con el criterio de Claridad el indicador de desempeño del nivel de Propósito y con el criterio de Adecuado, el indicador de desempeño del Componente C2; con base en el apartado 8 de la sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR – SED y la Guía para el Diseño de Indicadores, SHCP.
- 2) Establecer en el Apartado de Medios de Verificación y Fuentes de Información de la MIR y por consecuencia en la Ficha Técnica de Indicadores para Resultados del Programa, el nombre del registro administrativo que documenta la información de los avances de los indicadores del programa, así como, el área responsable de la generación de la información en cada uno de éstos; con base en el Apartado 9. Medios de Verificación y Fuente de Información de la sección 3.4. Matriz de Indicadores para Resultados del Manual para la Operación del PbR-SED.

Pregunta Metodológica No. 10

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa cuenta con instrumentos de monitoreo y/o reportes para documentar de manera periódica los resultados del Programa?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

a) Los indicadores de desempeño se reportan en una plataforma informática o en un portal de internet en materia de Presupuesto basado en Resultados y están disponibles para consulta pública a menos de tres clics.

Los indicadores de desempeño del Programa se reportan en el portal de internet en materia de Presupuesto basado en Resultados (<https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/monitoreo/>), los cuales sí están disponibles para consulta pública a menos de tres clics, tal y como se muestra en la siguiente imagen.



The screenshot shows the 'Monitoreo' (Monitoring) section of the 'Evalúa PBR NL' portal. It includes search filters for 'Ejercicio fiscal' (2023), 'Tipo de Ente público' (ENTIDADES), and 'Ente público' (0063001 INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR). The 'Tipo de programa' is set to 'PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS'. A 'Buscar' button is present. Below the filters is a table with columns for 'Clave de programa', 'Programa presupuestario', 'Meta anual', and 'Reporte de Avances Físico Financiero' (I, II, III, IV, CP). The table shows data for 'E241' and 'CONTROL VEHICULAR', with green checkmarks indicating successful reporting for all quarters and the annual meta.

Fuente: Imagen tomada del Portal de Internet Evalúa NL – Apartado PbR – Monitoreo – Programa Presupuestario E241 Control Vehicular, del Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León. Ejercicio Fiscal 2023. Consultado el 5 de octubre de 2024. <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/monitoreo/>

En el portal Evalúa PbR Nuevo León se localiza la meta anual de cada uno de los indicadores de desempeño de la MIR del Programa, el Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI) trimestral para cada uno de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2023 así como el cierre definitivo para la Cuenta

Pública. La siguiente imagen muestra el RAFFI correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal referido.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO PRESUPUESTO POR RESULTADOS REPORT DE AVANCE FÍSICO - FINANCIERO 2023 GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO PRESUPUESTO POR RESULTADOS REPORT DE AVANCE FÍSICO - FINANCIERO 2023																																																							
INSTITUCIÓN: INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR NOMBRE DEL PROGRAMA: CONTROL VEHICULAR EJE DEL PEO: BIEN GOBIERNO TEMA: FINANZAS PÚBLICAS SOSTENIBLES OBJETIVO: ASEGURAR LA SOSTENIBILIDAD DE LAS FINANZAS PÚBLICAS A TRAVÉS DE UNA ADMINISTRACIÓN ORDENADA Y EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. ESTRATEGIA: ASIGNAR EFICIENTEMENTE EL GASTO PÚBLICO Y FORTALECER LOS INGRESOS PROPIOS. LÍNEAS DE ACCIÓN: MANTENER UN PRESUPUESTO BALANCEADO. BENEFICIARIO (PO): PROPIETARIOS Y/O CONDUCTORES DE VEHÍCULOS MOTORES						<table><tr><th colspan="7">VALOR DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO</th></tr><tr><th colspan="2">MONTO I/</th><th colspan="5">4,445,000,000</th></tr><tr><th colspan="7">AVANCE FINANCIERO</th></tr><tr><th>TRIMESTRE</th><th>I</th><th>II</th><th>III</th><th>IV</th><th colspan="2"></th></tr><tr><td>MONTO</td><td>1,861,250,430</td><td>2,777,155,727</td><td>8,516,145,208</td><td>9,241,524,764</td><td colspan="2"></td></tr><tr><td>PORCENTAJE</td><td>28.88</td><td>43.09</td><td>132.14</td><td>143.39</td><td colspan="2"></td></tr></table>						VALOR DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO							MONTO I/		4,445,000,000					AVANCE FINANCIERO							TRIMESTRE	I	II	III	IV			MONTO	1,861,250,430	2,777,155,727	8,516,145,208	9,241,524,764			PORCENTAJE	28.88	43.09	132.14	143.39			CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA: E241 CP CONAC "Modalidad": E	
VALOR DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO																																																							
MONTO I/		4,445,000,000																																																					
AVANCE FINANCIERO																																																							
TRIMESTRE	I	II	III	IV																																																			
MONTO	1,861,250,430	2,777,155,727	8,516,145,208	9,241,524,764																																																			
PORCENTAJE	28.88	43.09	132.14	143.39																																																			
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2023																																																							
RESUMEN NARRATIVO		INDICADOR	INDICADORES	FÓRMULA	FRECUENCIA	META ANUAL 2023	LÍNEA BASE 2021	AVANCE FÍSICO						MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y FUENTE DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS																																								
								AÑO																																															
								2022	2023	2024	2025	2026	2027																																										
FIN		CONTRIBUIR A LA DIMINUCIÓN DE LOS REQUISITOS EN LOS TRÁMITES PROPORCIONADOS POR EL ICV A TRAVÉS DE LA SIMPLIFICACIÓN	PORCENTAJE DE TRÁMITES SIMPLIFICADOS	(TRÁMITES SIMPLIFICADOS / TRÁMITES TOTALES) * 100	ANUAL	94.79	96.98	186.70	120.26					COORDINACIÓN DE OPERACIONES / COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE MEDIDA REGULATORIA PERMITE REDUCIR LOS REQUISITOS EN LOS TRÁMITES																																								
PROPOSITO		LOS PROPIETARIOS Y/O CONDUCTORES DE VEHÍCULOS MOTORES CUENTAN CON SERVICIOS EFICIENTES	PORCENTAJE DE CALIFICACIÓN BUENA EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN	(ENCUESTAS CON CALIFICACIÓN BUENA / ENCUESTAS REALIZADAS) * 100	ANUAL	85.00	85.00	0.00	0.00					COORDINACIÓN DE OPERACIONES	LOS PROPIETARIOS Y/O CONDUCTORES DE VEHÍCULOS MOTORES CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA EL OTORGAMIENTO DE TRÁMITES VEHICULARES, LICENCIAS Y SERVICIOS																																								
RESUMEN NARRATIVO		INDICADOR	INDICADORES	FÓRMULA	FRECUENCIA	META ANUAL	LÍNEA BASE	AVANCE FÍSICO						MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y FUENTE DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS																																								
								SEMESTRE																																															
								I	II	III	IV																																												
COMPONENTES	C1. TRÁMITES VEHICULARES BRINDADOS	PORCENTAJE DE TRÁMITES VEHICULARES BRINDADOS RESPECTO A LOS PROGRAMADOS	(TRÁMITES VEHICULARES BRINDADOS / TRÁMITES VEHICULARES PROGRAMADOS) * 100	TRIMESTRAL	100.00	108.98		286.45	182.32	182.32	128.50		COORDINACIÓN DE OPERACIONES / COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	LOS PROPIETARIOS DE VEHÍCULOS MOTORES REALIZAN EL PAGO CORRESPONDIENTE PARA RECIBIR TRÁMITES VEHICULARES																																									
							METAS																																																
		100.00	100.00	100.00	100.00																																																		
	C2. LICENCIAS DE CONDUCIR ENTREGADAS	PORCENTAJE DE LICENCIAS DE CONDUCIR ENTREGADAS RESPECTO A LAS PROGRAMADAS	(LICENCIAS DE CONDUCIR BRINDADAS / LICENCIAS DE CONDUCIR PROGRAMADAS) * 100	TRIMESTRAL	100.00	124.09		128.85	108.06	121.89	129.79		COORDINACIÓN DE OPERACIONES / COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	LOS CONDUCTORES DE VEHÍCULOS MOTORES REALIZAN EL PAGO CORRESPONDIENTE PARA RECIBIR LICENCIAS DE CONDUCIR																																									
							METAS																																																
		100.00	100.00	100.00	100.00	100.00																																																	
C3. SERVICIOS BRINDADOS	PORCENTAJE DE SERVICIOS BRINDADOS RESPECTO A LOS PROGRAMADOS	(SERVICIOS BRINDADOS / SERVICIOS PROGRAMADOS) * 100	TRIMESTRAL	100.00	100.00		104.96	116.22	95.77	126.77		COORDINACIÓN DE OPERACIONES / COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	LOS PROPIETARIOS Y, O, CONDUCTORES DE VEHÍCULOS MOTORES REALIZAN EL PAGO CORRESPONDIENTE PARA RECIBIR SERVICIOS POR PARTE DEL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR																																										
						METAS																																																	
						100.00	100.00	100.00	100.00	100.00																																													
C1. TRÁMITES VEHICULARES BRINDADOS								108.98	202.24	182.32	182.32	128.50		COORDINACIÓN DE OPERACIONES	SE CUENTA CON PERSONAL CAPACITADO, EQUIPO DE CÓMPUTO E INSTALACIONES ADECUADAS PARA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN																																								
								100.00	100.00		100.00	100.00																																											
ACTIVIDADES (Procesos)	A1C1. REVISIÓN DE DOCUMENTOS AL CLIENTE	PORCENTAJE DE ATENCIÓN AL CLIENTE REALIZADA	(ATENCIÓNES REALIZADAS / ATENCIÓNES PROGRAMADAS) * 100	TRIMESTRAL	100.00	118.45		286.45	182.32	182.32	128.54	121.82		COORDINACIÓN DE OPERACIONES / COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	SE CUENTA CON PERSONAL CAPACITADO, EQUIPO DE CÓMPUTO E INSTALACIONES ADECUADAS PARA LA CAPTURA DE LA INFORMACIÓN																																								
							METAS																																																
		100.00	100.00		100.00	100.00																																																	
	A2C1. REALIZACIÓN DE CAPTURA DE TRÁMITE EN EL SISTEMA DE AUTOS	PORCENTAJE DE SOLICITUDES REALIZADAS	(SOLICITUDES REALIZADAS / SOLICITUDES INICIADAS) * 100	TRIMESTRAL	100.00	108.98		286.45	182.32	182.32	182.32	128.54	121.82		COORDINACIÓN DE OPERACIONES / COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	EL CONTRIBUYENTE REALIZA EL PAGO Y QUE SE CUENTE CON EL PERSONAL CAPACITADO, EQUIPO DE CÓMPUTO E INSTALACIONES PARA LA RECEPCIÓN DE LOS PAGOS DE LOS CLIENTES																																							
							METAS																																																
		100.00	100.00		100.00	100.00																																																	
C2. LICENCIAS DE CONDUCIR ENTREGADAS								140.05	113.41	128.54	134.86			COORDINACIÓN DE OPERACIONES	SE CUENTA CON PERSONAL CAPACITADO, EQUIPO DE CÓMPUTO E INSTALACIONES ADECUADAS PARA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN																																								
								100.00	100.00		100.00	100.00																																											
ACTIVIDADES (Procesos)	A1C2. REVISIÓN DE DOCUMENTOS AL CLIENTE	PORCENTAJE DE ATENCIÓN AL CLIENTE REALIZADA	(ATENCIÓNES REALIZADAS / ATENCIÓNES PROGRAMADAS) * 100	TRIMESTRAL	100.00	151.63		128.85	108.06	122.51	130.49		COORDINACIÓN DE OPERACIONES / COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	SE CUENTA CON PERSONAL CAPACITADO, EQUIPO DE CÓMPUTO E INSTALACIONES ADECUADAS PARA LA CAPTURA DE LA INFORMACIÓN																																									
							METAS																																																
		100.00	100.00		100.00	100.00																																																	
	A2C2. REALIZACIÓN DE CAPTURA DE TRÁMITE EN EL SISTEMA DE AUTOS	PORCENTAJE DE SOLICITUDES REALIZADAS	(SOLICITUDES REALIZADAS / SOLICITUDES INICIADAS) * 100	TRIMESTRAL	100.00	124.09		128.85	108.06	122.51	130.49		COORDINACIÓN DE OPERACIONES / COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	EL CONTRIBUYENTE REALIZA EL PAGO Y QUE SE CUENTE CON EL PERSONAL CAPACITADO, EQUIPO DE CÓMPUTO E INSTALACIONES PARA LA RECEPCIÓN DE LOS PAGOS DE LOS CLIENTES																																									
							METAS																																																
		100.00	100.00		100.00	100.00																																																	
ACTIVIDADES (Procesos)								128.85	108.06	122.51	130.49			COORDINACIÓN DE OPERACIONES / COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	EL CONTRIBUYENTE REALIZA EL PAGO Y QUE SE CUENTE CON EL PERSONAL CAPACITADO, EQUIPO DE CÓMPUTO E INSTALACIONES PARA LA RECEPCIÓN DE LOS PAGOS DE LOS CLIENTES																																								
								100.00	100.00		100.00	100.00																																											
C3. SERVICIOS BRINDADOS								104.96	116.22	77.81	114.25			COORDINACIÓN DE OPERACIONES	SE CUENTA CON PERSONAL CAPACITADO, EQUIPO DE CÓMPUTO E INSTALACIONES ADECUADAS PARA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN																																								
								100.00	100.00		100.00	100.00																																											
ACTIVIDADES (Procesos)	A1C3. REVISIÓN DE DOCUMENTOS AL CLIENTE	PORCENTAJE DE ATENCIÓN AL CLIENTE REALIZADA	(ATENCIÓNES REALIZADAS / ATENCIÓNES PROGRAMADAS) * 100	TRIMESTRAL	100.00	123.97		4.01	15.35	18.43	16.25		COORDINACIÓN DE OPERACIONES / COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	SE CUENTA CON PERSONAL CAPACITADO, EQUIPO DE CÓMPUTO E INSTALACIONES ADECUADAS PARA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN																																									
							METAS																																																
		1.00	1.00		1.00	1.00																																																	
	A2C3. ELABORACIÓN DE SOLICITUD DE SERVICIO	TASA DE VARIACIÓN DE SERVICIOS BRINDADOS	((SERVICIOS BRINDADOS EN EL TRIMESTRE DEL AÑO T - SERVICIOS BRINDADOS EN EL TRIMESTRE DEL AÑO T-1) / SERVICIOS BRINDADOS EN EL TRIMESTRE DEL AÑO T-1) * 100	TRIMESTRAL	1.00	4.87		4.01	15.35	18.43	16.25		COORDINACIÓN DE OPERACIONES / COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	EL CONTRIBUYENTE REALIZA EL PAGO Y QUE SE CUENTE CON EL PERSONAL CAPACITADO, EQUIPO DE CÓMPUTO E INSTALACIONES PARA LA RECEPCIÓN DE LOS PAGOS DE LOS CLIENTES																																									
							METAS																																																
		1.00	1.00		1.00	1.00																																																	
A3C3. REALIZACIÓN DE COBRO DE SOLICITUD	TASA DE VARIACIÓN DE LOS COBROS POR SERVICIOS	((COBROS POR SERVICIOS EN EL TRIMESTRE DEL AÑO T - COBROS POR SERVICIOS EN EL TRIMESTRE DEL AÑO T-1) / COBROS POR SERVICIOS EN EL TRIMESTRE DEL AÑO T-1) * 100	TRIMESTRAL	1.00	4.87		4.01	15.35	18.43	16.25		COORDINACIÓN DE OPERACIONES / COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	EL CONTRIBUYENTE REALIZA EL PAGO Y QUE SE CUENTE CON EL PERSONAL CAPACITADO, EQUIPO DE CÓMPUTO E INSTALACIONES PARA LA RECEPCIÓN DE LOS PAGOS DE LOS CLIENTES																																										
						METAS																																																	
						1.00	1.00		1.00	1.00																																													
						1.00	1.00		1.00	1.00																																													
OBSERVACIONES																																																							
Comentario de Matriz de Sistemas Interiores y Soporte Operativo de la Coordinación de Control de Operaciones: "Cada indicador marcado en color rojo se debe a que en el segundo trimestre se tuvo más afluencia de trámites y servicios en las Delegaciones del ICV", por lo que se incrementaron los porcentajes en los tres Componentes, lo anterior a razón del crecimiento de promesa referente a la actualización de plazas". El presupuesto aprobado para el ejercicio 2023 se ajustó en la Sesión 1ª y Sesión 2ª de la Junta de Gobierno del Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León, celebrada el 16 de agosto y el 13 de diciembre de 2023 respectivamente. Sobre el indicador "PROPÓSITO", debido a la carga de trabajo por incremento exponencial de afluencia ciudadana en la demanda de trámites y servicios durante el trimestre 4 cuatrimestre 2023 no se aplicaron las encuestas de satisfacción al cierre del ejercicio. Sobre el Avance Físico Financiero 2023 destaca el incremento en indicadores durante los trimestres 1 uno, 2 dos, 3 tres y 4 cuatro/2023 (al igual que durante el ejercicio 2022), como un comportamiento atípico de dichos indicadores de este Instituto, debido a la situación emergente 2022-2023 que afectó al ICV para impulsar el programa de actualización de plazas, es decir, este proyecto no se tenía contemplado en la planeación 2023, por lo que se registró un marcado aumento en los trámites y servicios brindados. Dicha condición atípica igualmente repercute en los resultados de las tasas de variación para los indicadores A2C3 y A3C3. Sin acciones emergentes previstas al cierre 2023, se espera la normalización del flujo de trámites y servicios que brinda el ICV para el ejercicio 2024.																																																							

Fuente: Imagen tomada del Reporte de Avance Físico Financiero del Programa Presupuestario E241 Control Vehicular del Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León. Cierre del Ejercicio Fiscal 2023.

b) Los indicadores se publican en la Cuenta Pública (Trimestral y en el Cierre Definitivo Anual) del Ente Público responsable de la ejecución del Programa.

El Reporte de Avance Físico Financiero no está publicado en el informe anual 2023 de la Cuenta Pública del Ente Público responsable de la ejecución del Programa, así como tampoco en sus informes de avance trimestral, por lo que se sugiere sea incorporado, en el apartado que corresponde a Información Programática – Programas y Proyectos de Inversión, Indicadores de Resultados.

c) En los reportes para documentar los resultados del Programa, los indicadores cuentan con umbrales de mínimo – máximo que determinen el estatus de avance y cumplimiento de metas.

La Tabla No. 14 muestra los Umbrales de Cumplimiento de Metas 2023 del Programa a través de los Indicadores establecidos en su MIR. Ahí se observa que, de los cinco indicadores de desempeño de los niveles de Fin a Componentes, en todos, la semaforización es crítica, porque los avances en todos los casos son superiores a la meta en más del 110% (rango máximo del parámetro de semaforización); a excepción del indicador de Propósito el cual es reportado en cero. De todos los casos los más notables son el del indicador de Fin *Porcentaje de trámites simplificados*, cuyo porcentaje de cumplimiento es de 191.96%, respecto de una meta de 94.79%, la cual debería de ser programada en un 100%, y el indicador de Propósito con un cumplimiento de 0%. Lo cual muestra oportunidades de mejora en la planeación y programación de metas.

Tabla No. 14 Umbrales de Cumplimiento de Metas 2023 a través de los Indicadores de la MIR. E241 Control Vehicular.						
Nivel de la MIR	Indicador de Desempeño	Conceptos	Resultados 2023	Semaforización (Umbrales ¹ -/+)		
				Adecuado 95% - 105%	Insuficiente 90% - 95% o 105% - 110%	Crítico Menor a 90% o mayor a 110%
Fin	INDICADOR: PORCENTAJE DE TRÁMITES SIMPLIFICADOS.	Meta	94.79%			Crítico
		Avance	191.96%			
		Cumplimiento (%)	202.51%			
Propósito	INDICADOR: PORCENTAJE DE CALIFICACIÓN BUENA EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN.	Meta	85.00%			Crítico
		Avance	0.00%			
		Cumplimiento (%)	0.00%			

**Tabla No. 14 Umbrales de Cumplimiento de Metas 2023 a través de los Indicadores de la MIR.
E241 Control Vehicular.**

Nivel de la MIR	Indicador de Desempeño	Conceptos	Resultados 2023	Semaforización (Umbrales ^{1/} -/+)		
				Adecuado 95% - 105%	Insuficiente 90% - 95% o 105% - 110%	Crítico Menor a 90% o mayor a 110%
C1.	INDICADOR: PORCENTAJE DE TRÁMITES VEHICULARES BRINDADOS RESPECTO A LOS PROGRAMADOS.	Meta	100.00%			Crítico
		Avance	128.50%			
		Cumplimiento (%)	128.50%			
C2.	INDICADOR: PORCENTAJE DE LICENCIAS DE CONDUCIR ENTREGADAS RESPECTO A LAS PROGRAMADAS.	Meta	100.00%			Crítico
		Avance	129.79%			
		Cumplimiento (%)	129.79%			
C3.	INDICADOR: PORCENTAJE DE SERVICIOS BRINDADOS RESPECTO A LOS PROGRAMADOS.	Meta	100.00%			Crítico
		Avance	126.77%			
		Cumplimiento (%)	126.77%			

1/ Umbrales.- Rangos de cumplimiento de metas de desempeño, establecidos en el Manual de Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. Sección 5. Parámetros de Semaforización, pág. 89, Numeral 2.0 Ficha Técnica de Desempeño, Apartado 3.5 Ficha Técnica de Indicadores de Desempeño, Capítulo 3. Elementos que integran los PP, AIE y PPI.

Adecuado 95% - 105%	Insuficiente 90% - 95% o 105% - 110%	Crítico Menor a 90% o mayor a 110%
------------------------	---	---------------------------------------

Fuente: Reporte de Avance Físico Financiero de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E241 Control Vehicular del Instituto de Control Vehicular de Nuevo León. Ejercicio Fiscal 2023. Publicado en la Página de Evalúa PbR NL. <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/monitoreo/> y Formato de Resultados de Indicadores del Programa Presupuestario E241 Control Vehicular proporcionados en la bitácora de evaluación por el Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León.

Es importante que el Ente Público responsable de la ejecución del Programa actualice las metas de los indicadores de desempeño entre los meses de marzo a diciembre del ejercicio fiscal que corresponda, ya que como se indica en la Sección 5.2 del Manual para la Operación del PbR-SED, si durante el transcurso del ejercicio se presentan las siguientes situaciones que impacten significativamente la operación de un Programa Presupuestario o Actividad Institucional Específica, es necesario actualizar las metas de los indicadores de desempeño.

- ✓ Cambio presupuestal de un Programa Presupuestario o Actividad Institucional Específica en un porcentaje igual o mayor a 10% –en sentido positivo o negativo– con respecto al presupuesto aprobado en la Ley de Egresos del ejercicio fiscal en curso.
- ✓ Modificación en el marco legal de un Programa Presupuestario o Actividad Institucional Específica que sean publicadas en los órganos oficiales del ámbito federal o estatal.
- ✓ Cambio sustancial en los factores sociales, económicos o políticos externos a un Programa Presupuestario o Actividad Institucional Específica que transforme la situación, problemática o necesidad que estas categorías programáticas tienen como objetivo atender.

Independientemente de todo lo anterior, es importante que la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado revise el Formato del Reporte de Avance Físico Financiero (trimestral y anual) debido al cambio en la base de programación del presupuesto. Por ello se propone la siguiente modificación:

Avance Financiero Acumulado (Pesos Corrientes)

Trimestre	Aprobado (Anual)	Modificado (Cambios)	Ejercido (Acumulado)	% Ejercido / Modificado
TI (ENE – MAR)	\$	\$	\$	
Componente C1.	\$	\$	\$	
Componente C2.	\$	\$	\$	
Componente C3.	\$	\$	\$	
Componente Cn.	\$	\$	\$	
TII (ABR – JUN)	\$	\$	\$	
Componente C1.	\$	\$	\$	
Componente C2.	\$	\$	\$	
Componente C3.	\$	\$	\$	
Componente Cn.	\$	\$	\$	
III (JUL – SEP)	\$	\$	\$	
Componente C1.	\$	\$	\$	
Componente C2.	\$	\$	\$	
Componente C3.	\$	\$	\$	
Componente Cn.	\$	\$	\$	
TIV (OCT – DIC)	\$	\$	\$	
Componente C1.	\$	\$	\$	
Componente C2.	\$	\$	\$	
Componente C3.	\$	\$	\$	
Componente Cn.	\$	\$	\$	

Trimestre	Aprobado (Anual)	Modificado (Cambios)	Ejercido (Acumulado)	% Ejercido / Modificado
CIERRE DEFINITIVO	\$	\$	\$	
Componente C1.	\$	\$	\$	
Componente C2.	\$	\$	\$	
Componente C3.	\$	\$	\$	
Componente Cn.	\$	\$	\$	

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Publicar en el apartado que corresponde al Presupuesto por Resultados, de la Cuenta Pública, así como en los avances trimestrales del Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León, el Reporte de Avance Físico Financiero del Programa.
- 2) Realizar el ajuste en las metas ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, con base en lo establecido en el apartado 5.2 Actualización de metas de Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales Específicas del Manual para la Operación del PbR–SED.
- 3) Modificar, de considerarse pertinente, el formato del Reporte de Avance Físico Financiero trimestral, y anual en el Apartado correspondiente al Avance Financiero por trimestre, para incorporar los montos presupuestales de los Componentes, especificando el momento contable a reportar.

Pregunta Metodológica No. 11

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa recibió recomendaciones u observaciones de mejora derivadas de evaluaciones de desempeño practicadas al Programa en los ejercicios fiscales 2022, 2021, 2020 y 2019?

Respuesta: No Aplica.

Valor	Criterio	Semaforización

La evaluación de desempeño realizada al Programa Presupuestario Control Vehicular más reciente, de acuerdo con el portal <https://evalua-pbr.nl.gob.mx>, fue una Específica de Desempeño contemplada en el Programa Anual de Evaluación 2019 y que correspondió al ejercicio fiscal 2018, por lo que esta Pregunta Metodológica No Aplica.



Fuente: Imagen tomada de la portada de la Evaluación Específica del Desempeño del Programa en el PAE 2019 (ejercicio fiscal evaluado 2018).

a) Las recomendaciones de mejora al Programa fueron notificadas oficialmente a las Unidades Administrativas responsables de la ejecución del Programa.

No se tienen recomendaciones de mejora notificadas al Ente Público porque el Programa no fue evaluado en los ejercicios fiscales 2022, 2021, 2020 y 2019.

b) El Ente Público responsable de la ejecución de Programa emitió Posicionamiento Institucional respecto a las recomendaciones de mejora notificadas oficialmente.

No se tienen Posicionamientos Institucionales del Ente Público porque el Programa no cuenta con evaluaciones de desempeño en los ejercicios fiscales 2022, 2021, 2020 y 2019.

Tabla No. 15a Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de Evaluaciones de Desempeño al Programa.
Instituto de Control Vehicular.

Ejercicio Fiscal evaluado	Nombre de la evaluación	Total de ASM emitidos en la Evaluación	Número de ASM aceptados de acuerdo con el posicionamiento institucional	Número de ASM implementados con evidencia oficial y plan de mejora de la gestión validado al 100%
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Fuente: No Aplica.

c) Se identifica que el Ente Público responsable de la ejecución de Programa cuenta con mecanismo formales para dar seguimiento a las recomendaciones de mejora identificadas en evaluaciones de desempeño, documentos técnicos o informes de ejercicios anteriores.

No se han notificado recomendaciones de mejora al Ente Público derivadas de evaluaciones de desempeño practicadas al Programa porque éste no fue evaluado en los ejercicios fiscales 2022, 2021, 2020 y 2019.

Tabla No. 15b Aspectos Susceptibles de Mejora implementados.
E241 Control Vehicular.

Ejercicio Fiscal evaluado	ASM Implementado	Tipo de ASM	Acciones establecidas por la Unidad Administrativa	Medios de verificación observados del ASM Implementado
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Fuente: No Aplica.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Evaluar el Programa por lo menos de manera bianual, con la finalidad de identificar mejoras en su diseño, operación y ejecución.

Capítulo III. Operación y Control del Programa.

Pregunta Metodológica No. 12

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población o área de enfoque objetivo que reciben los bienes, servicios o tipos de apoyo que entrega el Programa?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

a) Incluye la definición de la población o área de enfoque objetivo.

El Ente Público no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población o área de enfoque objetivo que recibe los servicios que entrega el Programa, además que, el Diagnóstico Situacional presentado en la bitácora de información, no se encuentra publicado en el portal pbr.nl.gob.mx. y actualizado, sin embargo; en dicho documento, la definición de la población objetivo, se identifica consistente con la población objetivo establecida en el Propósito de la MIR del programa como: *Los propietarios y/o conductores de vehículos motores.*

Población Objetivo: “Los propietarios y/o conductores de vehículos motores, ya sea personas físicas o morales del Estado de Nuevo León, que se encuentran registradas en el padrón de Control Vehicular”¹⁹.

Por lo anterior, muestra de manera clara que la población objetivo del programa se encuentra plenamente identificada en el Diagnóstico Situacional presentado en la bitácora de evaluación por el Ente Público a través de un Padrón de Control Vehicular, lo que se sugiere actualizar el referido documento con base en el Manual para la Operación del PbR-SED, en su Apartado 3. Cobertura del Sección 3.3 Diagnóstico Situacional.

b) Especifica metas de cobertura anual.

El Ente Público no proporcionó información relacionada con las metas de cobertura anual de la población o área de enfoque objetivo del Programa. Es recomendable que en el Diagnóstico Situacional del Programa se cuantifique la población potencial, objetivo y atendida de cinco años previos a la

¹⁹ Diagnóstico Situacional del Programa Presupuestario E241 Control Vehicular, del Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León. Agosto 2020. PP.4.

elaboración de dicho documento, tomando como referencia los formatos del Anexo 1 del Manual para la Operación del PbR-SED, en términos del número de personas físicas y morales concesionarios y/o permisionarios de servicios de transporte público en el Estado y, una vez hecha esta cuantificación, se plantee una estimación de la proporción objetivo que será atendida por el Programa en ejercicios subsecuentes.

c) Es congruente con el diseño de la MIR del Programa y en caso de aplicar, con lo que se establece en las Reglas de Operación 2023 del Programa.

El Ente Público no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población o área de enfoque objetivo que reciben los bienes, servicios o tipos de apoyo que entrega el Programa, por lo que no es aplicable una valoración a la congruencia con el diseño de la MIR.

Por otro lado, al Programa E241 Control Vehicular, no le aplica contar con Reglas de Operación por que no ejerce recursos por las partidas del gasto 4300 Subsidios y Subvenciones; y 4400 Ayudas Sociales²⁰.

20 De acuerdo con el Manual para la Operación del PbR-SED, Apartado 6. Padrones de beneficiarios, Reglas de Operación y Lineamientos Operativos: Los Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales Específicas que tengan asignado presupuesto en las partidas 4300 y 4400 del clasificador del objeto del gasto y su clasificación programática (tipología general) tienen las letras "S", "E", "F" o "U", se indicará que cuentan con Reglas de Operación o Lineamientos Operativos de acuerdo con las disposiciones establecidas en los Lineamientos y se incluirá la liga de internet que permita la consulta directa de dicha normatividad.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Documentar una estrategia de cobertura para atender a la población objetivo que recibe los servicios que entrega el Programa, con apego a lo establecido en el Apartado 3.3 Diagnóstico Situacional, subapartado 3. Cobertura, así como el Formato DS-01 Definición de Población Potencial, Objetivo y Atendida, señalado en el Anexo 1 del Manual para la Operación del PbR-SED.

Pregunta Metodológica No. 13

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa cuenta con evidencias documentadas que permitan verificar que generó, reportó y publicó información sobre el ejercicio de los recursos del Programa?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

- a) Se identifican los bienes, servicios o tipos de apoyo entregados, el gasto en cada uno de ellos, sus metas y se cuantifican a la población o área de enfoque atendida (En caso de aplicar consultar el Padrón de Beneficiarios (<https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/padron/>)).

La Tabla No. 16 muestra los bienes y servicios entregados por el Programa en cada uno de sus componentes, sin embargo, el Ente Público no proporcionó la información de los momentos contables de Presupuesto Modificado y Presupuesto Ejercido y la cantidad de beneficiarios atendidos por cada uno de los Componentes del Programa, por tal razón se muestran cómo No dato. La tabla fue elaborada a partir de información proporcionada por el Ente Público.

Tabla No. 16 Bienes y servicios entregados por el Programa. Instituto de Control Vehicular.				
Cantidad de Bienes y Servicios	Descripción del Componente	\$ Modificado	\$ Ejercido	Cantidad de Beneficiarios Atendidos
896,977.00	C1. Trámites vehiculares brindados.	No dato	No dato	896,977.00
695,786.00	C2. Licencias de conducir entregadas.	No dato	No dato	695,786.00
955,555.00	C3. Servicios brindados.	No dato	No dato	955,555.00

Fuente: Elaboración propia, en trabajo colaborativo con el Ente Público, con base en información de sus Registros Administrativos. Ejercicio Fiscal 2023.

De los datos capturados en la Tabla No. 16, se hacen los siguientes comentarios:

- El Ente Público en el Componente C1. Trámites Vehiculares Brindados, incluye los siguientes trámites vehiculares:
 - o Alta de Vehículo.
 - o Baja de Vehículo.
 - o Cambio de razón social.
 - o Cambio de servicio.
 - o Cambio de propietario.
 - o Cambios al padrón.
 - o Reposición de placas, y
 - o Convenio.

En los trámites anteriormente desglosados, no se identifica el trámite de pago de tenencia y/o refrendo identificado en el Manual de Procedimientos, como un trámite que los propietarios y/o conductores de vehículos motores registrados en el Padrón Vehicular, realizan de manera anual; si bien un Alta de Vehículo nuevo o usado incluye el pago de tenencia y/o refrendo, no cuantifica *per se* el pago de tenencia y/o refrendo de los propietarios y/o conductores de vehículos motores registrados en el Padrón. Por lo que es pertinente el ICV lo incorpore a tal desglose.

El trámite de cambios al padrón, que, con base en el Manual de Procedimientos²¹, se refiere a cambios en la información del registro del vehículo respectivo, como la fecha del documento con el que se acredita la propiedad, el valor y/o el número del mismo, modelo, peso, serie, motor, distribuidor y/o procedencia del automotor. Así como cuando existan un error de captura en información como la fecha del documento con el que se acredita la propiedad, el valor y/o el número del mismo, modelo, peso, serie, motor, distribuidor y/o procedencia del automotor, por parte del asesor que realizó el trámite. Lo que clarifica que dicho trámite, debe clasificarse en el Componente C3. Servicios Brindados, ya que no es un trámite que tenga que ver con un alta, baja, refrendo, sino un trámite auxiliar al Control Vehicular.

El mencionado desglose, conlleva a recomendar, mejorar la redacción del Componente C1, de la siguiente forma C1. Trámites de Control Vehicular brindados.

21 Procedimiento Cambios al Padrón Código ICV-CCO-PR-0034 del Manual de Procedimientos del Instituto de Control Vehicular. Fecha de actualización 25 de agosto de 2020. PP. 343

Respecto a la cantidad de 896,977.00 servicios proporcionados en el Componente C1, reportados en la tabla No. 16, se observa que tal cantidad difiere del valor del numerador *V1. Trámites vehiculares brindados* por la cantidad de 858,032.00, correspondiente al indicador del Componente C1. *Porcentaje de trámites vehiculares brindados respecto a los programados*, registrada por el ICV en el Anexo 4, al cierre del ejercicio fiscal 2023; lo que recomienda la necesaria homologación por el Ente Público de los distintos reportes internos administrativos y públicos.

- El Componente C2, se desglosa en los siguientes:
 - o Cambio de tipo de licencia.
 - o Licencia primera vez.
 - o Renovación directa de licencia.
 - o Renovación directa de licencia web.
 - o Renovación licencia.
 - o Renovación licencia otro estado.
 - o Renovación licencia exprés.

El citado desglose, conlleva a recomendar, mejorar la redacción del Componente C2: *Licencias de conducir (primera vez y renovadas) entregadas*.

Respecto a la cantidad de 695,786.00 *Licencias de conducir entregadas* en el Componente C2, reportados en la tabla No. 16, se observa que tal cantidad difiere del valor del numerador *V1. Licencias de conducir brindadas* por la cantidad de 643,199.00, correspondiente al indicador del Componente C2. *Porcentaje de licencias de conducir entregadas respecto a las programadas*, registrada por el ICV en el Anexo 4, al cierre del ejercicio fiscal 2023; lo que recomienda la necesaria homologación por el Ente Público de los distintos reportes internos administrativos y públicos.

- El Componente C3, se desglosa en los siguientes:
 - o Sin fecha de pago/petición.
 - o Adeudo.
 - o Certificación.
 - o Duplicado de certificado.
 - o Duplicado y certificado tarjeta.
 - o Cobro directo.

- o Duplicado tarjeta.
- o Certificación de documentos.
- o Certificación de licencias.

En el anterior desglose, no se identifica el tipo de servicio que se brinda en los siguientes conceptos:

- sin fecha de pago/petición.
- adeudo
- cobro directo.

Los conceptos de sin fecha de pago/petición y cobro directo, se observan como acciones operativas que forman parte de la producción de un servicio que un servicio *per se*. Respecto al concepto adeudo, con base en el Manual de Procedimientos, se identifica que se refiere al pago de tenencia y/o refrendo de ejercicios fiscales anteriores, por lo que se sugiere mejorar la redacción de los servicios, en términos de que se identifique el trámite o servicio en particular, que para este último caso debe expresarse como tenencia y/o refrendo de ejercicios fiscales anteriores, y que además debe de cuantificarse en el Componente C1. Trámites de Control Vehicular brindados.

El citado desglose, conlleva a dos recomendaciones:

1. Modificar el nombre del Componente C3, de la siguiente forma: C3. Trámites auxiliares al control vehicular brindados, el cual se desglose en aquellos trámites auxiliares o de apoyo al Control Vehicular, como lo son: El trámite de cambios al padrón, convenio y duplicados.
2. Crear un Componente C4. Certificados (Certificados y Constancias) entregados, que incluya los trámites referidos a éstos.

Respecto a la cantidad de 955,555.00 *Servicios brindados* en el Componente C3, reportados en la tabla No. 16, se observa que tal cantidad difiere del valor del numerador *V1. Servicios brindados* por la cantidad de 976,470.00, correspondiente al indicador del Componente C3. *Porcentaje de servicios brindados respecto a los programados*, registrada por el ICV en el Anexo 4, al cierre del ejercicio fiscal 2023; lo que recomienda la necesaria homologación por el Ente Público de los distintos reportes internos administrativos y públicos.

Lo anteriormente expuesto, constata que el Ente Público responsable de la ejecución del Programa identifica los bienes, servicios o tipos de apoyo entregados, no obstante, no es importante que registre

el gasto en cada uno de ellos, y cuantifique a la población atendida; asimismo, destaca la importancia de que el Ente Público homologue la información que publica en distintos reportes, evitando la discrepancia en las cifras reportadas entre las fuentes de información.

De la misma forma, el Reporte de Avance Físico Financiero como documento publicado en distintas fuentes de información, cuenta con oportunidades de mejora, de tal manera que incorpore la información del ejercicio del gasto por cada uno de los Componentes que conforman la MIR del Programa evaluado, en cada uno de sus momentos contables.

b) Se identifica que la población o área de enfoque atendida con los recursos del Programa son las que presentaban el problema antes de la intervención.

No se identifica que la población atendida con los recursos del Programa son las que presentaban el problema antes de la intervención debido a que el Ente Público no cuenta con un documento en el cual se observe la cobertura del Programa, así como las cuantificaciones de la Población Objetivo, y Atendida.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Incorporar en el Reporte de Avance Físico Financiero, con base en el acuerdo por el que se emiten las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos; el ejercicio del presupuesto en sus etapas Modificado y Ejercido, de cada uno de los Componentes que integran el Programa Presupuestario.
- 2) Mejorar la redacción de los tres Componentes de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, así como incluir un cuarto Componente C4. Certificados (Certificados y Constancias) entregados.
- 3) Homologar la información de los registros administrativos internos del ICV con la información reportada en el Reporte de Avance Físico Financiero del Programa.

Pregunta Metodológica No. 14

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa cuenta con un manual de procedimientos actualizado para generar y entregar los bienes, servicios o tipos de apoyo (Componentes) a la población o área de enfoque objetivo?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
3	Alto	Verde

a) En el manual de procedimientos se identifica de manera clara y precisa la Mecánica de Operación (procesos o ejecución) establecida para que el Programa genere y entregue los bienes, servicios y tipos de apoyo (Componentes).

El Ente Público evaluado cuenta con Manual de Procedimientos, emitido en octubre de 2021, en el cual se describen 97 procedimientos que desempeñan las Unidades Administrativas de este Ente Público; El número de procedimientos descritos por Unidad Administrativa es el siguiente:

Unidad Administrativa	No. De Procedimientos.
Jefatura de Comunicaciones.	2
Coordinación de Finanzas y Contabilidad.	12
Coordinación de Administración y Servicios.	24
Coordinación de Relaciones Interinstitucionales.	6
Coordinación Jurídica.	9
Coordinación de Tecnologías de Información.	4
Observatorio Ciudadano de Seguridad Vial.	1
Coordinación de Control de Operaciones.	39

Fuente: Elaboración propia con base en el Manual de Procedimientos del Ente Público.

Para cada procedimiento se describen los siguientes elementos: Objetivo, Alcance, Políticas, Definiciones, Requisitos, Diagrama de pasos y Referencias; se presenta como ejemplo, el diagrama del procedimiento Alta de Vehículo Nuevo Estatal con código CV-CCO-PR-0002 con fecha de actualización 01-03-2021.

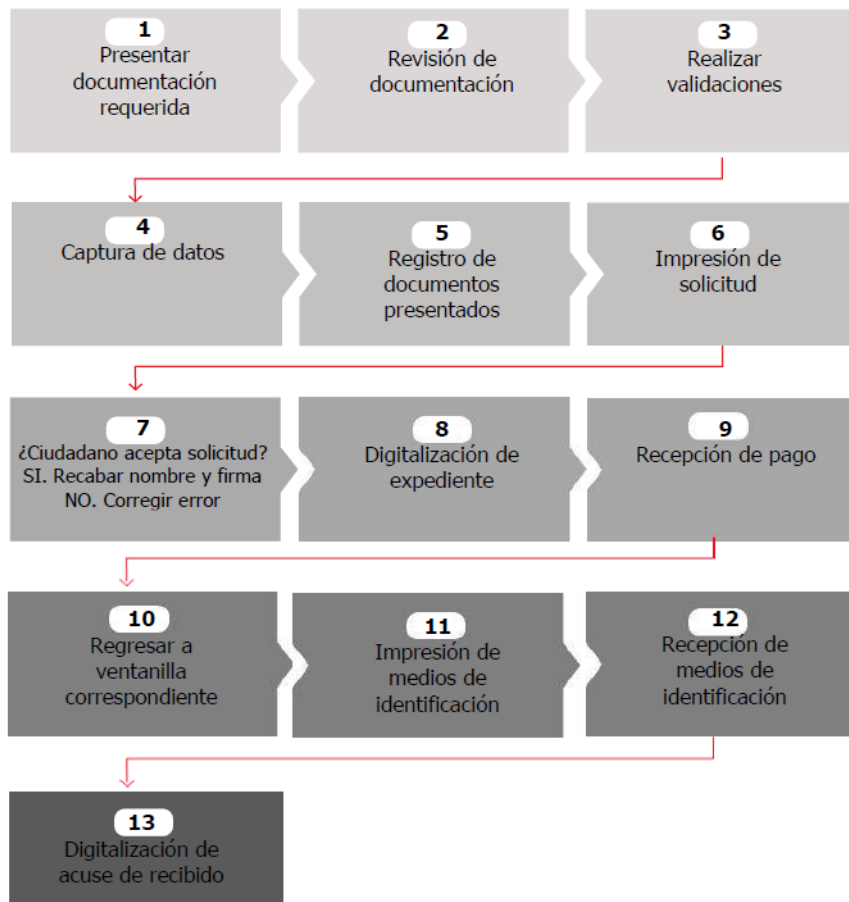
Procedimiento Alta de vehículo nuevo estatal

Código: ICV-CCO-PR-0002

Fecha de elaboración: 16-01-2017

Fecha de actualización: 01-03-2021

Diagrama de Pasos



El Manual no establece a qué Componente se vincula cada procedimiento, por lo que, para efectos de esta evaluación, se identificó esa alineación tomando como referencia la relación de trámites y servicios que el Ente Público toma como base para cuantificar los bienes y servicios, de acuerdo a la información de la Tabla No. 16. Dicho ejercicio se muestra a continuación:

Componente	Procedimiento presentado por el ICV en la Tabla No.16	Procedimiento incluido en el Manual de Procedimientos	Unidad Administrativa.
C1. Trámites vehiculares brindados.	Alta	1. Alta de vehículo nuevo estatal. 2. Alta de vehículo usado, importado y/o regularizado estatal. 3. Alta de vehículo nuevo o usado proveniente de otro Estado. 4. Ponlo a tu nombre.	Coordinación de Control de Operaciones.
	Baja	Baja de vehículo	Coordinación de Control de Operaciones.
	Cambio de razón social	Cambio de propietario	Coordinación de Control de Operaciones.
	Cambio de servicio	No Disponible	No Disponible
	Cambio de propietario	Cambio de propietario	Coordinación de Control de Operaciones.
	Cambios al padrón	Cambios al padrón	Coordinación de Control de Operaciones.
	Reposición de placas	Reposición de placas	Coordinación de Control de Operaciones.
	Convenio	Convenio / Código ICV-CCO-PR-0007	Coordinación de Control de Operaciones.
C2. Licencias de conducir entregadas.	Cambio de tipo de licencia	Renovación de licencia de conducir para automovilista, chofer o motociclista	Coordinación de Control de Operaciones.
	Licencia primera vez	Expedición de licencia de conducir para automovilista, chofer o motociclista	Coordinación de Control de Operaciones.
	Renovación directa licencia	Renovación de licencia de conducir para automovilista, chofer o motociclista	Coordinación de Control de Operaciones.
	Renovación directa licencia web	Renovación de licencia de conducir para automovilista, chofer o motociclista	Coordinación de Control de Operaciones.
	Renovación licencia	Renovación de licencia de conducir para automovilista, chofer o motociclista	Coordinación de Control de Operaciones.
	Renovación licencia otro estado	Expedición de licencia de conducir para automovilista, chofer o motociclista	Coordinación de Control de Operaciones.
	Renovación licencia exprés	Renovación de licencia de conducir para automovilista, chofer o motociclista exprés.	Coordinación de Control de Operaciones.

Componente	Procedimiento presentado por el ICV en la Tabla No.16	Procedimiento incluido en el Manual de Procedimientos	Unidad Administrativa.
C3. Servicios brindados.	Sin fecha de pago/petición	No Disponible	No Disponible
	Adeudos	No Disponible	No Disponible
	Certificación	No Disponible	No Disponible
	Duplicado Certificado	No Disponible	No Disponible
	Duplicado y certificado tarjeta	Duplicado de Constancia de Registro Vehicular y/o Tarjeta de Circulación	Coordinación de Control de Operaciones.
	Cobro directo	No Disponible	No Disponible
	Duplicado tarjeta	Duplicado de Constancia de Registro Vehicular y/o Tarjeta de Circulación	Coordinación de Control de Operaciones.
	Certificación de documentos	Certificación de documentos	Coordinación de Control de Operaciones.
	Certificación de licencias	Certificación de licencia de conducir estatal	Coordinación de Control de Operaciones.

De lo anterior, resulta destacar que el Ente Público no presentó como un trámite o servicio la *Tenencia y/o refrendo*, aunado a que dicho proceso es identificado en el Manual de Procesos como Pago de tenencia y/o refrendo²²; si bien un *Alta de Vehículo nuevo o usado* genera una tenencia y/o refrendo; los vehículos motores que se encuentran registrados en el Padrón Vehicular Estatal generan una tenencia y/o refrendo de manera anual, por tal motivo, se considera que éste servicio debe de identificarse desglosado dentro del Componente C1. Trámites vehiculares brindados.

Así mismo, el Ente Público, identifica en el C3. *Servicios brindados*, el trámite o servicio de “adeudos” que corresponden a adeudos de ejercicios fiscales anteriores por concepto de tenencia y/o refrendo, sin embargo, la definición de adeudos no corresponde a un trámite o servicio bajo el cual debería de definirse tal acción, sino como: Tenencia y/o refrendo de ejercicios fiscales anteriores, tal servicio se identifica dentro del Procedimiento de Pago de tenencia y/o refrendo.

Lo anterior, sugiere que para efectos de identificación de los servicios y trámites que forman parte de cada uno de los Componentes del Programa, el ICV, homologue en el Registro Administrativo a través del cual reporta la información que corresponde a los bienes y servicios otorgados por cada Componente del Programa; en donde aquellos que cuya denominación es distinta pero tienen que ver con un bien o

²² Manual de Procedimientos. Procedimiento Pago de tenencia y/o refrendo. Código: CV-CCO-PR-0001. Fecha de Actualización 1-03-2021. Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León.

servicio en particular, como ejemplo, el caso anterior, en donde los *Adeudos* corresponden al trámite de tenencia y/o refrendo otorgada y que debieran estar identificados dentro del Componente C1. Trámites vehiculares brindados. Además de que incluya aquellos que no se encuentran considerados en la información de la Tabla, como lo es la tenencia y/o refrendo.

Así como también, es importante, que el ICV identifique a que se refieren los trámites o servicios definidos en la tabla como: *Cambio de servicio* y *Sin fecha de pago/petición*, los cuales no se identifican en el Manual de Procesos, por lo que no se tiene certeza a que tipo de trámite o servicio se refieren y poder clasificarlos en alguno de los Componentes de la MIR.

Como se plasma en la Tabla anterior, en el Manual de Procedimientos se puede identificar aquellos procedimientos relacionados con los Componentes (C1, C2 y C3) del Programa.

b) Las Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) están definidas como Procesos Lógicos Secuenciales de Gestión, es decir están ordenadas de manera lógica y secuencial, son las necesarias y suficientes para producir los Componentes y están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.

La Tabla No. 17 presenta los tres Componentes que conforman la MIR del Programa E241 Control Vehicular, con sus respectivas Actividades, las cuales se analizaron para identificar tres factores establecidos en el Manual de Operación del PbR – SED, apartado 3. Ámbitos de Desempeño y Resumen Narrativo para Programa Presupuestario²³:

1. Se encuentran definidas como procesos lógicos secuenciales de gestión,
2. Son necesarias para la producción de cada uno de los Componentes,
3. Se encuentran redactadas de acuerdo con la siguiente estructura: Sustantivo derivado de un verbo + Complemento; la cual establece la Metodología de Marco Lógico (MML).

Derivado del mencionado análisis, se identificó, que los procesos en las actividades que corresponden a los tres componentes son similares, esto dada la naturaleza de los mismos, ya que se identifican como procesos estandarizados, con la diferenciación de los requisitos y tipos de trámites y/o servicios proporcionados, por lo que se observa lo siguiente:

²³ Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño PbR – SED. Publicado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado. Apartado 3. Ámbitos de Desempeño y Resumen Narrativo para Programa Presupuestario. Versión 1.1. octubre 2023. PP. 57 – 60.

Actividades del Componente C1.

Se encuentran redactadas con base en la estructura de sintaxis que establece la MML, son claras y son suficientes para producir el componente y son definidas como procesos lógico secuenciales; sin embargo, se sugiere homologar términos en la Actividad A1C1, de manera que se describa: *Revisión de documentos al propietario y/o conductor de vehículo.*

Actividades del Componente C2.

Se encuentran redactadas con base en la estructura de sintaxis que establece la MML, son claras y son suficientes para producir el componente y son definidas como procesos lógico secuenciales; sin embargo, se sugiere homologar términos en la Actividad A1C2, de manera que se describa: *Revisión de documentos al propietario y/o conductor de vehículo.*

Actividades del Componente C3.

Se encuentran redactadas con base en la estructura de sintaxis que establece la MML, son claras y son suficientes para producir el componente y son definidas como procesos lógico secuenciales; sin embargo, se sugiere homologar términos en la Actividad A1C3, de manera que se describa: *Revisión de documentos al propietario y/o conductor de vehículo.*

Tabla No. 17 Actividades de los Componentes (bienes y/o servicios) de la MIR. E241 Control Vehicular.		
Componentes (Objetivos)	Actividades	Supuestos (A-C)
C1. TRÁMITES VEHICULARES BRINDADOS.	A1C1. REVISIÓN DE DOCUMENTOS AL CLIENTE.	SE CUENTA CON PERSONAL CAPACITADO, EQUIPO DE CÓMPUTO E INSTALACIONES ADECUADAS PARA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN.
	A2C1. REALIZACIÓN DE CAPTURA DE TRÁMITE EN EL SISTEMA DE AUTOS.	SE CUENTA CON PERSONAL CAPACITADO, EQUIPO DE CÓMPUTO E INSTALACIONES ADECUADAS PARA LA CAPTURA DE LA INFORMACIÓN.
	A3C1. REALIZACIÓN DE COBRO DE TRÁMITE.	EL CONTRIBUYENTE REALICE EL PAGO Y QUE SE CUENTE CON EL PERSONAL CAPACITADO, EQUIPO DE CÓMPUTO E INSTALACIONES PARA LA RECEPCIÓN DE LOS PAGOS DE LOS CLIENTES.

**Tabla No. 17 Actividades de los Componentes (bienes y/o servicios) de la MIR.
E241 Control Vehicular.**

Componentes (Objetivos)	Actividades	Supuestos (A-C)
C2. LICENCIAS DE CONDUCIR ENTREGADAS.	A1C2. REVISIÓN DE DOCUMENTOS AL CLIENTE.	SE CUENTA CON PERSONAL CAPACITADO, EQUIPO DE CÓMPUTO E INSTALACIONES ADECUADAS PARA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN.
	A2C2. REALIZACIÓN DE CAPTURA DE TRÁMITE EN EL SISTEMA DE AUTOS.	SE CUENTA CON PERSONAL CAPACITADO, EQUIPO DE CÓMPUTO E INSTALACIONES ADECUADAS PARA LA CAPTURA DE LA INFORMACIÓN.
	A3C2. REALIZACIÓN DE COBRO DE TRÁMITE.	EL CONTRIBUYENTE REALICE EL PAGO Y QUE SE CUENTE CON EL PERSONAL CAPACITADO, EQUIPO DE CÓMPUTO E INSTALACIONES PARA LA RECEPCIÓN DE LOS PAGOS DE LOS CLIENTES.
C3. SERVICIOS BRINDADOS.	A1C3. REVISIÓN DE DOCUMENTOS AL CLIENTE.	SE CUENTA CON PERSONAL CAPACITADO, EQUIPO DE CÓMPUTO E INSTALACIONES ADECUADAS PARA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN.
	A2C3. ELABORACIÓN DE SOLICITUD DE SERVICIO.	SE CUENTA CON PERSONAL CAPACITADO, EQUIPO DE CÓMPUTO E INSTALACIONES ADECUADAS PARA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN.
	A3C3. REALIZACIÓN DE COBRO DE SOLICITUD.	EL CONTRIBUYENTE REALIZA EL PAGO Y QUE SE CUENTE CON EL PERSONAL CAPACITADO, EQUIPO DE CÓMPUTO E INSTALACIONES PARA LA RECEPCIÓN DE LOS PAGOS DE LOS CLIENTES.

Fuente: Elaboración propia, con datos de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E241 Control Vehicular del Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León (ICV). Ejercicio Fiscal 2023. Publicada en el Portal de Internet Evalúa PbR – SED NL. <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/>

c) En el manual de procedimientos se identifican los mecanismos de supervisión²⁴ para verificar la correcta entrega de los bienes, servicios y tipos de apoyo (Componentes).

En el Manual de Procedimientos del Instituto de Control Vehicular, se identifican los mecanismos de supervisión que verifican la correcta entrega del servicio otorgado a través de los Componentes C1, C2 y C3.

²⁴ Mecanismo de Supervisión: Instrumento de control interno institucional para supervisar la atención, ejecución y monitoreo en la entrega de los bienes, servicios o tipos de apoyo a la población o área de enfoque objetivo; y en su caso de inspección a través de visitas de supervisión, revisión y control para verificar que la ejecución y el control del Programa tiene un correcto desempeño normativo y operativo.

Retomando el ejemplo del procedimiento *Alta de vehículo nuevo estatal* presentando en el inciso a) de esta pregunta, en la siguiente imagen, se observa, que, para dar de Alta un vehículo nuevo, el asesor que provee el servicio en ventanilla, verifica los documentos solicitados al *propietario y/o conductor del vehículo motor* en diferentes plataformas, tales como: *REPUVE, OCRA WEB, Vin Audit, Vin Plus, Carfax y Servicio de Verificación de Comprobantes Fiscales Impresos (facturas)*. En caso de que las validaciones arrojen información que sea un indicador para no continuar con el procedimiento, el trámite no es realizado.

No obstante, en el indicador de nivel de Propósito del Programa, el cual mide el *Porcentaje de calificación buena en el servicio de atención*, a través de la aplicación de encuestas a Los propietarios y/o conductores de vehículos motores; y que se considera un instrumento para monitorear la atención en la entrega de los servicios proporcionados por el Programa, no fue realizado en el ejercicio fiscal 2023. Por lo que se sugiere su realización, como un instrumento de supervisión y mejora en la entrega de los servicios.

Procedimiento Alta de vehículo nuevo estatal

Código: ICV-CCO-PR-0002

Fecha de elaboración: 16-01-2017

Fecha de actualización: 01-03-2021

Act.	Responsable	Frecuencia	Descripción
			Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de antigüedad a nombre de la razón social (agua, CFE, teléfono, gas) (origina o digital). En caso de no contar con alguno de los comprobantes señalados anteriormente (anexar Cedula de Identificación Fiscal o apertura de establecimiento. En caso de no presentar algún documento, seguir el procedimiento ICV-CCO-PR-0015 Rechazo de trámites en Ventanilla.
3	Asesor	Por evento	Realizar validaciones Verificar los documentos en las plataformas adecuadas para su validación. - REPUVE - OCRA WEB - Vin Audit - Vin Plus - Carfax - Servicio de Verificación de Comprobantes Fiscales Impresos (facturas). - Plataforma de Consulta de los Comprobantes Fiscales de Validación expedidos por el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP). Las facturas expedidas por el "INDEP" deberán ser remitidas al área de Servicios a Delegaciones para su validación. Todas las validaciones tendrán que contener en la parte inferior del documento, nombre, apellido y antefirma del servidor público que se encuentre realizando el trámite. En caso de que las validaciones arrojen información que sea un indicador para no continuar con el procedimiento, seguir el procedimiento ICV-CCO-PR-0015 Rechazo de trámites en Ventanilla.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Implementar un mecanismo para evaluar la atención de los servicios prestados por el Programa E241 Control Vehicular, como un mecanismo de supervisión y mejora en los servicios.

Pregunta Metodológica No. 15

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa reportó trimestralmente la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos asignados al Programa de acuerdo a lo que establece la normatividad en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria²⁵ del ámbito estatal y en su caso del ámbito federal, durante el ejercicio fiscal evaluado?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

a) La información trimestral reportada sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del Programa cumple con las características siguientes:

Homogeneidad: La información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del Programa, registrada en cada componente o apartado, es comparable entre los distintos ejecutores, toda vez que su reporte se apegue a los conceptos de armonización contable y los criterios de captura establecidos en el sistema.

Congruencia: La información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del Programa, registrada en cada componente o apartado es coherente y consolidada, toda vez que su reporte se apegue a los catálogos correspondientes, los folios son únicos y siguen todos los flujos de validación establecidos en el sistema.

Granularidad: La información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del Programa, registrada en cada componente o apartado es pormenorizada y por lo tanto cumple con el detalle y la desagregación suficiente de sus características.

Cabalidad: La información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del Programa, registrada en cada componente o apartado está completa, considerando su naturaleza, tipo, periodicidad de reporte, así como el estatus correspondiente.

²⁵ Responsabilidad Hacendaria: es la observancia de los principios y las disposiciones en materia de presupuesto, gasto público, contabilidad gubernamental, ingresos, disciplina financiera y los ordenamientos jurídicos aplicables que procuren el equilibrio presupuestario, la disciplina fiscal y el cumplimiento de las metas aprobadas por el poder legislativo.

La Tabla No. 18 muestra el cumplimiento a las características de homogeneidad, congruencia, granularidad y cabalidad de los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del Programa E241 Control Vehicular, en cuanto a su ejercicio, destino, indicadores y evaluaciones.

Tabla No. 18 Informes Trimestrales 2022 de los recursos asignados al Programa. Instituto de Control Vehicular.					
Concepto		Trimestre			
		I	II	III	IV
Homogeneidad	Ejercicio	Sí	Sí	Sí	Sí
	Destino	Sí	Sí	Sí	Sí
	Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
	Evaluaciones	Sí	Sí	Sí	Sí
Congruencia	Ejercicio	No	No	No	No
	Destino	No	No	No	No
	Indicadores	No	No	No	No
	Evaluaciones	Sí	Sí	Sí	Sí
Granularidad	Ejercicio	No	No	No	No
	Destino	No	No	No	No
	Indicadores	No	No	No	No
	Evaluaciones	Sí	Sí	Sí	Sí
Cabalidad	Ejercicio	No	No	No	No
	Destino	No	No	No	No
	Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
	Evaluaciones	Sí	Sí	Sí	Sí

Fuente: Elaboración propia con base en la revisión realizada a la información proporcionada por el Ente Público.

La característica de homogeneidad para el ejercicio, destino e indicadores, así como evaluaciones se cumple debido a que el Programa, se apega a los conceptos de armonización contable.

Por otro lado, los datos financieros del Programa: no existe un reporte público, en el que se observen y se puedan contrastar los montos de las variables de los indicadores utilizadas en los avances trimestrales presentados en los Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI), además que el RAFFI no es publicado en Cuenta Pública.

Existen diferencias entre las cifras de los servicios brindados descritos en la Tabla No. 16 y proporcionados por el Ente Público, y las cifras reportadas en los indicadores de los Componentes de la RAFFI al cierre

del ejercicio fiscal; por tanto, no se puede observar que exista congruencia y coherencia entre estos reportes de información, a excepción del apartado evaluación, en donde se identifica una Evaluación Específica de Desempeño practicada en el PAE 2019 publicado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, el cual es congruente y coherente con los Términos de Referencia y la información analizada del Programa.

La característica de granularidad tiene que ver con que la información registrada en cada componente o apartado es pormenorizada y por lo tanto cumple con el detalle y la desagregación suficiente de sus características; la cual no se observa en el ejercicio, destino e indicadores del Programa, debido a que el RAFFI no desglosa el gasto por cada uno de los Componentes que integran el programa, y no existe un informe que lo genere, así como no se observan los valores de las variables que corroboren los avances trimestrales de los indicadores. No obstante, el apartado de evaluación cumple con las características de granularidad debido a que en la Evaluación Específica de Desempeño antes mencionada cumple a detalle con los Términos de Referencia establecidos en el PAE 2019.

La característica de cabalidad reside en que la información de cada apartado o componente debe estar completa, y para el caso del ejercicio y destino del gasto, no es identificada en cada uno de los Componentes que conforman el Programa. Respecto a los indicadores, estos se encuentran Reportados en el RAFFI, de acuerdo a los formatos establecidos por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, no obstante, se observa que no solicitan ajuste de metas, por lo que no se apegan a lo establecido en el apartado 5.2 Actualización de metas de Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales Específicas del Manual para la Operación del PbR-SED; por lo que se refiere a la evaluación, se identifica que la Evaluación Específica de Desempeño practicada al Programa en el marco del PAE 2019, se encuentra publicada en su informe final, cumpliendo en la totalidad con el contenido especificado en los Términos de Referencia y en el Anexo CONAC.

b) Se identifica mediante evidencia documental, si existe coordinación y retroalimentación entre el Ente Público responsable de la ejecución del Programa y las instancias estatales responsables de revisar y validar la información reportada en el sistema, formato de reporte o anexo correspondiente.

De acuerdo con la información proporcionada por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa, sí existe evidencia documental sobre la coordinación y retroalimentación entre el Ente

Público responsable de la ejecución del Programa y las instancias estatales responsables de revisar y validar la información reportada en el sistema, formato de reporte o anexo correspondiente.

De: Rodolfo Gallardo Lara
Enviado el: viernes, 17 de marzo de 2023 02:44 p. m.
Para: Brenda Basurto <bbasurto@icvnl.gob.mx>
CC: Emmanuel Gonzalez Alvarez <emmanuel.gonzalez@nuevoleon.gob.mx>; Fernando Garcia Becerra <fernando.garcia@nuevoleon.gob.mx>
Asunto: ICV. RAFFIS 1 Trim. 2023

Estimado Enlace de PpR-SED
de la Administración Pública
del Estado de Nuevo León

Buen día. **Les anexo los formatos de RAFFIS 2023**, los cuales serán los archivos que se empezaron a utilizar a partir del 1Trim. 2023. A continuación las recomendaciones para su llenado. **Es importante mencionar que no se recibirán formatos de 2021 o años anteriores**

1. Se envían los archivos para el reporte de los avances físicos financieros (RAFFI) de sus PP y en su caso de las FID para AI.
2. Para las dependencias, entidades (OPD o Fideicomisos): El monto del valor del programa presupuestario corresponde al presupuesto aprobado incluido en la Ley de Egresos publicada por el GENL, a menos que concurran recursos federales o propios, los cuales deberán incluirse en su momento contable de aprobado.
3. El avance financiero será el devengado/aprobado para los PP, como para FID.
4. Las dependencias (Poder Central) no deberán llenar el avance financiero del primer trimestre, conforme a lo comentado en el correo del pasado 18 de octubre de 2019.
5. La información deberá ser enviada a más tardar el 17 de abril de 2023 para estar en posibilidad de entregar el informe financiero al Gobernador Samuel el 21 de abril y posteriormente entregarlo al Congreso del Estado el 27 de abril como se está programando por esta Secretaría.
6. En caso de no entregar información, los formatos se reportarán como no dato.
7. Si la frecuencia de su indicador es semestral, no se debe llenar las columnas correspondientes al trimestre y viceversa si la frecuencia del indicador es trimestral no capturar información en la columna correspondiente al semestre. Dado que la información de FIN y PROPOSITO tiene una frecuencia anual, esta información no se reporta, sino hasta el cuarto trimestre de 2023.
8. No modificar cualquier otra parte del formato, esto incluye no modificar la información respecto a las metas que fueron proporcionadas por sus respectivas áreas durante la elaboración del Presupuesto 2023.
9. **En algunos RAFFIS se muestran las casillas de Línea Base / Meta Anual 2023 marcadas en amarillo dado que no se recibió la información para la meta o porque el indicador cambio y la línea base tiene que ser ajustada, por lo que se solicita que en la información del presente trimestre que envíen se incluya dicha información para contar con los formatos completos. En caso de no presentarse la información se reportará como No Dato.**
10. Se incluye un apartado de "Observaciones", el cual podrá ser utilizado para indicar puntos a aclarar, como razones por no alcanzar las metas, modificaciones posteriores a los valores reportados por errores u omisiones, etc.

Se les solicita que la respuesta a este mensaje sea enviada a un servidor, con copia a las siguientes funcionarios:

Emmanuel González
emmanuel.gonzalez@nuevoleon.gob.mx

Lic. Fernando García

De: Rodolfo Gallardo Lara
Enviado el: martes, 19 de septiembre de 2023 11:04 a. m.
Para: Brenda Basurto <bbasurto@icvnl.gob.mx>
CC: Emmanuel Gonzalez Alvarez <emmanuel.gonzalez@nuevoleon.gob.mx>; Fernando Garcia Becerra <fernando.garcia@nuevoleon.gob.mx>
Asunto: ICV. RAFFIS 3er Trim. 2023

Estimado Enlace de PpR-SED
de la Administración Pública
del Estado de Nuevo León

1. Se envían los archivos para el reporte de los avances físicos financieros (RAFFI) de sus PP, y en su caso de las FID para AI.
2. Para las dependencias, entidades (OPD u Fideicomisos): El monto del valor del programa presupuestario corresponde al presupuesto aprobado incluido en la Ley de Egresos publicada por el GENL, a menos que concurran recursos federales o propios, los cuales deberán incluirse en su momento contable de aprobado.
3. El avance financiero será el devengado/aprobado para los PP, como para FID.
4. Las dependencias (Poder Central) deberán llenar el avance financiero del segundo trimestre, conforme a lo comentado en el correo del pasado 18 de octubre de 2019. En este caso la información ya está pre-llenada.
5. La información deberá ser enviada a más tardar más tardar el 13 de octubre de 2023 para estar en posibilidad de entregar el informe financiero al Congreso el 22 de octubre como se está programando por esta Secretaría. **Después de esa fecha ya no se recibirán los reportes.**
6. En caso de no entregar información, los formatos se reportarán como no dato.
7. Si la frecuencia de su indicador es semestral, no se debe llenar las columnas correspondientes al trimestre y viceversa si la frecuencia del indicador es trimestral no capturar información en la columna correspondiente al semestre. Dado que la información de FIN y PROPOSITO tiene una frecuencia anual, esta información no se reporta, sino hasta el cuarto trimestre de 2023.
8. La información del 3er Trimestre es acumulada. Para explicar el proceso se incluye una liga a una serie de ejemplo para su correcto llenado.
9. http://qbr-sed.nl.gob.mx/sites/default/files/guia_llenado_de_raffis_3t.pdf
10. No modificar cualquier otra parte del formato, esto incluye no modificar la información respecto a las metas que fueron proporcionadas por sus respectivas áreas durante la elaboración del Presupuesto 2023.
11. Se incluye un apartado de "Observaciones", el cual podrá ser utilizado para indicar puntos a aclarar, como razones por no alcanzar las metas, modificaciones posteriores a los valores reportados por errores u omisiones, etc.

Se les solicita que la respuesta a este mensaje sea enviada a un servidor, con copia a las siguientes funcionarios:

Emmanuel González
emmanuel.gonzalez@nuevoleon.gob.mx

En la imagen anterior, se muestra un ejemplo de dos correos electrónicos como evidencia de comunicación entre el Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León y la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, referente al envío del Reporte de Avance Físico-Financiero (RAFFI) del Programa Presupuestario correspondiente al primer y tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Publicar la Cuenta Pública del Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León, el Reporte de Avance Físico y Financiero, así como, el presupuesto del Programa Presupuestario desglosado por Componente.
- 2) Establecer los mecanismos necesarios que garanticen que la información empleada para el cálculo de los indicadores de desempeño de los tres Componentes del Programa sea homogénea y clara entre los diversos documentos internos, así como la que se comparte con otras dependencias y entidades de los distintos órdenes de gobierno.



Evaluación Específica de Desempeño
E241 Control Vehicular
Ejercicio Fiscal 2023.



Capítulo IV. Análisis de Resultados.

Pregunta Metodológica No. 16

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa acredita el grado de avance de los objetivos del Programa mediante las Metas de Desempeño?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

a) Se observa si las metas son ambiciosas o, por el contrario, ¿están por debajo del umbral de la capacidad operativa?

La Tabla No.19. muestra una comparación de las metas, avances y cumplimiento de los indicadores de desempeño de los niveles de Fin a Componentes de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E241 Control Vehicular de los ejercicios fiscales 2022 y 2023.

En el Indicador de Fin del ejercicio fiscal 2022 y 2023, se observa la misma meta de 94.79%, con un avance superior en 2022 de 186.70% y en 2023 de 191.96%; Ambos resultados se ubican en umbral crítico, aunado que su programación debería de ser de un 100%, dado que se observa que es un indicador programático.

El indicador de Propósito en los ejercicios fiscales 2022 y 2023 registra la misma meta de 85.00%, en el ejercicio fiscal 2022, el avance fue reportado como No dato y en 2023 en cero, la justificación en ambos ejercicios fiscales, especificado en una nota al final del RAFFI del Programa, que dice a la letra: *“Debido al incremento en la carga de trabajo durante el trimestre 4/2022 no se aplicaron las encuestas de calificación al cierre del ejercicio”*; por lo que los umbrales para dicho periodo son críticos.

El indicador del Componente C1. *Porcentaje de trámites vehiculares brindados respecto a los programados*, en ambos ejercicios fiscales (2022 y 2023) es de 100.00%, en 2022 tiene un avance que cuadriplica la meta de 445.50%, y en 2023 un avance de 128.50%; en ambos años los umbrales son críticos. Lo que observa errores en la planeación, programación y ajuste de metas en el indicador.

El indicador del Componente C2. *Porcentaje de licencias de conducir entregadas respecto a las programadas*, al ser un indicador programático, en ambos ejercicios fiscales (2022 y 2023) tiene una

meta de 100.0%, en 2022 tiene un avance de 169.38% y en 2023 de 129.79%; en ambos ejercicios fiscales los umbrales son críticos.

El indicador del Componente C3. *Porcentaje de servicios brindados respecto a los programados*, al ser un indicador programático, en ambos ejercicios fiscales (2022 y 2023) tiene una meta de 100.0%, en 2022 tiene un avance de 131.76% y 2023 un avance de 126.77%. en ambos ejercicios fiscales los umbrales son críticos.

Tabla No. 19 Metas de Desempeño del Programa. E241 Control Vehicular.						
Nivel de la MIR	Nombre del Indicador	Variables del Indicador	Dato Año Base (2021)	Meta Resultado	2022	2023
Fin	Porcentaje de trámites simplificados.	V1. Trámites simplificados.	96.38	Meta	94.79%	94.79%
		V2. Trámites totales.		Avance	186.70%	191.96%
				Umbral ^{1/}	Crítico	Crítico
				Se cumple ^{2/}	Sí	Sí
Propósito	Porcentaje de calificación buena en el servicio de atención.	V1. Encuestas con calificación buena.	85.00	Meta	85.00%	85.00%
		V2. Encuestas realizadas.		Avance	No dato	0.00%
				Umbral ^{1/}	Crítico	Crítico
				Se cumple ^{2/}	No	No
C1.	Porcentaje de trámites vehiculares brindados respecto a los programados.	V1. Trámites vehiculares brindados.	108.98	Meta	100.00%	100.00%
		V2. Trámites vehiculares programados.		Avance	445.50%	128.50%
				Umbral ^{1/}	Crítico	Crítico
				Se cumple ^{2/}	Sí	Sí
C2.	Porcentaje de licencias de conducir entregadas respecto a las programadas.	V1. Licencias de conducir brindadas.	124.09	Meta	100.00%	100.00%
		V2. Licencias de conducir programadas.		Avance	169.38%	129.79%
				Umbral ^{1/}	Crítico	Crítico
				Se cumple ^{2/}	Sí	Sí
C3.	Porcentaje de servicios brindados respecto a los programados.	V1. Servicios brindados.	100.00	Meta	100.00%	100.00%
		V2. Servicios programados.		Avance	131.76%	126.77%
				Umbral ^{1/}	Crítico	Crítico
				Se cumple ^{2/}	Sí	Sí

1/ **Umbral.**- Este campo es resultado de lo determinado en la Tabla No. 14 de la Pregunta Metodológica No 10.

2/ **Se cumple.**- Este campo es la respuesta a la pregunta *¿El avance cumple con el Sentido del Indicador?, esto de acuerdo al análisis del Anexo 4 “Resultados de los Indicadores de Desempeño del Programa”*.

Fuente: Elaboración propia con datos del Reporte de Avance Físico Financiero de los ejercicios fiscales 2023 y 2022, así como reporte Formato PM16 – A4 entregado por el ICV en la bitácora de información.

Revisando los avances de los indicadores se puede argumentar que sólo en el caso del indicador de desempeño del nivel de Propósito en los ejercicios fiscales 2022 como 2023, no se cumplió, así como no se registró avance alguno, por lo que, en caso de no realizar encuestas, se sugiere cambiar el indicador, de manera que se observe el objetivo principal del Programa.

b) Es claro observar si las Metas de Desempeño se programaron a cabalidad y de acuerdo con la frecuencia de medición del indicador (observar en caso de estar documentadas las justificaciones sobre el cumplimiento de metas por parte del Ente Público).

Del análisis realizado al inciso anterior de esta Pregunta Metodológica se desprende que las metas de los indicadores de desempeño del Programa no se programaron a cabalidad, aunque la programación sí se realizó de acuerdo con su frecuencia de medición. Por tal motivo es importante que el Ente Público desarrolle una metodología oficializada y la implemente para la programación de metas de los indicadores de desempeño del Programa que se establecen en la Ficha Técnica de Indicadores.

Es importante señalar que el Ente Público, en el Reporte de Avance Físico-Financiero (RAFFI) de cierre anual 2023, señala las razones por las cuales no se cumplieron las metas 2023 de los indicadores de desempeño del Programa, de las cuales destaca lo siguiente:

- Propósito: debido a la carga de trabajo por incremento exponencial de afluencia ciudadana en la demanda de trámites y servicios durante el trimestre 4-cuatro/2023 no se aplicaron las encuestas de calificación al cierre del ejercicio.
- Comentario General: *“Comentario de Jefatura de Sistemas Internos y Soporte Operativo de la Coordinación de Control de Operaciones: “cada indicador marcado en color rojo se debe a que en el segundo trimestre se tuvo más afluencia de trámites y servicios en las Delegaciones del ICV, por lo que se incrementan los porcentajes en los tres Componentes, lo anterior a razón del vencimiento de prorroga referente a la actualización de placas”. El presupuesto aprobado para el ejercicio 2023 se ajustó en la Sexagésima, y Sexagésima Segunda Sesiones Ordinarias de la Junta de Gobierno del Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León, celebradas el 16 de agosto y el 11 de diciembre de 2023 respectivamente.*

Sobre el Avance Físico Financiero 2023 destaca el incremento en indicadores durante los trimestres 1-uno, 2-dos, 3-tres y 4-cuatro/2023 (al igual que durante el ejercicio 2022), como un comportamiento atípico de dichos indicadores de este Instituto, debido a la situación emergente 2022-2023 que atendió el ICV para impulsar el programa de actualización de placas, es decir, este proyecto no se tenía contemplado en la planeación 2023, por lo que se

registró un marcado aumento en los trámites y servicios brindados. Dicha condición atípica igualmente repercute en los resultados de las tasas de variación para los indicadores A2C3 y A3C3. Sin acciones emergentes previstas al cierre 2023, se espera la normalización del flujo de trámites y servicios que brinda el ICV para el ejercicio 2024”²⁶.

Lo anteriormente descrito muestra que el Ente Público no solicitó a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado el ajuste de metas al Programa con base en el apartado 5.2 Actualización de metas de Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales Específicas del Manual para la Operación del PbR - SED, el cual indica los tiempos en los cuales los Entes Públicos podrán realizar actualizaciones adicionales a las metas del ejercicio fiscal en curso²⁷.

26 Justificación descrita en la parte inferior del Reporte de Avance Físico y Financiero del Programa Presupuestario E241 Control Vehicular, del Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León.

27 Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. Publicado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León. Versión 1.0. PP. 95 – 97.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Implementar una metodología para la programación de las metas de los indicadores de desempeño al Programa.
- 2) Ajustar las metas de los indicadores de desempeño del Programa Presupuestario E241 Control Vehicular, con base en el apartado 5.2 Actualización de metas de Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales Específicas del Manual para la Operación del PbR – SED.

Pregunta Metodológica No. 17

¿Las variables que se consideran para estructurar el método de cálculo de los Indicadores de Desempeño son congruentes con el Nombre del Indicador de Desempeño y el método de cálculo definido es el adecuado para cada objetivo de la MIR?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

La Tabla No. 20, muestra un análisis sobre la congruencia entre el nombre del indicador y las variables que conforman su método de cálculo del Programa Presupuestario E241 Control Vehicular, en sus niveles de Fin a Componentes, y da pauta al siguiente análisis:

Las variables establecidas en el método de cálculo de los indicadores de Fin y Componentes C1 y C3 son congruentes con el nombre del indicador, así mismo, se identifica que su método de cálculo es adecuado. No obstante, las variables del método de cálculo de los indicadores de Propósito y Componente C2, tienen oportunidades de mejora en su redacción.

De acuerdo con lo señalado en la Sección 6.1 del Manual para la Operación del PbR-SED, el Sistema Informático en el que se realiza el Monitoreo de los indicadores de desempeño *calculará automáticamente el resultado del indicador con base en la fórmula de cálculo del indicador. Asimismo, el sistema informático registrará el avance observado de manera acumulada al periodo que se esté reportando, de tal manera que el avance observado de un numerador con frecuencia trimestral al segundo trimestre equivaldrá al valor acumulado del primer y segundo trimestre.* Esto implica que los indicadores son acumulados, situación que no se señala en el método de cálculo de los indicadores de desempeño del Programa.

Por lo que respecta al indicador de Propósito *Porcentaje de calificación buena en el servicio de atención*, la redacción del mismo, respecto de la redacción del método de cálculo (*Encuestas con calificación buena / Encuestas realizadas*); no es consistente debido a que la redacción en ambos no es homogénea.

En referencia al indicador del Componente C2. Las variables del indicador (*Licencias de conducir brindadas / Licencias de conducir programadas*) no son consistentes con el nombre del indicador *Licencias de conducir entregadas*, debido a que, no se hace uso de conceptos homogéneos en la descripción de las variables respecto del nombre del indicador.

Tabla No. 20 Consistencia en los Métodos de Cálculo de los Indicadores del Programa. E241 Control Vehicular.				
Nivel de la MIR	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	¿Las variables del Método de Cálculo del Indicador son consistentes con la definición del Indicador?	¿El Método de Cálculo definido es el adecuado para el Objetivo de la MIR?
Fin	Porcentaje de trámites simplificados.	(Trámites simplificados / Trámites totales) * 100	Sí	Sí
Propósito	Porcentaje de calificación buena en el servicio de atención.	(Encuestas con calificación buena / Encuestas realizadas) * 100	No	Sí
C1.	Porcentaje de trámites vehiculares brindados respecto a los programados.	(Trámites vehiculares brindados / Trámites vehiculares programados) * 100	Sí	Sí
C2.	Porcentaje de licencias de conducir entregadas respecto a las programadas.	(Licencias de conducir brindadas / Licencias de conducir programadas) * 100	No	Sí
C3.	Porcentaje de servicios brindados respecto a los programados.	(Servicios brindados / Servicios programados) * 100	Sí	Sí

Fuente: Elaboración propia, con datos de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E241 Control Vehicular del Instituto de Control Vehicular. Ejercicio Fiscal 2023. Portal Evalúa PbR NL. <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/> consultado el 11 de octubre de 2024.

Propuestas de mejora para el Nombre del Indicador y el Método de Cálculo (en caso de no haber recomendación, colocar la leyenda “No se emite recomendación” en las columnas de Propuesta):

**Tabla No. 21 Propuestas de Mejora para la orientación a resultados.
E241 Control Vehicular.**

Nivel de la MIR	Nombre del Indicador MIR 2023	Método de Cálculo MIR 2023	Propuesta Nombre del Indicador	Propuesta Método de Cálculo
Fin	Porcentaje de trámites simplificados	(Trámites simplificados / Trámites totales) * 100	Porcentaje acumulado de trámites simplificados.	(Trámites simplificados en el Año t / Trámites totales en el Año t) * 100
Propósito	Porcentaje de calificación buena en el servicio de atención	(Encuestas con calificación buena / Encuestas realizadas) * 100	Porcentaje acumulado de encuestas calificadas con buena atención en el servicio.	(Encuestas calificadas con buena atención en el servicio en el Año t / Encuestas de atención en el servicio aplicadas en el Año t) * 100
C1.	Porcentaje de trámites vehiculares brindados respecto a los programados	(Trámites vehiculares brindados / Trámites vehiculares programados) * 100	Porcentaje acumulado de trámites vehiculares brindados respecto a la meta.	(Trámites vehiculares brindados al trimestre i del año t / Meta anual de trámites vehiculares en el Año t) * 100
C2.	Porcentaje de licencias de conducir entregadas respecto a las programadas	(Licencias de conducir brindadas / Licencias de conducir programadas) * 100	Porcentaje acumulado de licencias de conducir entregadas respecto a la meta.	(Licencias de conducir brindadas al trimestre i del año t / Meta anual de licencias de conducir en el año t) * 100
C3.	Porcentaje de servicios brindados respecto a los programados	(Servicios brindados / Servicios programados) * 100	Porcentaje de trámites auxiliares al control vehicular brindados respecto a la meta.	(Trámites auxiliares al control vehicular brindados al trimestre i del año t / Meta anual de trámites auxiliares al control vehicular en el año t) * 100

Fuente: Elaboración propia, con datos de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E241 Control Vehicular del Instituto de Control Vehicular. Ejercicio Fiscal 2023. Portal Evalúa PbR NL. <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/> consultado el 11 de octubre de 2024.

En la Tabla No. 21 se muestran las propuestas de mejora en el nombre del indicador para la orientación a resultados. Se propone revisar de manera general y mejorar el nombre de todos los indicadores de desempeño de la MIR del Programa, así como su método de cálculo y descripción; las propuestas son las siguientes:

Indicador a Nivel Fin: Porcentaje acumulado de trámites simplificados.

Descripción: Es la proporción acumulada de trámites simplificados del ICV en el año actual, respecto a una meta anual.

Método de cálculo: (Trámites simplificados en el Año t / Trámites totales en el Año t) * 100

Indicador a Nivel Propósito: Porcentaje acumulado de encuestas calificadas con buena atención en el servicio.

Descripción: Es la proporción acumulada de encuestas calificadas con buena atención en el servicio otorgado por el ICV en el año actual, respecto de las encuestas aplicadas en el año actual.

Método de cálculo: $(\text{Encuestas calificadas con buena atención en el servicio en el Año } t / \text{Encuestas de atención en el servicio aplicadas en el Año } t) * 100$

Indicador a Nivel Componente C1: Porcentaje acumulado de trámites vehiculares brindados respecto a la meta.

Descripción: Es la proporción acumulada de trámites vehiculares (alta, baja, cambio de propietario, placas) brindados en el ICV en el año actual con respecto a una meta anual.

Método de cálculo: $(\text{Trámites vehiculares brindados al trimestre } i \text{ del año } t / \text{Meta anual de trámites vehiculares en el Año } t) * 100$

Indicador a Nivel Componente C2: Porcentaje acumulado de licencias de conducir entregadas respecto a la meta.

Descripción: Es la proporción acumulada de licencias de conducir nuevas y renovadas entregadas por el ICV en el año actual, con respecto a una meta anual.

Método de cálculo: $(\text{Licencias de conducir brindadas al trimestre } i \text{ del año } t / \text{Meta anual de licencias de conducir en el año } t) * 100$

Indicador a Nivel Componente C3: Porcentaje de tramites auxiliares al control vehicular brindados respecto a la meta.

Descripción: Es la proporción acumulada de trámites (convenios, validaciones, cambios al padrón) brindados por el ICV en el año actual, con respecto a una meta anual.

Método de cálculo: $(\text{Trámites auxiliares al control vehicular brindados al trimestre } i \text{ del año } t / \text{Meta anual de trámites auxiliares al control vehicular en el año } t) * 100$

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Mejorar la redacción de los indicadores conforme a lo señalado en la Sección 6.1 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Redactar las variables del método de cálculo de forma consistente con la definición del indicador, correspondiente a los indicadores de desempeño de nivel Propósito y Componente C2, en concordancia con lo dispuesto en el apartado 8. Indicadores de desempeño, de la sección 3.4 Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 3) Definir los indicadores en la Ficha Técnica de desempeño, con base en lo establecido en la sección 3.5. Ficha Técnica de Indicadores de Desempeño, apartado 2.0. Ficha Técnica de Desempeño.

Pregunta Metodológica No. 18

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa identifica, cuantifica y publica a detalle los gastos del Programa, en los que incurre para generar los bienes, servicios o tipos de apoyo (Componentes) que entrega?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

a) Los gastos se desglosan considerando las siguientes categorías o alguna forma equivalente:

1) Gastos en operación: *Se deben incluir los directos (gastos derivados de los Componentes monetarios y/o no monetarios entregados a la población o área de enfoque atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 (gastos en servicios, supervisión, capacitación y/o evaluación, etc.) y los gastos en servicios personales para la realización del Programa (capítulo 1000).*

2) Gastos en mantenimiento: *Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población o área de enfoque objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000. Se deben de excluir las partidas 4300 y 4400.*

3) Gastos en capital: *Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).*

4) Gasto unitario: *Gastos Totales / Población o Área de Enfoque Atendida.*

(Gastos totales = gastos en operación + gastos en mantenimiento + gasto en capital).

La Tabla No. 22 muestra los momentos contables de Presupuesto Modificado y el Presupuesto Ejercido 2023 del Programa desglosados en Gastos de Operación, Gastos de Mantenimiento y Gastos de Capital. De un total de presupuesto modificado de \$10,419,718,000.00, el 1.24% representa el gasto de operación; el 56.19% los gastos de mantenimiento, de los cuales es importante precisar que el 89.86% corresponden a la subpartida 4200 *Transferencias al resto del sector público* como se observa en el Anexo No. 5; el 0.07% a gastos de capital; y tomando en cuenta que el Ente Público tiene deuda pública, de la cual en dicha partida (9000) se eroga el 42.49%.

El presupuesto ejercido del programa fue de \$9,241,524,763.53, del cual el 1.38% corresponde a gastos de operación del Programa; el 52.26% a gastos de mantenimiento; el 0.08% a gastos de capital y el 46.28% al capítulo 9000 de deuda pública.

Derivado de lo anterior, se observa una eficiencia presupuestal en los gastos de operación de 98.07%; un deficiente ejercicio presupuestal en los gastos de mantenimiento de 82.50%, derivado de un ejercicio del presupuesto respecto del modificado entre un rango de 71% y 16.19% en las subpartidas 2100, 2200, 2400, 2600, 2700 y 2900; así como entre un rango de 85.69% y 19.50% en las subpartidas 3100, 3300, 3400, 3500, 3600, 3700, 3800; y 84.87% en la 4200.

Por otro lado, el gasto unitario en el presupuesto modificado es de \$2,351.42, y en el ejercido es de \$1,948.26, con una eficiencia de 82.85%, debido a ineficiencias en la programación del gasto, dado un subejercicio del presupuesto en los gastos de mantenimiento, anteriormente mencionado; así como, por el registro de una transferencia al resto del sector público en la subpartida 4200, por un presupuesto modificado de \$5,261,022,117.00 y un ejercido de \$4,465,310,651.76.

Tabla No. 22 Presupuesto 2023 en categorías del gasto. E241 Control Vehicular.					
Concepto	Gts. Operación	Gts. Mantenimiento	Gts. Capital	PA / AEA ^{1/}	Gasto Unitario
Modificado	\$129,636,944.00	\$5,854,733,173.00	\$7,797,122.00	2,548,318.00 ^{2/}	\$2,351.42
Ejercido	\$127,130,275.87	\$4,829,954,669.58	\$7,709,148.02		\$1,948.26
% Eficiencia	98.07%	82.50%	98.87%		82.85%

1/ PA / AEA: Población o Área de Enfoque Atendida.

2/ La cifra de población atendida es tomada de la suma de la cantidad de beneficiarios atendidos en los Componentes C1, C2, y C3 del Programa, registradas en la Tabla 16 y reportadas por el Ente Público.

Fuente: Elaboración propia con datos del Anexo 5.

b) En la Cadena Presupuestaria (Clave Presupuestaria²⁸) del Ente Público responsable de la ejecución del Programa se observa que los Componentes del PbR Estatal²⁹ están considerados en la Clasificación Programática del Ente Público y alineados con el Clasificador por Objeto del Gasto.

El Ente Público proporcionó a través del oficio No. de oficio: ICV-CFYC-189/2024 de fecha 18 de junio de 2024, la estructura de su clave presupuestaria, la cual se observa en las siguientes imágenes.

En alcance a el oficio ICV-CFYC-179/2024, Se anexa relación de Claves Presupuestarias del Instituto de Control Vehicular por unidad responsable del gasto, cuya configuración en el sistema INFOFIN está compuesta en su catálogo por:

Ramo o Dependencia (111000),
Unidad Responsable (001 al 009-001: 001: 001 Administración, 002-001 Operaciones, 003-001 Dirección, 004-001 Tecnologías de la Información, 005-001 Unidad de Verificación y Vigilancia).
Programa (1121: Prestación de Servicios Públicos y
Actividad Institucional (079: Servicios de Tesorería Eficientes y Transparentes).

Así mismo se extiende la relación de claves con desglose por Objeto de gasto a tercer nivel, cuya configuración detalla Capítulo, Concepto y Partida Genérica.

INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
Diciembre 2023

Configuración de Clave Presupuestaria: Ramo o Dependencia / Unidad Responsable / Programa / Actividad Institucional.

CATALOGOS							
RAMO O DEPENDENCIA	UNIDAD RESPONSABLE		PROGRAMA	ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA
	SECRETARÍA	UNIDAD RESPONSABLE					
Relación de Claves Presupuestarias por Unidad Responsable del gasto:				Claves Presupuestarias por Objeto del gasto a tercer nivel:			
Unidad Responsable ICV				Clave Presupuestaria			
Administración				11100-001-001-1121-079			
Operaciones				11100-002-001-1121-079			
Dirección				11100-003-001-1121-079			
Tecnologías de la Información				11100-004-001-1121-079			
Finanzas				11100-005-001-1121-079			
Jurídico				11100-006-001-1121-079			
Relaciones Interinstitucionales				11100-007-001-1121-079			
Observatorio Vial				11100-008-001-1121-079			
Unidad de Verificación y Vigilancia				11100-009-001-1121-079			
11100 - GOBIERNO GENERAL CENTRAL							
001 - ADMINISTRACIÓN							
001 - ADMINISTRACIÓN							
1121 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS							
079 - SERVICIOS DE TESORERÍA EFICIENTES Y TRANSPARENTES							
11100-001-001-1121-079				1000 - 1000 SERVICIOS PERSONALES			
				1100 - 1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			
				11100-001-001-1121-079-1000-1000-1100-1100-113 - 113 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE			
				1200 - 1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO			
				11100-001-001-1121-079-1000-1000-1200-1200-121 - 121 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS			
				1300 - 1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			
				11100-001-001-1121-079-1000-1000-1300-1300-132 - 132 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			
				1400 - 1400 SEGURIDAD SOCIAL			
				11100-001-001-1121-079-1000-1000-1400-1400-141 - 141 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL			
				11100-001-001-1121-079-1000-1000-1400-1400-142 - 142 APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA			
				11100-001-001-1121-079-1000-1000-1400-1400-143 - 143 APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO			
				11100-001-001-1121-079-1000-1000-1400-1400-144 - 144 APORTACIONES PARA SEGUROS			
				1500 - 1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS			
				11100-001-001-1121-079-1000-1000-1500-1500-159 - 159 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS			
				1600 - 1600 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS			
				11100-001-001-1121-079-1000-1000-1600-1600-161 - 161 ESTÍMULOS			
				1700 - 1700 PREVISIONES			
				11100-001-001-1121-079-1000-1000-1700-1700-171 - 171 - 171 PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL			

- 28 Clave Presupuestaria.- Es el conjunto de dígitos que conforman el instrumento para sistematizar e identificar la información del presupuesto de egresos, de acuerdo con las clasificaciones: Administrativa, Funcional, Programática, y Económica; así mismo vincula las asignaciones y transferencias del presupuesto con el origen de los recursos, con la ejecución de los recursos mediante el Clasificador por Objeto del Gasto; permite la identificación del ejercicio fiscal y área geográfica donde se ejecuta el gasto, y se constituye en un medio de control que integra las categorías y elementos programáticos, para el seguimiento y evaluación del gasto público.
- 29 PbR Estatal.- Aprobación, asignaciones (Dependencias) o Transferencias (Entidades) de presupuesto de egresos por parte de la SFyTGE mediante los Programas Presupuestarios registrados para el Ejercicio Fiscal 2023.

Sin embargo, en esta estructura de registro de gasto no se consideran los componentes del Programa, alineados al esquema de programación del presupuesto de egresos en el Ejercicio Fiscal 2023 por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, que está basada en Componentes de Programas Presupuestarios.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Emitir la Cadena Presupuestaria (Clave Presupuestaria), donde se observe que los Componentes del PbR Estatal están considerados en la Clasificación Programática del Ente Público y alineados con el Clasificador por Objeto del Gasto.

Capítulo V. Rendición de Cuentas

Pregunta Metodológica No. 19

¿El Ente Público responsable de la ejecución de Programa cuenta con mecanismos para rendición de cuentas y/o transparencia gubernamental proactiva?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
3	Alto	Verde

a) La información del Programa y sus anexos normativos están disponibles en el portal de internet del Ente Público responsable de la ejecución del Programa de manera accesible, a menos de tres clics.

En primera instancia, se consultó el portal de internet del Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León (<https://www.icvnl.gob.mx/>), en donde en la portada principal, como se observa en la siguiente imagen, se publican a través de flyer los diversos programas vigentes y anuncios disponibles al público, tal como la licencia de conducir en tu celular; ¡Ponlo a tu nombre!; realiza el canje o reposición de placas en sucursales bancarias seleccionadas; Vehículos eléctricos e híbridos no pagan refrendo 2024 y cambio de propietario sin papeles es posible.

Así mismo, en la portada principal hay un apartado de “trámites”, que contiene información de los siguientes 15 trámites:

1. Licencia para conducir (primera vez).
2. Licencia para conducir (renovación).
3. Pago de refrendo.
4. Ponlo a tu nombre.
5. Alta de vehículo.
6. Cambio de propietario.
7. Baja de vehículo.
8. Reposición de placas.
9. Duplicado de tarjeta de circulación.
10. Duplicado de constancia de Registro Vehicular.
11. Certificación de pagos estatales.
12. Certificación de documentos.

13. Certificación de licencias.
14. Alta de vehículo todo terreno.
15. Cambio de propietario de vehículo todo terreno.

Con base en las descripciones de la Ficha Técnica de Indicadores para Resultados del Programa, se identifica que, de los 15 trámites enunciados, el 3, 5 y 7 corresponden al Componente C1. Trámites vehiculares brindados; 1 y 2 corresponden al Componente C2. Licencias para conducir entregadas; el 4, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 corresponden al Componente C3. Servicios Brindados; no obstante, la definición del indicador de este último Componente, no es explícita, por lo que se sugiere mejorar su redacción para evitar etiquetar un servicio de manera incorrecta en el mismo.



Fuente: Imagen tomada del Portal de Internet del ICV <https://www.icvnl.gob.mx/> Consultado el 29 de octubre de 2024.

Además de que el ICV cuenta con un portal de internet visualmente atractivo, con la información de los servicios que otorga el programa, cuenta con el apartado de Normatividad y Transparencia en la parte inferior de la página principal, en donde a un segundo clic se identifica la normatividad que se observa en la siguiente imagen.



Licencias Autos

Estado de Cuenta y Registro Vehicular

Pago Refrendo

Ventanilla Empresarial Online.

Renovación de Licencia en Línea

Trámites

Ubica tu Delegación

Factura Electrónica (CFDI)

Certificado Ecológico

NORMATIVIDAD

- ▶ LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR
- ▶ LEY QUE REGULA EL USO DE VEHÍCULOS RECREATIVOS TODO TERRENO
- ▶ PUBLICACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
- ▶ • PUBLICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL ICVNL
- ▶ PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A DUDAS Y QUEJAS DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES
- ▶ PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE ADQUISICIONES 2021
- ▶ PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE ADQUISICIONES 2023
- ▶ EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DE ADQUISICIONES
- ▶ TÍTULO DEPOSITADO - EMISIÓN BURSÁTIL ICV 2023 - CUMPLIMIENTO A LDF
- ▶ REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE N.L.
- ▶ LEY QUE REGULA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA CONDUCIR
- ▶ CÓDIGO DE CONDUCTA ICV
- ▶ MANUAL DE ORGANIZACIÓN
- ▶ MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
- ▶ MANUAL DE PROCEDIMIENTOS OPERACIONES
- ▶ DOCUMENTO DE SEGURIDAD
- ▶ DIRECTRICES PARA LOS PERFILES DE PUESTOS Y CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN MATERIA DE CONTRATACIONES

Fuente: Imagen tomada del Portal de Internet del ICV <https://www.icvnl.gob.mx/Normatividad> Consultado el 29 de octubre de 2024.

En una segunda instancia, se consultó la página oficial del Gobierno del Estado de Nuevo León que direcciona al Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS) en donde se visualiza también, algunos de los servicios que proporciona el Ente Público a través del Programa Presupuestario E241 Control Vehicular, como se muestra en la siguiente imagen:

	nl.gob.mx	GOBIERNO	TRÁMITES Y SERVICIOS	ACTUALIDAD	TRANSPARENCIA	
Trámite	Alta de Vehículo Importado Nuevo o Usado	Instituto de Control Vehicular				
Servicio	Alta de vehículo recreativo todoterreno	Instituto de Control Vehicular				
Trámite	Alta de Vehículos	Instituto de Control Vehicular				
Servicio	Alta de Vehículos Regularizados	Instituto de Control Vehicular				

Fuente: Imagen tomada del portal de internet de la página oficial del Gobierno del Estado de Nuevo León, que direcciona al Registro Estatal de Trámites y Servicios. <https://retys.nl.gob.mx/> Consultado el 29 de octubre de 2024.

Por lo anterior, se considera que la información normativa está disponible en el portal de internet del Ente Público responsable de la ejecución del Programa de manera accesible, a menos de tres clics.

b) Los resultados principales del Programa (ejercicio y control de los recursos y los resultados) son difundidos en el portal de internet del Ente Público responsable de la ejecución del Programa de manera accesible, a menos de tres clics.

En el apartado de Normatividad y Transparencia ubicado en la página principal, en el subapartado de Información Financiera a dos clics, se observa la información enlistada en la imagen siguiente, en la cual se observan los reportes de avance de gestión financiera de los cuatro trimestres, así como el anual, los avances trimestrales de Cuenta Pública de los cuatro trimestres como al cierre del ejercicio fiscal, desde 2018 al presente año fiscal, así como, el Programa Anual de Adquisiciones y la información del proceso competitivo para refinanciamiento de los créditos del fideicomiso 2841; sin embargo, no se observan los avances del Reporte Físico y Financiero del Programa, por lo que se sugiere incorporar.

Es importante hacer mención, que el subapartado transparencia cuenta con tres apartados, en donde un apartado redirecciona al portal de la Plataforma Nacional de Transparencia y los dos apartados restantes cuentan con los enlaces rotos, por lo que es recomendable su habilitación a la Plataforma Estatal de Transparencia.

Por lo anterior, los resultados principales del Programa (ejercicio y control de los recursos y los resultados), son difundidos de manera parcial en el portal de internet del Ente Público.

LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA

2024

PRIMER TRIMESTRE 2024

✓

TERCER TRIMESTRE 2024

✓

SEGUNDO TRIMESTRE 2024

✓

CUARTO TRIMESTRE 2024

✓

ANUAL 2024

✓

PROCESO COMPETITIVO PARA REFINANCIAMIENTO DE LOS CREDITOS DEL FIDEICOMISO 2841

CONVOCATORIA

✓

CONDICIONES GENERALES

✓

TABLA DE AMORTIZACION

✓

FALLO PROCESO COMPETITIVO

✓

FALLO CONTRATO CAP

✓

TERCER MODIFICATORIO DE REESTRUCTURA

✓

2023

PRIMER TRIMESTRE 2023

✓

TERCER TRIMESTRE 2023

✓

SEGUNDO TRIMESTRE 2023

✓

CUARTO TRIMESTRE 2023

✓

ANUAL 2023

✓

2022

PRIMER TRIMESTRE 2022

✓

TERCER TRIMESTRE 2022

✓

SEGUNDO TRIMESTRE 2022

✓

CUARTO TRIMESTRE 2022

✓

ANUAL 2022

✓

2021

PRIMER TRIMESTRE 2021

✓

TERCER TRIMESTRE 2021

✓

SEGUNDO TRIMESTRE 2021

✓

CUARTO TRIMESTRE 2021

✓

ANUAL 2021

✓

2020

PRIMER TRIMESTRE 2020

✓

TERCER TRIMESTRE 2020

✓

SEGUNDO TRIMESTRE 2020

✓

CUARTO TRIMESTRE 2020

✓

2019

PRIMER TRIMESTRE 2019

✓

TERCER TRIMESTRE 2019

✓

SEGUNDO TRIMESTRE 2019

✓

CUARTO TRIMESTRE 2019

✓

GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA ICV

2018

2019

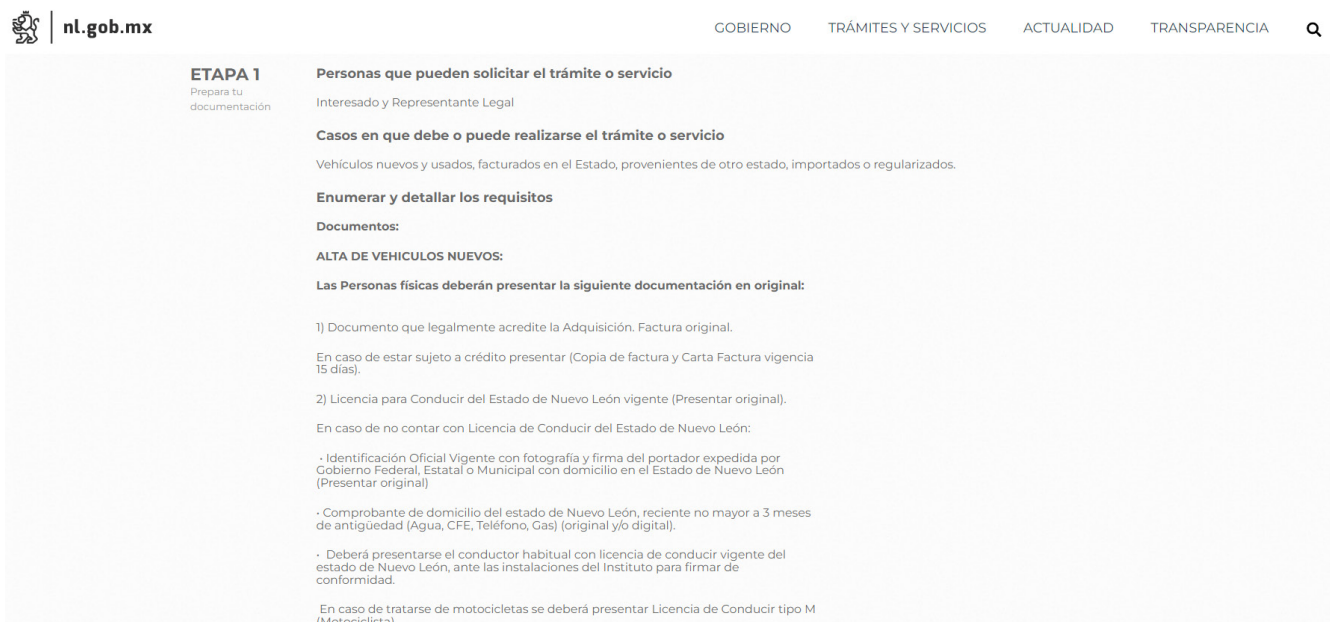
2018

Fuente: Imagen tomada del portal de internet del ICV <https://www.icvnl.gob.mx/InfoFinanciera> consultado el 29 de octubre de 2024.

- c) El Ente Público responsable de la ejecución del Programa pone a disposición números telefónicos, correos electrónicos, aplicación para dispositivo móvil o redes sociales para informar y orientar tanto al potencial beneficiario como a la población en general sobre la manera de como solicitar los Tipos de Apoyo del Programa.

En la siguiente imagen que se refiere a los requisitos para el servicio de *Alta de vehículos nuevos y usados, facturados en el Estado, provenientes de otro estado, importados o regularizados*; corrobora que se puede identificar con claridad y de manera rápida en el portal de internet del ICV, los servicios que presta el programa en el apartado de trámites, en donde al darle clic a cada uno de los trámites

enumerados y mencionados en el inciso a) de ésta pregunta, se despliega la información con los requisitos que debe llevar el beneficiario del programa para poder acceder al servicio, así como informa las direcciones de las sucursales en las cuales puede realizar dicho trámite, muestra un número de teléfono, correo electrónico y un nombre de contacto del funcionario público responsable en cada una de estas. Por otro lado, en la página principal en la parte inferior derecha se pone a disposición las redes sociales del ICV y el 070 para mayores informes.



nl.gob.mx | GOBIERNO | TRÁMITES Y SERVICIOS | ACTUALIDAD | TRANSPARENCIA | Q

ETAPA 1
Prepara tu documentación

Personas que pueden solicitar el trámite o servicio
Interesado y Representante Legal

Casos en que debe o puede realizarse el trámite o servicio
Vehículos nuevos y usados, facturados en el Estado, provenientes de otro estado, importados o regularizados.

Enumerar y detallar los requisitos
Documentos:
ALTA DE VEHICULOS NUEVOS:
Las Personas físicas deberán presentar la siguiente documentación en original:

- 1) Documento que legalmente acredite la Adquisición. Factura original.
En caso de estar sujeto a crédito presentar (Copia de factura y Carta Factura vigencia 15 días).
- 2) Licencia para Conducir del Estado de Nuevo León vigente (Presentar original).
En caso de no contar con Licencia de Conducir del Estado de Nuevo León:
 - Identificación Oficial Vigente con fotografía y firma del portador expedida por Gobierno Federal, Estatal o Municipal con domicilio en el Estado de Nuevo León (Presentar original)
 - Comprobante de domicilio del estado de Nuevo León, reciente no mayor a 3 meses de antigüedad (Agua, CFE, Teléfono, Gas) (original y/o digital).
 - Deberá presentarse el conductor habitual con licencia de conducir vigente del estado de Nuevo León, ante las instalaciones del Instituto para firmar de conformidad.

En caso de tratarse de motocicletas se deberá presentar Licencia de Conducir tipo M (Motociclista)

Fuente: Imagen tomada del portal de internet del ICV <https://retys.nl.gob.mx/servicios/alta-de-vehiculos> consultado el 29 de octubre de 2024.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Incorporar en el apartado de Normatividad y Transparencia del Portal de Internet del ICV los Informes trimestrales y cierre del año fiscal de los Reportes de Avance Físico y Financiero del Programa.

Pregunta Metodológica No. 20

¿El Ente Público evaluado da cumplimiento al artículo 95, fracción VI, y XLI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León)?

Respuesta: Sí

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

La evidencia documental debe identificar lo correspondiente a:

a) **Fracción VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados. -**

Esta fracción deberá ser verificada en la Plataforma Nacional de Transparencia (Nuevo León / Dependencia o Entidad / Ejercicio 2023 / Programa Presupuestario), o en el Sistema Estatal de Transparencia Nuevo León (Dependencia o Entidad / Artículos / Formatos / Filtrar por mes / Filtrar por año).

(<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>)

(<https://transparenciahistorico.nl.gob.mx/site/bienvenida>)

La siguiente imagen muestra la evidencia de que se ingresó a la Plataforma Nacional de Transparencia para consultar si el Ente Público responsable de la ejecución del Programa da cumplimiento a la Fracción VI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, esto es, que el Sujeto Obligado (Instituto de Control Vehicular) pone a disposición del público y se mantiene actualizada la información de los indicadores que permitan rendir cuentas de sus objetivos y resultados, en este caso los del Programa E241 Control Vehicular. La imagen muestra la consulta realizada a la información correspondiente del mes de marzo de 2023; como se puede observar se despliega la información únicamente de 5 indicadores los cuales pertenecen al E241 Control Vehicular correspondientes a los niveles de objetivos de Fin a Componente C3, sin embargo, no se adjuntaron los indicadores de las 9 Actividades. La información que se despliega al dar “Clic” en cada uno de los indicadores es:

- Ejercicio.
- Fecha de inicio del periodo que se informa.
- Fecha de término del periodo que se informa.
- Nombre del programa o concepto al que corresponde el indicador.
- Objetivo institucional (redactados con perspectiva de género).

- Nombre(s) del(os) indicador(es).
- Dimensión(es) a medir.
- Definición del indicador.
- Método de cálculo con variables de la fórmula.
- Unidad de medida.
- Frecuencia de medición.
- Línea base.
- Metas programadas.
- Metas ajustadas que existan, en su caso.
- Avance de metas.
- Sentido del indicador (catálogo).
- Fuente de información.
- Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- Fecha de validación.
- Fecha de actualización.
- Nota.

Además, se identifica, que las definiciones de los indicadores (nivel de Fin a Componente C3) descritas en el reporte de la Plataforma Nacional de Transparencia, la dimensión y el sentido de los indicadores, difieren de las establecidas en la Ficha Técnica de Indicadores que el programa publica en el Portal Evalúa PbR NL; así como también, las líneas base de los indicadores de Fin a Componente C3 se reportan en cero por lo que difieren de las establecidas en el Reporte de Avance Físico Financiero publicado en el Portal de Evalúa PbR NL.

Imagen de la Plataforma Nacional de Transparencia relacionada con la Fracción VI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

ART. - 95 - VI - INDICADORES DE RESULTADOS

Institución

Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León (OPD)

Ley

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León

Artículo

95

Fracción

VI

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización

☐ Enero
☐ Febrero
☒ Marzo
☐ Abril
☐ Mayo
☐ Junio
☐ Julio
☐ Agosto
☐ Septiembre
☐ Octubre
☐ Noviembre
☐ Diciembre
☐ Seleccionar todos

Año en curso y seis anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

CONSULTAR

Filtros de búsqueda ▼

Se encontraron 5 resultados, da clic en ⓘ para ver el detalle.

DESCARGAR

DENUNCIAR

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del peri...	Fecha de término del p...	Nombre del programa ...	Nombre(s) del(os) indic...	Definición del indicador	Metas programadas	Avance de metas
ⓘ 2023	01/03/2023	31/03/2023	Control Vehicular	Porcentaje de servicios brin...	Servicios brindados	100	104.96
ⓘ 2023	01/03/2023	31/03/2023	Control Vehicular	Porcentaje de trámites simp...	Contribuir a la disminuci...	94.79	0.00
ⓘ 2023	01/03/2023	31/03/2023	Control Vehicular	Porcentaje de calificación b...	Los propietarios y/o cond...	85.00	0.00
ⓘ 2023	01/03/2023	31/03/2023	Control Vehicular	Porcentaje de trámites vehi...	Trámites vehiculares brin...	100	286.45
ⓘ 2023	01/03/2023	31/03/2023	Control Vehicular	Porcentaje de licencias de c...	Licencias de conducir entr...	100	128.85

Fuente: Imagen tomada en la revisión del cumplimiento del artículo 95, fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Portal de la Plataforma Nacional de Transparencia. Instituto de Control Vehicular. Ejercicio Fiscal 2023. https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml?__cf_chl_tk=Owi7JUu4_IKiNEQFP7pMJWdVhCINNzg7f.IKaUMBc3Y-1722872772-0.0.1.1-4372#sujetosObligados Consultado el 29 de octubre de 2024.

Respecto al cumplimiento del artículo 95, fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en el Portal del Sistema Estatal de Transparencia Nuevo León, se realizó una revisión a la información reportada en el mes de marzo de 2023, en la siguiente imagen, se identifica el reporte de indicadores de Fin a Componente C3 de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E241 Control Vehicular, con el mismo contenido que en el Reporte en la Plataforma Nacional de Transparencia, observándose de tal manera las mismas diferencias en la información mencionada respecto de la Ficha Técnica de Indicadores para Resultados del Programa y el Reporte de Avance Físico y Financiero.

Imagen de Transparencia Nuevo León relacionada con la Fracción VI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR									
Artículo 95, fracción VI									
La información de las indicaciones de desempeño de los sujetos obligados a la cual deberá publicarse de su forma que sea posible la consulta por sujetos obligados, año y área o unidad responsable de programa correspondiente.									
Periodicidad Mensual - Marzo 2023									
#	Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Nombre del programa o concepto al que corresponde el indicador	Objetivo Institucional (redactados con perspectiva de género)	Nombre(s) del(los) indicador(es)	Dimensión(es) o medida	Definición del indicador	Método de cálculo con variables
1	2023	2023-03-01	2023-03-31	Control Vehicular	Desarrollar una gestión pública eficiente	Porcentaje de servicios brindados respecto a los programados	Eficiencia	Servicios brindados	(Servicios brindados / Servicios programados) * 100
2	2023	2023-03-01	2023-03-31	Control Vehicular	Desarrollar una gestión pública eficiente	Porcentaje de licencias de conducir entregadas respecto a las programadas	Eficiencia	Licencias de conducir entregadas	(Licencias de conducir entregadas / Licencias de conducir programadas) * 100
3	2023	2023-03-01	2023-03-31	Control Vehicular	Desarrollar una gestión pública eficiente	Porcentaje de trámites vehiculares brindados respecto a los programados	Eficiencia	Trámites vehiculares brindados	(Trámites vehiculares brindados / Trámites vehiculares programados) * 100
4	2023	2023-03-01	2023-03-31	Control Vehicular	Desarrollar una gestión pública eficiente	Porcentaje de calificación buena en el servicio de atención	Eficiencia	Los propietarios y/o conductores de vehículos motores cuentan con servicios eficientes	(Encuestas con calificación buena / Total de encuestas) * 100
5	2023	2023-03-01	2023-03-31	Control Vehicular	Desarrollar una gestión pública eficiente	Porcentaje de trámites simplificados	Eficiencia	Contribuir a la disminución de los requisitos en los trámites proporcionados por el ICV a través de la simplificación	(Trámites simplificados / Total de trámites) * 100

Fuente: Imagen tomada en la revisión del cumplimiento del artículo 95, fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Portal del Sistema Estatal de Transparencia Nuevo León. Instituto de Control Vehicular. Ejercicio Fiscal 2023. https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml?__cf_chl_tk=Owi7JUu4_IKlNEQFP7pMJWdVhCINNzg7f.IKaUMBc3Y-1722872772-0.0.1.1-4372#sujetosObligados Consultado el 29 de octubre de 2024.

- b) Fracción XLI.- Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos. - Esta fracción deberá ser verificada en la Plataforma Nacional de Transparencia (Nuevo León / Dependencia o Entidad / Ejercicio 2023 / Programa Presupuestario), o en el Sistema Estatal de Transparencia Nuevo León (Dependencia o Entidad / Artículos / Formatos / Filtrar por mes / Filtrar por año).**
- (<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>)
- (<https://transparenciahistorico.ni.gob.mx/site/bienvenida>)

Se accedió a la Plataforma Nacional de Transparencia para examinar que el Ente Público responsable de la ejecución del Programa de cumplimiento a la Fracción XLI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; es decir, que el Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León ponga a disposición del público y mantenga actualizada la información de todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos. La siguiente imagen muestra la consulta realizada.

Imagen de la Plataforma Nacional de Transparencia relacionada con la Fracción XLI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.



ART. - 95 - XLI - EVALUACIÓN Y ENCUESTAS DE PROGRAMAS FINANCIADOS CON RECURSOS PÚBLICOS



Selecciona el formato

- ☒ Evaluación y encuesta programas financiados, Evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos
- ☐ Evaluación y encuesta programas financiados, Encuestas sobre programas financiados con recursos públicos

Institución Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León (OPD)
Ley Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León
Artículo 95
Fracción XLI
Periodo de actualización Mensual
Dos años anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

CONSULTAR

Filtros de búsqueda ▼

Se encontraron 12 resultados, da clic en ⓘ para ver el detalle.

DESCARGAR

DENUNCIAR

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del perí...	Fecha de término del p...	Denominación del prog...	Denominación de la ev...	Hipervínculo a los resul...	Área(s) responsable(s) q...	Fecha de validación
2023	01/01/2023	31/01/2023				DIRECCIÓN	07/02/2023
2023	01/02/2023	28/02/2023				DIRECCIÓN	09/03/2023
2023	01/03/2023	31/03/2023				DIRECCIÓN	21/04/2023
2023	01/04/2023	30/04/2023				DIRECCIÓN	23/05/2023
2023	01/05/2023	31/05/2023				DIRECCIÓN	26/06/2023
2023	01/06/2023	30/06/2023				DIRECCIÓN	25/07/2023
2023	01/07/2023	31/07/2023				DIRECCIÓN	25/08/2023
2023	01/08/2023	31/08/2023				DIRECCIÓN	21/09/2023

Fuente: Imagen tomada en la revisión del cumplimiento al artículo 95, fracción XLI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Portal de la Plataforma Nacional de Transparencia. Instituto de Control Vehicular. Ejercicio Fiscal 2023. https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml?__cf_chl_tk=Owi7JUu4_IKtNEQFP7pMJWdVhCINNzg7f.IKaUMBc3Y-1722872772-0.0.1.1-4372#sujetosObligados Consultado el 29 de octubre de 2024.

Se seleccionaron todos los meses de ambos formatos para revisar la información publicada (Evaluación y encuesta programas financiados _ Evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos y Evaluación y encuesta programas financiados _ Encuestas sobre programas financiados con recursos públicos). En ambos formatos se reportó, en todos los meses de 2023, la siguiente leyenda: *En el periodo no se ha generado información que, conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, deba ser publicada en este rubro*³⁰.

³⁰ Las fechas señaladas corresponden al mes que se consultó. Éstas cambian conforme al mes consultado.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Revisar que la información reportada de los indicadores contenida en la plataforma de transparencia federal coincida con lo establecido en la Ficha Técnica de Indicadores y el Reporte de Avance Físico Financiero del Programa.
- 2) Publicar todos los indicadores de la MIR del Programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) relativos al cumplimiento del artículo 95, fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; en los Portales de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Capítulo VI. Hallazgos.

Hallazgos.

Con la finalidad de especificar los hallazgos, su definición es la siguiente: **Son los resultados de la evaluación comparados con los objetivos (el general y los específicos) de la misma**; por lo anterior, se deben puntualizar hallazgos positivos o negativos con respecto a los objetivos de la evaluación.

Identificación de los Hallazgos
I. Justificación y Contribución. - El Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León (ICV) cuenta con un Diagnóstico Situacional del Programa Presupuestario E241 Control Vehicular, el cual no se encuentra publicado en el Portal Oficial Evalúa PbR NL y no cumple con lo que se dispone en el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. - En el Diagnóstico Situacional del Programa, no se observa que el Ente Público responsable de la ejecución del Programa identifica el objetivo principal (situación deseada) de la intervención gubernamental, debido a errores en el planteamiento del problema, así como en las causas y efectos. - Existe congruencia entre las definiciones de la población objetivo en el planteamiento del problema, en el árbol de objetivos, y Propósito de la MIR. - La estructura de los árboles de problema y objetivos, no permite identificar cuáles son las causas directas e indirectas y en su caso cuales son los medios directos o indirectos; puesto que no se encuentran diseñados con base en la estructura del Apartado 4. Árbol del Problema y Árbol de Objetivos o Soluciones, de la sección 3.3 Diagnóstico Situacional del Manual para la Operación del PbR-SED. - Los medios sustantivos del árbol de objetivos, se identifican como acciones operativas generalizadas, en las cuales no se identifica una vinculación con los bienes y servicios establecidos en la MIR del Programa. - El objetivo de Fin del Programa esta alineado al Plan de Desarrollo Estatal 2022 – 2027 y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030, no obstante, el objetivo de Fin del Programa: <i>Contribuir a la disminución de los requisitos en los trámites proporcionados por el ICV a través de la simplificación</i>, se observa más bien como un objetivo de nivel operativo (como acciones para lograr la eficiencia en los servicios del Control Vehicular estatal), que como un objetivo que contribuya a una política pública tal como: <i>Contribuir a la sostenibilidad de las finanzas públicas a través de la recaudación, administración ordenada y eficiente de los recursos públicos</i>.
II. Orientación a Resultados. - Dos de los tres Componentes que conforman la MIR del Programa cumplen con lo que se establece en el Manual de Operación del PbR – SED y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP; por lo que se identifican oportunidades de mejora en la redacción de los mismos. - Los supuestos de nivel de actividades y componentes, se encuentran generalizados, lo que propicia a oportunidades de mejora en su redacción, de manera que sean específicos para cada objetivo establecido en la MIR. - El Propósito del Programa <i>Los propietarios y/o conductores de vehículos motores cuentan con servicios eficientes</i>, es ambiguo, en términos que no especifica que los servicios se refieren al Control Vehicular Estatal, por lo que cuenta, con oportunidades de mejora en su redacción. - El Objetivo de fin <i>Contribuir a la disminución de los requisitos en los trámites proporcionados por el ICV a través de la simplificación</i>, cuenta parcialmente con la estructura metodológica de sintaxis, debido a que la descripción de <i>el cómo</i> (simplificación) resulta ambigua al no ir acompañada de un concepto que especifique el tipo de simplificación, además que es redactado como un objetivo de nivel operativo, que de nivel estratégico.

Identificación de los Hallazgos

- Dos de los Cinco indicadores de Fin a Componentes del Programa, No cuentan con los criterios CREMAA, los cuales son los indicadores de Propósito y Componente C2; en donde resulta relevante que el indicador de Propósito no es económico ni monitoreable, debido a que en dos ejercicios fiscales (2022 y 2023) se reporta como No dato y en cero, respectivamente.
- Los medios de verificación de los indicadores de desempeño de Fin a Componentes del Programa, no cuentan con el nombre del registro administrativo que resguarda la información de los mismos, además que en cuatro de ellos se identifican dos áreas administrativas como responsables de generar la información; de tal manera que no se encuentran acorde a la estructura establecida en el Apartado 9. Medios de verificación y fuente de información, Sección 3.4. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Manual para la Operación del PbR-SED.
- El Reporte de Avance Físico Financiero del Programa, no es publicado en el informe anual 2023 de la Cuenta Pública del Ente Público responsable de la ejecución del Programa, así como tampoco en sus informes de avance trimestral.
- Respecto de los avances en los cinco indicadores de desempeño de los niveles de Fin a Componentes del Programa, en todos, la semaforización es crítica, porque todos los resultados son superiores a la meta en más del 110% (rango máximo del parámetro de semaforización); a excepción del indicador de Propósito el cual es reportado en cero. Lo cual evidencia que el Ente Público no realiza ajuste en las metas del Programa ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, con base en lo establecido en el apartado 5.2 Actualización de metas de Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales Específicas del Manual para la Operación del PbR-SED.

III. Operación y Control.

- Los bienes y servicios, así como los beneficiarios del programa, son reportados por el Ente Público, en una relación de correspondencia de 1 a 1, es decir, por cada bien o servicio que entrega el Programa se beneficia una persona.
- En 2023 el ICV reporta 896,977.00 de bienes o servicios, así como la misma cantidad de beneficiarios en el Componente C1. Trámites vehiculares brindados; 695,786.00 bienes o servicios, así como la misma cantidad de beneficiarios en el Componente C2. Licencias de conducir entregadas; y 955,555.00 bienes o servicios, así como la misma cantidad de beneficiarios en el Componente C3. Servicios brindados.
- La relación beneficiario – bienes y servicios que entrega el programa, no puede ser de 1 a 1, debido a que un beneficiario puede realizar más de un trámite de manera simultánea en el ICV, por tanto, puede recibir más de un bien o servicio.
- El Ente Público no identifica el ejercicio del presupuesto por cada uno de los Componentes del Programa.
- El ICV no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población o área de enfoque objetivo que recibe los bienes, servicios o tipos de apoyo que entrega el Programa.
- El Ente Público evaluado cuenta con Manual de Procedimientos, emitido en octubre de 2021, en el cual se describen 97 procedimientos que desempeñan las Unidades Administrativas del mismo; como también, se identifica de manera clara y precisa la Mecánica de Operación (procesos o ejecución) establecida para que el Programa genere y entregue los bienes, servicios y tipos de apoyo (Componentes).

IV. Análisis de Resultados.

- Las metas de los indicadores de desempeño de Fin y Componentes (C1 – C3) del Programa, no son ambiciosas, ya que sus resultados rebasan el parámetro máximo de semaforización, por tanto, se encuentran por debajo del umbral de la capacidad operativa.
- Las variables establecidas en el método de cálculo de los indicadores de Fin y Componentes C1 y C3 son congruentes con el nombre del indicador, así mismo, se identifica que su método de cálculo es adecuado. No obstante, las variables del método de cálculo de los indicadores de Propósito y Componente C2, tienen oportunidades de mejora en su redacción.

Identificación de los Hallazgos

- La redacción de los indicadores de desempeño de Fin a Componentes (C1 - C3) cuentan con oportunidades de mejora, en términos de especificar que su resultado es acumulado, conforme a lo señalado en la Sección 6.1 del Manual para la Operación del PbR-SED; así mismo, mejorar la descripción de estos en la Ficha Técnica de Indicadores de Desempeño del Programa.
- El Ente Público responsable de la ejecución del Programa identifica, cuantifica y publica a detalle los gastos del Programa, tales como gastos de operación, mantenimiento y capital.
- El presupuesto ejercido del programa fue de \$9,241,524,763.53, del cual el 1.38% corresponde a gastos de operación del Programa; el 52.26% a gastos de mantenimiento; el 0.08% a gastos de capital y el 46.28% al capítulo 9000 de deuda pública.
- El total de la población beneficiada por el Programa en el ejercicio fiscal 2023 es de 2,548,318.00, la cual tiene un gasto unitario de su presupuesto ejercido de \$1,948.26, con una eficiencia de 82.85%, debido a ineficiencias en la programación del gasto, dado un subejercicio del presupuesto en los gastos de mantenimiento de 82.50%, derivado de un ejercicio del presupuesto respecto del modificado entre un rango de 71% y 16.19% en las subpartidas 2100, 2200, 2400, 2600, 2700 y 2900; así como entre un rango de 85.69% y 19.50% en las subpartidas 3100, 3300, 3400, 3500, 3600, 3700, 3800; y 84.87% en la 4200.
- En la estructura de registro de gasto del Ente Público, no se consideran los componentes del Programa, alineados al esquema de programación del presupuesto de egresos en el Ejercicio Fiscal 2023 por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, que está basada en Componentes de Programas Presupuestarios.

V. Rendición de Cuentas.

- El Ente Público encargado de la ejecución del Programa Presupuestario E241 Control Vehicular, cuenta con una página de internet <https://www.icvnl.gob.mx/> la cual muestra los servicios que proporciona el programa; en los que se identifican diversos trámites, tales como: alta de vehículo, cambio de propietario, baja de vehículo, reposición de placas, duplicado de tarjeta de circulación, certificación de pagos estatales, certificación de documentos, certificación de licencias, alta de vehículo todo terreno y cambio de propietario de vehículo todo terreno, en los cuales al dar clic a cada uno de ellos, se muestran los requisitos y las ubicaciones de las delegaciones a donde acudir a realizar el trámite, así como también, cuenta con un apartado de normatividad y transparencia, en el que se encuentra su normatividad aplicable e información financiera; sin embargo, no se observan los informes trimestrales y cierre del año fiscal de los Reportes de Avance Físico y Financiero del Programa.
- El ICV da cumplimiento parcial al artículo 95, fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; ya que con base en la información que publica en la página de internet de la Plataforma Nacional de Transparencia y Sistema Estatal de Transparencia Nuevo León, en la cual se observa publicado el reporte de los indicadores de desempeño de los niveles de Fin a Componentes de la MIR Programa Presupuestario E241 Control Vehicular; no se muestran los indicadores de desempeño del nivel de Actividad de la MIR del Programa.
- En cumplimiento al artículo 95, fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, existe una discrepancia entre las definiciones de los indicadores (nivel de Fin a Componente C3), así como en la dimensión y el sentido de los indicadores y líneas de acción, establecidas en la Plataforma Nacional de Transparencia y Sistema Estatal de Transparencia Nuevo León, respecto de las descritas en la Ficha Técnica de Indicadores que el programa publica en el Portal Evalúa PbR NL.

Capítulo VII. Análisis FODA y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

	Aspectos Negativos	Aspectos Positivos
	Debilidades 1. No se cuenta con un Diagnóstico Situacional del Programa actualizado y vigente con el rigor metodológico señalado en el Manual de Operación de PbR - SED. 2. La construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados no satisface los criterios de lógica causal vertical y de lógica causal horizontal. 3. El Propósito del Programa, no ha sido monitoreado, debido a que su indicador ha sido reportado en cero durante dos ejercicios fiscales. 4. El Ente Público no realiza ajuste de metas, debido a que los indicadores de Fin a Componentes del programa, cuentan con umbrales críticos de semaforización. 5. Contar con una clave presupuestal que no muestra la trazabilidad del ejercicio del presupuesto por cada bien o servicio que entrega el Programa. 6. No se cuenta con información homogénea en las distintas fuentes de reporte de información como lo son: la Plataforma Nacional de Transparencia, Plataforma Estatal de Transparencia y el Reporte de Avance Físico Financiero del Programa.	Fortalezas 1. El Ente Público cuenta con árboles de problemas y objetivos del Programa, susceptibles a ser mejorados. 2. El Ente Público, da a conocer los servicios que proporciona a través de su Portal de Internet, así como, proporciona números telefónicos, horarios y direcciones de delegaciones de atención. 3. Los objetivos de Fin y Propósito del Programa están vinculados con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 y los ODS 2030. 4. El Ente Público, cuenta con un Manual de Procedimientos, que permite identificar los servicios que otorga el Instituto de Control Vehicular. 5. El Ente Público, publica en su Portal de Internet la normatividad que le aplica, así como, los avances trimestrales y cierre de ejercicio de Cuenta Pública, e informes de avance de gestión financiera.
Factores Internos		

	Aspectos Negativos	Aspectos Positivos
Factores Externos	Amenazas 1. Discordancia de las cifras reportadas en los portales de internet de la Plataforma Nacional de Transparencia, Plataforma Estatal de Transparencia, así como en el RAFFI del Programa. 2. Baja eficiencia en el ejercicio del presupuesto respecto al presupuesto modificado del Programa. 3. Desvinculación de la información de los Reportes administrativos de bienes y/o servicios, así como población beneficiada del Programa, con el Reporte de Avance Físico y Financiero (RAFFI). 4. No identificar el ejercicio del gasto del Programa, por cada uno de los Componentes del Programa.	Oportunidades 1. Elaboración de un Diagnóstico Situacional con base en el Manual para la Operación del PbR-SED. 2. Mejorar la redacción y especificación de los Componentes del Programa, así como, administrar de manera consistente, cada trámite proporcionado por el ICV en el Componente que le corresponde. 3. Homogeneizar la información documentada en los diversos Reportes de Información, dando transparencia a la administración y ejecución de los recursos públicos. 4. La creación de una clave presupuestal al interior de la administración del Instituto de Control Vehicular, la cual de trazabilidad al gasto descrito en los Reportes de su Sistema de Administración en congruencia con la información del Programa registrado ante la SFyTG. 5. Crear un indicador de desempeño en el nivel de objetivo de Propósito de la MIR, que cuente con los criterios CREMAA, y que mida los avances del objetivo principal por el que se crea el Programa. 6. Establecer una programación adecuada de las metas del Programa, así como, en su caso realizar el ajuste de metas; evitando umbrales críticos.

Aspectos Susceptibles de Mejora.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), son los hallazgos en términos de debilidades y amenazas identificadas, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de programas y proyectos. Se basan en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, a partir de las cuales los Entes Públicos involucrados se comprometen a realizar acciones para mejorar la aplicación de los recursos.

Tipos de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Específicos: Aquéllos cuya solución corresponde a las unidades responsables.

Institucionales: Aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.

Interinstitucionales: Aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad.

Intergubernamentales: Aquéllos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.

Alcance de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Corrige: Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con las Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa, tales como mejoras en sus indicadores, en caso de aplicar cambios no sustantivos en sus Reglas de Operación, mejoras en los procesos operativos, firma de convenios, ejercicios presupuestarios, entre otros.

Modifica: Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con los Componentes de la MIR del Programa, es decir, modificaciones o mejoras en los bienes y/o servicios que se entregan a la Población o Área de Enfoque Objetivo.

Adiciona: Se refiere a aquellos aspectos que buscan reforzar el Programa por medio de la generación de sinergias con otros programas o incluso la integración de dos o más programas en uno solo, así como acciones para que el Programa sea operado por otra dependencia, entidad o unidad administrativa responsable.

Reorienta: Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con el Propósito del Programa, como por ejemplo acciones relacionadas con la planeación estratégica, con la focalización, con mejoras en la definición de su población objetivo, con la realización de evaluaciones de impacto, entre otros.

No.	ASM	Tipo ASM	No. de Pregunta Metodológica observada	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
1	Elaborar y subir al portal evalua-pbr.nl.gob.mx/ el Diagnóstico Situacional del Programa.	Interinstitucional	1, 2, 3, 4, 12	Actualizar el Diagnóstico Situacional del Programa en el que se identifique el Problema Central, la población objetivo, la metodología de cálculo para la cuantificación y cobertura de la población objetivo, el árbol del Problema con el análisis de sus causas y efectos, el árbol de objetivos con su análisis de medios y fines, la Matriz de Indicadores para Resultados debidamente vinculada al árbol de objetivos, las coincidencias y complementariedades y la alineación a los instrumentos de planeación del desarrollo y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y vigencia conforme a lo indicado en el Manual para la Operación del PbR-SED.	Corrige
2	Corregir la Lógica Causal Vertical de la MIR del Programa.	Específico	6, 7 y 14.	Verificar que la generación de los Componentes y sus supuestos sean los adecuados para generar el Propósito del Programa; que las Actividades de los Componentes sean las necesarias y suficientes para producirlos y que estén establecidos de manera lógica y secuencial; con los supuestos de las Actividades.	Corrige

No.	ASM	Tipo ASM	No. de Pregunta Metodológica observada	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
3	Corregir la Lógica Causal Horizontal de la MIR del Programa.	Específico	6, 8 y 9.	Redactar los objetivos a nivel Fin, Propósito y Componentes de la Matriz de Indicadores para Resultados conforme a lo establecido en el Manual de Operación del PbR – SED y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP, así como los supuestos del Propósito, los Componentes y las Actividades; establecer de manera correcta los medios de verificación del indicador a nivel Fin; definir de manera clara los nombres de los indicadores a nivel Fin, Propósito y Componentes.	Corrige
4	Adecuar el formato del Reporte de Avance Físico Financiero y la Ficha Técnica de Indicadores.	Interinstitucional	10.	Modificar el formato del Reporte de Avance Físico Financiero para que incluya los montos presupuestales, por momento contable del egreso, de los Componentes, así como las estadísticas de los bienes o servicios entregados y la población beneficiada.	Corrige
5	Adecuar la estructura programática presupuestal del Ente Público.	Institucional	18	Incorporar, en la clave presupuestaria del Ente Público de su sistema de gestión financiera, la codificación pertinente que permita distinguir el presupuesto que se asigna a los Componentes del Programa Presupuestario.	Corrige

Capítulo VIII. Conclusiones.

Conclusiones.

La evidencia presentada en el contenido de las veinte respuestas que conforman el Término de Referencia de esta evaluación, muestra oportunidades de mejora en el diseño del programa, en la planeación de metas, así como en la armonización de su Sistema de Administración con base en los Fundamentos Metodológicos de la Integración y Producción Automática de Información Financiera”.

I. Justificación y Contribución.

Se observan oportunidades en la elaboración de un Diagnóstico Situacional del Programa Presupuestario E241 Control Vehicular, con base en el Manual de Operación del PbR–SED emitido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado; debido a que el Diagnóstico Situacional del Programa, no ha sido actualizado desde el ejercicio fiscal 2020.

Los árboles de problemas y objetivos, así como el objetivo del Propósito del Programa, son congruentes en la definición de su población objetivo; no obstante, las causas y medios tienen oportunidades de mejora en su redacción, de la misma forma los efectos y fines, de manera que se observe coherencia con el nivel de objetivos del resumen narrativo de la MIR, con base en la estructura de la Figura No. 11. Árbol de Objetivos (Soluciones) vinculado a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), del Manual de Operación del PbR–SED.

El Fin del Programa es Contribuir a la disminución de los requisitos en los trámites proporcionados por el ICV a través de la simplificación, medido a través del indicador Porcentaje de trámites simplificados; el cual está alineado al Objetivo General Asegurar la sostenibilidad de las finanzas públicas a través de una administración ordenada y eficiente de los recursos públicos del Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027, así como, alineado al indicador de dicho objetivo general del PED 2022 - 2027 Tasa de crecimiento promedio anual de los ingresos en el sexenio; lo que identifica:

1. El nivel de objetivo de Fin planteado en la MIR del Programa, se encuentra descrito como un objetivo operativo, a través del cual el ICV puede mejorar la reducción del tiempo en otorgar los servicios de Control Vehicular.
2. La alineación del Programa al PED 2022 – 2027 es correcta, con base en el Decreto de Creación del Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León, en donde en su artículo 2, establece: *“El Instituto de Control Vehicular será el organismo responsable de la operación y administración del control vehicular; tendrá el carácter de autoridad fiscal, con*

todas las atribuciones que para efectos de la recaudación, fiscalización y administración de contribuciones, productos y aprovechamientos en materia de control vehicular prevén las leyes fiscales del Estado; y será el encargado de registrar e identificar a los conductores y vehículos en el Estado de Nuevo León, para la debida circulación de éstos últimos”.

II. Orientación a Resultados.

En este capítulo se realiza un análisis sobre las características metodológicas de los Componentes, Propósito y Fin, con base en la Metodología de Marco Lógico, así como, de la disposición normativa establecida en el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. En tal análisis se identifica que de los tres Componentes que conforman la MIR del Programa, el Componente *C3. Servicios brindados*, es redundante en la sintaxis, dado que, no especifica el tipo de servicio que se proporciona, por lo que es importante que el Ente Público defina el nombre del producto o servicio que otorga en dicho Componente. Así como también, es importante, mejorar los supuestos de Componente a Propósito, debido a que se encuentran redactados en función de que el beneficiario pague la cuota del servicio, no obstante, los supuestos en este nivel, deben de estar enfocados en factores que influyan en la toma de decisiones de los beneficiarios a no realizar el trámite y hacerlo en otro estado, o dejarlo pendiente, debido a costos altos en el cobro del trámite o al largo tiempo en la realización del mismo, por ejemplo.

El Propósito del Programa *Los propietarios y/o conductores de vehículos motores cuentan con servicios eficientes*, tiene ambigüedad en su redacción, por lo que no cumple con lo que se establece en el Manual de Operación del PbR – SED y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP; debido a que si bien, cuenta con la estructura metodológica adecuada (población objetivo + verbo en modo presente indicativo + resultado que se espera para la población objetivo); el resultado (servicios eficientes), no especifica que se refieren a servicios eficientes del Control Vehicular del Estado.

Retomando, el capítulo anterior, en donde se mencionó que el Fin del Programa *Contribuir a la disminución de los requisitos en los trámites proporcionados por el ICV a través de la simplificación* tiene oportunidades de mejora, de tal forma que, en su redacción se identifique de manera directa la contribución a la política pública de *Ingresos Públicos*; es importante, tener en cuenta la estructura metodológica del mismo (el qué contribuir; A qué: incrementar / disminuir / mejorar; Conjunción de

enlace: mediante ó a través de; El cómo: elementos disponibles para la solución del problema), de forma que tal redacción sea clara y precisa.

Es recomendable que el Ente Público, se apoye en todo momento del Manual para la Operación del PbR-SED, para este caso, del Apartado 9. Medios de Verificación y Fuente de Información debido a que los medios de verificación de los indicadores de Fin a Componentes del Programa, no mencionan el nombre del archivo o registro administrativo que comprueba la información de los avances de los indicadores de desempeño, así mismo en cuatro indicadores se mencionan dos áreas administrativas como responsables de generar la información; si bien puede existir más de una fuente de información, no obstante, es recomendable seleccionar sólo una fuente de información como instrumento de comprobación del resultado del indicador.

Es importante que los indicadores de desempeño del Programa, se publiquen en la Cuenta Pública (Trimestral y en el Cierre Definitivo Anual) del Ente Público.

Por otra parte, es fundamental para la mejora de la gestión del Programa, que se realicen evaluaciones al Programa, por lo menos con una temporalidad de cada dos años, debido a que el Programa no cuenta con evaluaciones de desempeño desde el ejercicio fiscal 2018.

III. Gestión y Control.

El Ente Público debe contar con una estrategia de cobertura documentada actualizada para atender a la población o área de enfoque objetivo que recibe los bienes, servicios o tipos de apoyo que entrega el Programa, derivado que en el Diagnóstico Situacional con fecha de elaboración agosto 2020, presentado en la bitácora de información, la Población Objetivo se encuentra identificada a través de un Padrón Vehicular, de forma que es definida como: *Población Objetivo: “Los propietarios y/o conductores de vehículos automotores, ya sea personas físicas o morales del Estado de Nuevo León, que se encuentran registradas en el padrón de Control Vehicular”.*

El ICV debe homologar sus registros administrativos, de manera que los datos de los distintos reportes sobre la cantidad de bienes y/o servicios entregados por el programa, sea homogénea; de igual forma, cuente con la información de la cantidad de personas beneficiadas con los diversos servicios proporcionados, en la cual se identifique, que el Programa puede proporcionar más de un bien o servicio a un solo beneficiario.

Así mismo, es importante que el Ente Público registre el ejercicio del presupuesto por cada uno de los Componentes del Programa.

El ICV cuenta con un Manual de Procedimientos, emitido en octubre de 2021, en el cual se describen 97 procedimientos que desempeñan 8 Unidades Administrativas, en las cuales, en la Unidad Administrativa de la Coordinación de Control de Operaciones, se identifican los trámites y servicios brindados por el Programa. Lo que da pauta a identificar que las Actividades descritas en cada uno de los Componentes, se encuentran definidas como procesos lógicos secuenciales de gestión, son necesarias para la producción de cada uno de los Componentes y se encuentran redactadas de acuerdo con la estructura: Sustantivo derivado de un verbo + Complemento; la cual establece la Metodología de Marco Lógico (MML).

IV. Análisis de Resultados.

El Ente Público responsable de la ejecución del Programa acredita el grado de avance de los objetivos del Programa mediante las Metas de Desempeño, ya que estas se encuentran por debajo de la capacidad operativa, observándose en los indicadores de Fin, Componentes C1, C2 y C3 resultados en un parámetro de semaforización crítico, con avances en todos los casos son superiores a la meta en más del 110% (rango máximo del parámetro de semaforización); a excepción del Propósito del Programa, el cual en los ejercicios fiscales 2022 y 2023 registra la misma meta de 85.00%, en el ejercicio fiscal 2022, el avance fue reportado como No dato y en 2023 en cero, la justificación en ambos ejercicios fiscales, especificado en una nota al final del RAFFI del Programa, que dice a la letra: “Debido al incremento en la carga de trabajo durante el trimestre 4/2022 no se aplicaron las encuestas de calificación al cierre del ejercicio”; por lo que los umbrales para dicho periodo son críticos. Lo cual evidencia que además de no contar con un indicador monitoreable y económico para este nivel de objetivo de la MIR, el Ente Público no solicita ante la SFyTGE, el ajuste a sus metas, por lo que se sugiere hacer uso del apartado 5.2 Actualización de metas de Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales Específicas del Manual para la Operación del PbR – SED.

Es importante que la redacción de los indicadores de desempeño del programa, especifique que su avance se encuentra en términos acumulados, con base en lo dispuesto en la Sección 6.1 del Manual para la Operación del PbR-SED; así mismo, las variables del método de cálculo de forma consistente con la definición del indicador, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 8. Indicadores de desempeño, de la sección 3.4 Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Manual para la Operación del PbR-SED.

Como también, se sugiere seguir las indicaciones para mejorar las descripciones de los indicadores de desempeño de Fin a Componentes del Programa establecidas en la Ficha Técnica de Indicadores; de manera que sean una explicación breve sobre la razón de ser del indicador y la forma en que se obtienen los datos para realizar la medición. Debe precisar qué se pretende medir del objetivo al que está asociado; debe ayudar a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador, y demás especificaciones establecidas en la sección 3.5. Ficha Técnica de Indicadores de Desempeño, apartado 2.0. Ficha Técnica de Desempeño del Manual para la Operación del PbR-SED.

El Ente Público debe realizar una adecuada programación del gasto, de manera que se eviten subejercicios presupuestales; así mismo, es importante que el ICV cuente con una estructura de registro de gasto, en armonía con el esquema de programación del presupuesto de egresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, que está basada en Componentes de Programas Presupuestarios.

V. Rendición de Cuentas y Transparencia.

El Ente Público cuenta con un portal de internet con información de interés y visualmente atractivo, ya que se muestra los servicios que produce el programa de manera rápida, sin embargo, es fundamental incorporar los informes trimestrales de la RAFFI a la Cuenta Pública del ICV, así como a su portal de internet.

Por otra parte, se sugiere que el Ente Público, publique la totalidad de los indicadores de desempeño del Programa, en cumplimiento al artículo 95, fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; así como en congruencia con lo reportado en las tres páginas identificadas y consultadas en las que publican éstos: Evalúa PbR NL, Plataforma Nacional de Transparencia y Sistema Estatal de Transparencia NL.

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en las “IV. Disposiciones Específicas”, apartado de Presupuestación, numeral 28 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño”³¹ que a la letra dice: *“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los programas presupuestarios y del desempeño institucional”.*

31 Publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) con fecha a 31 de Marzo del 2008: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154427/acuerdo_sed.pdf.

Capítulo IX. Criterios de Valoración.

Valoración Global del Programa.

Los criterios de valoración están en función de los elementos técnicos señalados en las preguntas metodológicas, asignándoles una valoración de 1 a 3, tal y como está señalado a continuación:

Criterios de Valoración			
Criterio	Alto La respuesta cuenta con los elementos señalados en la pregunta en un rango que está entre el 100.0 y 85.0%.	Medio La respuesta cuenta con los elementos señalados en la pregunta en un rango que está entre el 84.9 y 60.0%.	Bajo La respuesta cuenta con los elementos señalados en la pregunta en un rango que está entre el 59.9 y 0.0%.
Valor	3	2	1
Semaforización	Verde	Amarillo	Rojo

Las respuestas con valoración 2 y 1 se verán reflejadas en los hallazgos, análisis FODA y Aspectos Susceptibles de Mejora para ser considerados por el Ente Público responsable de la ejecución del programa y mejorar la gestión del programa.

La valoración global de la evaluación correspondiente a las 20 preguntas metodológicas aplicadas al programa **E241 Control Vehicular** es de **2.0** por lo que se ubica con una semaforización en **AMARILLO** y criterio **MEDIO** de acuerdo con lo siguiente:

Valoración global por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado ¹	Semaforización
I. Justificación y Contribución.	PM No. 1	Alto	3	Verde
	PM No. 2	Bajo	1	Rojo
	PM No. 3	Bajo	1	Rojo
	PM No. 4	Medio	2	Amarillo
	PM No. 5	Alto	3	Verde
	5	Medio	2.0	Amarillo
II. Orientación a Resultados.	PM No. 6	Medio	2	Amarillo
	PM No. 7	Medio	2	Amarillo
	PM No. 8	Medio	2	Amarillo
	PM No. 9	Medio	2	Amarillo
	PM No. 10	Medio	2	Amarillo
	PM No. 11	No Aplica	No Aplica	No Aplica
	6	Medio	2.0	Amarillo

Valoración global por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado ¹	Semaforización
III. Operación y Control.	PM No. 12	Bajo	1	Rojo
	PM No. 13	Bajo	1	Rojo
	PM No. 14	Alto	3	Verde
	PM No. 15	Medio	2	Amarillo
	4	Medio	1.8	Amarillo
IV. Análisis de Resultados	PM No. 16	Medio	2	Amarillo
	PM No. 17	Medio	2	Amarillo
	PM No. 18	Medio	2	Amarillo
	3	Medio	2.0	Amarillo
V. Rendición de Cuentas.	PM No. 19	Alto	3	Verde
	PM No. 20	Medio	2	Amarillo
	2	Medio	2.5	Amarillo
Valoración Final Promedio².	20	Medio	2.0	Amarillo

1/ El Valor Promediado para cada Capítulo Evaluado se calcula con la sumatoria de los valores de cada pregunta metodológica dividida el número total de preguntas con valoración del Capítulo evaluado.

2/ La Valoración Final Promedio se calcula con la sumatoria de los Valores Promediados de cada Capítulo Evaluado dividida entre el número total de Capítulos Evaluados de preguntas con valoración.

Recomendaciones Técnicas.

Capítulo I. Justificación y Contribución.

- 1) Identificar de manera clara el problema central que se atiende con el Programa, así como sus causas y sus efectos, y elaborar el árbol del problema y el árbol de objetivos conforme a lo establecido en el Apartado 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Elaborar el árbol del problema y el árbol de objetivos conforme a lo señalado en el Apartado 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 3) Vincular el árbol de objetivos y la MIR del Programa de acuerdo con lo señalado en el Apartado 3 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 4) Actualizar el Diagnóstico Situacional conforme a lo señalado en la Sección 3.3 y sus anexos del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 5) Actualizar las definiciones y cuantificaciones de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida con el Programa, conforme al formato DS-01, señalado en el Anexo 1 (Formato DS-01) del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 6) Elaborar y oficializar una metodología para el cálculo de la cuantificación y la cobertura de la población objetivo que se atiende con los Componentes del Programa.
- 7) Se sugiere, mejorar la redacción del objetivo de Fin, de manera que se observe la Contribución del programa a un objetivo de Política Pública, tal como a la sostenibilidad de las finanzas públicas a través de la recaudación, administración ordenada y eficiente de los recursos públicos; en congruencia con su decreto de creación del ICV y con la alineación en la Planeación Estatal del Desarrollo.

Capítulo II. Orientación a Resultados.

- 1) Establecer en los medios de verificación de la Matriz de Indicadores para Resultados, sólo un área responsable de generar la información en cada uno de los Componentes del Programa.
- 2) Mejorar la redacción de los Componentes, conforme a lo indicado en la Tabla No. 8b. Definición de Ámbito de Desempeño y Resumen Narrativo de la MIR – PP, del Manual para la Operación del PbR-SED y lo que señala la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.
- 3) Mejorar los supuestos de los Componentes (C1 – C3) del Programa de acuerdo con lo señalado en el Apartado 10 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 4) Mejorar la redacción de los supuestos de las Actividades que conforman la MIR del Programa, de manera que sean específicos para cada una de estas, así como, en términos de factores externos que puedan impedir la producción del bien o servicio y no de la población objetivo.
- 5) Mejorar la redacción del objetivo de Propósito del Programa, de manera que se describa de forma clara y específica el complemento de la estructura del objetivo del Propósito, y se observe que Los propietarios y/o conductores de vehículos motores reciben servicios eficientes del control vehicular estatal. Con base en los apartados 4 Árbol del problema y Árbol de Objetivo o Soluciones, sección 3.3 Diagnóstico Situacional; y Tabla N. 8b. Definición de Ámbito de Desempeño y Resumen Narrativo de la MIR – PP del Apartado 3 Ámbitos de Desempeño y Resumen Narrativo para Programa Presupuestario, de la sección 3.4 Matriz de Indicadores para Resultados del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 6) Rediseñar el objetivo de Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, con base en la Figura No. 11. Árbol del Objetivos (Soluciones) vinculado a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), del apartado 3. Ámbitos de Desempeño y Resumen Narrativo para Programa Presupuestario, sección 3.4 Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y apartado 4. Árbol del Problema y Árbol de Objetivos o Soluciones de la sección 3.3. Diagnóstico Situacional, del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 7) Definir con el criterio de Claridad el indicador de desempeño del nivel de Propósito y con el criterio de Adecuado, el indicador de desempeño del Componente C2; con base en el apartado 8 de la sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR – SED y la Guía para el Diseño de Indicadores, SHCP.
- 8) Establecer en el Apartado de Medios de Verificación y Fuentes de Información de la MIR y por consecuencia en la Ficha Técnica de Indicadores para Resultados del Programa, el nombre del registro administrativo que documenta la información de los avances de los indicadores

del programa, así como, el área responsable de la generación de la información en cada uno de éstos; con base en el Apartado 9. Medios de Verificación y Fuente de Información de la sección 3.4. Matriz de Indicadores para Resultados del Manual para la Operación del PbR-SED.

- 9) Publicar en el apartado que corresponde al Presupuesto por Resultados, de la Cuenta Pública, así como en los avances trimestrales del Instituto de Control Vehicular de Nuevo León, el Reporte de Avance Físico Financiero del Programa.
- 10) Realizar el ajuste en las metas ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, con base en lo establecido en el apartado 5.2 Actualización de metas de Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales Específicas del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 11) Modificar, de considerarse pertinente, el formato del Reporte de Avance Físico Financiero trimestral, y anual en el Apartado correspondiente al Avance Financiero por trimestre, para incorporar los montos presupuestales de los Componentes, especificando el momento contable a reportar.
- 12) Evaluar el Programa por lo menos de manera bianual, con la finalidad de identificar mejoras en su diseño, operación y ejecución.

Capítulo III. Operación y Control del Programa.

- 1) Documentar una estrategia de cobertura para atender a la población objetivo que recibe los servicios que entrega el Programa, con apego a lo establecido en el Apartado 3.3 Diagnóstico Situacional, subapartado 3. Cobertura, así como el Formato DS-01 Definición de Población Potencial, Objetivo y Atendida, señalado en el Anexo 1 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Incorporar en el Reporte de Avance Físico Financiero, con base en el acuerdo por el que se emiten las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos; el ejercicio del presupuesto en sus etapas Modificado y Ejercido, de cada uno de los Componentes que integran el Programa Presupuestario.
- 3) Mejorar la redacción de los tres Componentes de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, así como incluir un cuarto Componente C4. Certificados (Certificados y Constancias) entregados.
- 4) Homologar la información de los registros administrativos internos del ICV con la información reportada en el Reporte de Avance Físico Financiero del Programa.
- 5) Implementar un mecanismo para evaluar la atención de los servicios prestados por el Programa E241 Control Vehicular, como un mecanismo de supervisión y mejora en los servicios.
- 6) Publicar la Cuenta Pública del Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León, el Reporte de Avance Físico y Financiero, así como, el presupuesto del Programa Presupuestario desglosado por Componente.
- 7) Establecer los mecanismos necesarios que garanticen que la información empleada para el cálculo de los indicadores de desempeño de los tres Componentes del Programa sea homogénea y clara entre los diversos documentos internos, así como la que se comparte con otras dependencias y entidades de los distintos órdenes de gobierno.

Capítulo IV. Análisis de Resultados.

- 1) Implementar una metodología para la programación de las metas de los indicadores de desempeño al Programa.
- 2) Ajustar las metas de los indicadores de desempeño del Programa Presupuestario E241 Control Vehicular, con base en el apartado 5.2 Actualización de metas de Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales Específicas del Manual para la Operación del PbR – SED.
- 3) Mejorar la redacción de los indicadores conforme a lo señalado en la Sección 6.1 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 4) Redactar las variables del método de cálculo de forma consistente con la definición del indicador, correspondiente a los indicadores de desempeño de nivel Propósito y Componente C2, en concordancia con lo dispuesto en el apartado 8. Indicadores de desempeño, de la sección 3.4 Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 5) Definir los indicadores en la Ficha Técnica de desempeño, con base en lo establecido en la sección 3.5. Ficha Técnica de Indicadores de Desempeño, apartado 2.0. Ficha Técnica de Desempeño.
- 6) Emitir la Cadena Presupuestaria (Clave Presupuestaria), donde se observe que los Componentes del PbR Estatal están considerados en la Clasificación Programática del Ente Público y alineados con el Clasificador por Objeto del Gasto.

Capítulo V. Rendición de Cuentas.

- 1) Incorporar en el apartado de Normatividad y Transparencia del portal de internet del ICV los Informes trimestrales y cierre del año fiscal de los Reportes de Avance Físico y Financiero del Programa.
- 2) Revisar que la información reportada de los indicadores contenida en la plataforma de transparencia federal coincida con lo establecido en la Ficha Técnica de Indicadores y el Reporte de Avance Físico Financiero del Programa.
- 3) Publicar todos los indicadores de la MIR del Programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) relativos al cumplimiento del artículo 95, fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; en los Portales de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Capítulo X. Anexos.

Anexo 1. Matriz de Indicadores para Resultados 2023.

E241 Control Vehicular.

ÁMBITO DE DESEMPEÑO	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES DE DESEMPEÑO			MEDIO DE VERIFICACIÓN/ FUENTE DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE	FÓRMULA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
FIN	CONTRIBUIR A LA DISMINUCIÓN DE LOS REQUISITOS EN LOS TRÁMITES PROPORCIONADOS POR EL ICV A TRAVÉS DE LA SIMPLIFICACIÓN.	PORCENTAJE DE TRÁMITES SIMPLIFICADOS.	(TRÁMITES SIMPLIFICADOS / TRÁMITES TOTALES) * 100	ANUAL	COORDINACIÓN DE OPERACIONES / COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.	LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA PERMITE REDUCIR LOS REQUISITOS EN LOS TRÁMITES.
PROPÓSITO	LOS PROPIETARIOS Y/O CONDUCTORES DE VEHÍCULOS MOTORES CUENTAN CON SERVICIOS EFICIENTES.	PORCENTAJE DE CALIFICACIÓN BUENA EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN.	(ENCUESTAS CON CALIFICACIÓN BUENA / ENCUESTAS REALIZADAS) * 100	ANUAL	COORDINACIÓN DE OPERACIONES.	LOS PROPIETARIOS Y/O CONDUCTORES DE VEHÍCULOS MOTORES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA EL OTORGAMIENTO DE TRÁMITES VEHICULARES, LICENCIAS Y SERVICIOS.
COMPONENTES	C1. TRÁMITES VEHICULARES BRINDADOS.	PORCENTAJE DE TRÁMITES VEHICULARES BRINDADOS RESPECTO A LOS PROGRAMADOS.	(TRÁMITES VEHICULARES BRINDADOS / TRÁMITES VEHICULARES PROGRAMADOS) * 100	TRIMESTRAL	COORDINACIÓN DE OPERACIONES / COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.	LOS PROPIETARIOS DE VEHÍCULOS MOTORES REALIZAN EL PAGO CORRESPONDIENTE PARA RECIBIR TRÁMITES VEHICULARES.

ÁMBITO DE DESEMPEÑO	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES DE DESEMPEÑO			MEDIO DE VERIFICACIÓN/ FUENTE DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE	FÓRMULA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
	C2. LICENCIAS DE CONducir ENTREGADAS.	PORCENTAJE DE LICENCIAS DE CONducir ENTREGADAS RESPECTO A LAS PROGRAMADAS.	(LICENCIAS DE CONducir BRINDADAS / LICENCIAS DE CONducir PROGRAMADAS) * 100	TRIMESTRAL	COORDINACIÓN DE OPERACIONES / COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.	LOS CONDUCTORES DE VEHÍCULOS MOTORES REALIZAN EL PAGO CORRESPONDIENTE PARA RECIBIR LICENCIAS DE CONducir.
	C3. SERVICIOS BRINDADOS.	PORCENTAJE DE SERVICIOS BRINDADOS RESPECTO A LOS PROGRAMADOS.	(SERVICIOS BRINDADOS / SERVICIOS PROGRAMADOS) * 100	TRIMESTRAL	COORDINACIÓN DE OPERACIONES / COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.	LOS PROPIETARIOS Y, O, CONDUCTORES DE VEHÍCULOS MOTORES REALIZAN EL PAGO CORRESPONDIENTE PARA RECIBIR SERVICIOS POR PARTE DEL INSTITUTO DE CONTROL DE CONTROL VEHICULAR.

ÁMBITO DE DESEMPEÑO	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES DE DESEMPEÑO			MEDIO DE VERIFICACIÓN/ FUENTE DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
COMPONENTE 1	TRÁMITES VEHICULARES BRINDADOS.					
ACTIVIDADES	A1C1. REVISIÓN DE DOCUMENTOS AL CLIENTE	PORCENTAJE DE ATENCIÓN AL CLIENTE REALIZADA	(ATENCIÓNES REALIZADAS / ATENCIÓNES PROGRAMADAS) * 100	TRIMESTRAL	COORDINACIÓN DE OPERACIONES	SE CUENTA CON PERSONAL CAPACITADO, EQUIPO DE CÓMPUTO E INSTALACIONES ADECUADAS PARA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN
	A2C1. REALIZACIÓN DE CAPTURA DE TRÁMITE EN EL SISTEMA DE AUTOS	PORCENTAJE DE SOLICITUDES REALIZADAS	(SOLICITUDES REALIZADAS / SOLICITUDES INICIADAS) * 100	TRIMESTRAL	COORDINACIÓN DE OPERACIONES / COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	SE CUENTA CON PERSONAL CAPACITADO, EQUIPO DE CÓMPUTO E INSTALACIONES ADECUADAS PARA LA CAPTURA DE LA INFORMACIÓN
	A3C1. REALIZACIÓN DE COBRO DE TRÁMITE	PORCENTAJE DE COBRO REALIZADOS	(PAGOS COBRADOS / PAGOS PROGRAMADOS) * 100	TRIMESTRAL	COORDINACIÓN DE OPERACIONES / COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	EL CONTRIBUYENTE REALICE EL PAGO Y QUE SE CUENTE CON EL PERSONAL CAPACITADO, EQUIPO DE CÓMPUTO E INSTALACIONES PARA LA RECEPCIÓN DE LOS PAGOS DE LOS CLIENTES

ÁMBITO DE DESEMPEÑO	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES DE DESEMPEÑO			MEDIO DE VERIFICACIÓN/ FUENTE DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
COMPONENTE 2	LICENCIAS DE CONDUCIR ENTREGADAS.					
ACTIVIDADES	A1C2. REVISIÓN DE DOCUMENTOS AL CLIENTE	PORCENTAJE DE ATENCIÓN AL CLIENTE REALIZADA	(ATENCIÓNES REALIZADAS / ATENCIÓNES PROGRAMADAS) * 100	TRIMESTRAL	COORDINACIÓN DE OPERACIONES	SE CUENTA CON PERSONAL CAPACITADO, EQUIPO DE CÓMPUTO E INSTALACIONES ADECUADAS PARA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN
	A2C2. REALIZACIÓN DE CAPTURA DE TRÁMITE EN EL SISTEMA DE AUTOS	PORCENTAJE DE SOLICITUDES REALIZADAS	(SOLICITUDES REALIZADAS / SOLICITUDES INICIADAS) * 100	TRIMESTRAL	COORDINACIÓN DE OPERACIONES / COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	SE CUENTA CON PERSONAL CAPACITADO, EQUIPO DE CÓMPUTO E INSTALACIONES ADECUADAS PARA LA CAPTURA DE LA INFORMACIÓN
	A3C2. REALIZACIÓN DE COBRO DE TRÁMITE	PORCENTAJE DE COBROS REALIZADOS	(PAGOS COBRADOS / PAGOS PROGRAMADOS) * 100	TRIMESTRAL	COORDINACIÓN DE OPERACIONES / COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	EL CONTRIBUYENTE REALICE EL PAGO Y QUE SE CUENTE CON EL PERSONAL CAPACITADO, EQUIPO DE CÓMPUTO E INSTALACIONES PARA LA RECEPCIÓN DE LOS PAGOS DE LOS CLIENTES

ÁMBITO DE DESEMPEÑO	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES DE DESEMPEÑO			MEDIO DE VERIFICACIÓN/ FUENTE DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
COMPONENTE 3	SERVICIOS BRINDADOS.					
ACTIVIDADES	A1C3. REVISIÓN DE DOCUMENTOS AL CLIENTE	PORCENTAJE DE ATENCIÓN AL CLIENTE REALIZADA	(ATENCIÓNES REALIZADAS / ATENCIÓNES PROGRAMADAS) * 100	TRIMESTRAL	COORDINACIÓN DE OPERACIONES	SE CUENTA CON PERSONAL CAPACITADO, EQUIPO DE CÓMPUTO E INSTALACIONES ADECUADAS PARA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN
	A2C3. ELABORACIÓN DE SOLICITUD DE SERVICIO	TASA DE VARIACIÓN DE SERVICIOS BRINDADOS	((SERVICIOS BRINDADOS EN EL TRIMESTRE DEL AÑO T - SERVICIOS BRINDADOS EN EL TRIMESTRE DEL AÑO T-1) / SERVICIOS BRINDADOS EN EL TRIMESTRE DEL AÑO T-1) * 100	TRIMESTRAL	COORDINACIÓN DE OPERACIONES / COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	SE CUENTA CON PERSONAL CAPACITADO, EQUIPO DE CÓMPUTO E INSTALACIONES ADECUADAS PARA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN
	A3C3. REALIZACIÓN DE COBRO DE SOLICITUD	TASA DE VARIACIÓN DE LOS COBROS POR SERVICIOS	((COBROS POR SERVICIOS EN EL TRIMESTRE DEL AÑO T - COBROS POR SERVICIOS EN EL TRIMESTRE DEL AÑO T-1) / COBROS POR SERVICIOS EN EL TRIMESTRE DEL AÑO T-1) * 100	TRIMESTRAL	COORDINACIÓN DE OPERACIONES / COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	EL CONTRIBUYENTE REALIZA EL PAGO Y QUE SE CUENTE CON EL PERSONAL CAPACITADO, EQUIPO DE CÓMPUTO E INSTALACIONES PARA LA RECEPCIÓN DE LOS PAGOS DE LOS CLIENTES

Fuente: Elaboración propia con datos de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E241 Control Vehicular del ICV. Ejercicio Fiscal 2023. Portal Evalúa PbR NL <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/>

Anexo 2. Presupuesto por objeto del gasto del Ente Público 2022 – 2023.

Instituto de Control Vehicular.

Capítulo	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido
2022				
1000	Servicios Personales	\$115,000,000.00	\$117,940,000.00	\$108,514,346.61
2000	Materiales y Suministros	\$114,975,000.00	\$170,803,942.73	\$143,928,566.01
3000	Servicios Generales	\$146,525,000.00	\$184,003,158.45	\$173,332,654.95
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	\$2,500,201,306.00	\$4,366,568,241.00	\$4,332,908,028.57
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$10,000,000.00	\$16,619,697.00	\$11,263,337.34
9000	Deuda Pública	\$1,167,000,000.00	\$630,766,266.82	\$599,158,723.14
Total 2022		\$4,053,701,306.00	\$5,486,701,306.00	\$5,369,105,656.61
2023				
1000	Servicios Personales	\$120,000,000.00	\$121,000,000.00	\$119,952,706.15
2000	Materiales y Suministros	\$170,000,000.00	\$401,947,000.00	\$196,583,082.33
3000	Servicios Generales	\$180,000,000.00	\$200,401,000.00	\$175,238,505.21
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	\$5,335,000,000.00	\$5,261,022,117.00	\$4,465,310,651.76
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$30,000,000.00	\$7,797,122.00	\$7,709,148.02
9000	Deuda Pública	\$610,000,000.00	\$4,427,550,761.00	\$4,276,730,670.06
Total 2023		\$6,445,000,000.00	\$10,419,718,000.00	\$9,241,524,763.53

Fuente: Elaboración propia con datos del Informe del cierre del ejercicio del presupuesto de egresos de los ejercicios fiscales 2022 y 2023, en formato Excel y proporcionados en la bitácora de información por el Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León

Anexo 3. Relación de Informes Trimestrales que el Programa reporta.

E241 Control Vehicular

Nombre del Informe Trimestral	Normatividad Federal o Estatal que lo requiere	Instancia estatal responsables de revisar y validar la información
Reportes de Avance Físico Financiero.	Manual para la Operación del PbR-SED	Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
Informes de Avance de Gestión Financiera.	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León. Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León. Ley General de Contabilidad Gubernamental. Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León. Ley Orgánica para la Administración Pública para el Estado de Nuevo León.	Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y el Congreso del Estado de Nuevo León.
Cuenta Pública	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León. Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León. Ley General de Contabilidad Gubernamental. Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León. Ley Orgánica para la Administración Pública para el Estado de Nuevo León.	Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y el Congreso del Estado de Nuevo León.

Fuente: Elaboración propia, con información proporcionada por el ICV y en el portal de internet del ICV <https://www.icvnl.gob.mx/InfoFinanciera>

Anexo 4. Resultados de los Indicadores de Desempeño del Programa.

E241 Control Vehicular.

FIN		Nombre indicador / Método de Cálculo		Características del Indicador	
Nombre del Indicador: PORCENTAJE DE TRÁMITES SIMPLIFICADOS				Tipo	Dimensión
				ESTRATÉGICO	EFICACIA
				Sentido	Unidad
				NORMAL	TRÁMITES
Método de Cálculo: (TRÁMITES SIMPLIFICADOS / TRÁMITES TOTALES) * 100					
Descripción del Indicador: MIDE EL PORCENTAJE DE LOS TRÁMITES SIMPLIFICADOS RESPECTO A LOS TRÁMITES PROPORCIONADOS POR EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR.		¿Es adecuada la descripción del Indicador con respecto al nombre del Indicador? R: Si			
Conceptos		2022		2023	
		Anual (Cierre Definitivo del Ejercicio)		Anual (Cierre Definitivo del Ejercicio)	
V1 (Núm.)		No Dato		837,930.00	
V2 (Den)		No Dato		131,745.00	
Avance		186.70%		191.96%	
¹ Meta		94.79%		94.79%	
Cumplimiento%		196.96%		202.51%	

1/ Meta: Se refiere a la Meta de Desempeño anual planeada para el ejercicio fiscal 2022 y 2023 correspondiente al Programa Presupuestario.

Fuente: Elaboración propia con base en la información de la Ficha Técnica de Indicadores 2023, el Reporte de Avance Físico Financiero 2022 y 2023 e información proporcionada por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa.

Propuesta de mejora para el Nombre del Indicador: Porcentaje acumulado de trámites simplificados.

Propuesta de mejora para la Descripción del Indicador: Es la proporción acumulada de trámites simplificados del ICV en el año actual, respecto a una meta anual.

E241 Control Vehicular.

PROPÓSITO		Nombre indicador / Método de Cálculo	Características del Indicador	
Nombre del Indicador: PORCENTAJE DE CALIFICACIÓN BUENA EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN.			Tipo	Dimensión
			ESTRATÉGICO	EFICACIA
			Sentido	Unidad
			NORMAL	ENCUESTAS
Método de Cálculo: (ENCUESTAS CON CALIFICACIÓN BUENA / ENCUESTAS REALIZADAS) * 100				
Descripción del Indicador: MIDE EL PORCENTAJE DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR CON CALIFICACIÓN BUENA.			¿Es adecuada la descripción del Indicador con respecto al nombre del Indicador? R: No	
Conceptos	2022		2023	
			Anual (Cierre Definitivo del Ejercicio)	Anual (Cierre Definitivo del Ejercicio)
V1 (Núm.)	0.00		0.00	
V2 (Den)	2,040.20	2,040.20		
Avance	No dato ²	No dato ²		
¹ Meta	85.00%	85.00%		
Cumplimiento%	0.00%	0.00%		

1/ Meta: Se refiere a la Meta de Desempeño anual planeada para el ejercicio fiscal 2022 y 2023 correspondiente al Programa Presupuestario.
2/ El Instituto de Control Vehicular en los Reportes de Avance Físico Financiero del Programa, de los ejercicios fiscales 2022 y 2023, reportó como No dato el avance del indicador del nivel de Propósito.
Fuente: Elaboración propia con base en la información de la Ficha Técnica de Indicadores 2023, el Reporte de Avance Físico Financiero 2022 y 2023 e información proporcionada por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa.

Propuesta de mejora para el Nombre del Indicador: Porcentaje acumulado de encuestas calificadas con buena atención en el servicio.

Propuesta de mejora para la Descripción del Indicador: Es la proporción acumulada de encuestas calificadas con buena atención en el servicio otorgado por el ICV en el año actual, respecto de las encuestas aplicadas en el año actual.

E241 Control Vehicular.

COMPONENTE C1				Nombre indicador / Método de Cálculo		Características del Indicador					
Nombre del Indicador: PORCENTAJE DE TRÁMITES VEHICULARES BRINDADOS RESPECTO A LOS PROGRAMADOS						Tipo		Dimensión			
						ESTRATÉGICO		EFICACIA			
						Sentido		Unidad			
						NORMAL		TRÁMITES			
Método de Cálculo: (TRÁMITES VEHICULARES BRINDADOS / TRÁMITES VEHICULARES PROGRAMADOS) * 100											
Descripción del Indicador: MIDE LA PROPORCIÓN DE LOS TRÁMITES VEHICULARES (ALTA, BAJA, REFRENDO) BRINDADOS RESPECTO A LOS PROGRAMADOS						¿Es adecuada la descripción del Indicador con respecto al nombre del Indicador? R: Si					
Conceptos		2022				2023					
		T1	T2 (S1)	T3	T4 (S2)	2º CDE	T1	T2 (S1)	T3	T4 (S2)	2º CDE
V1 (Num)		124,206.00	114,121.00	158,714.00	474,020.00	871,061.00	336,061.00	201,332.00	180,409.00	140,230.00	858,032.00
V2 (Den)		117,319.00	106,400.66	106,400.66	106,400.66	436,520.98	117,319.00	106,400.00	109,130.00	109,130.00	441,979.00
Avance		105.87	107.26	149.17	445.50	445.50	286.45	189.22	165.32	128.50	128.50
1º Meta		100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
Cumplimiento%		105.87%	107.26%	149.17%	445.50%	445.50%	28645.06%	18922.18%	16531.57%	12849.81%	12850.00%

1/ **Meta:** Se refiere a la Meta de Desempeño anual planeada para el ejercicio fiscal 2022 y 2023 correspondiente al Programa Presupuestario.

2/ **CDE:** Cierre Definitivo del Ejercicio.

Fuente: Elaboración propia con base en la información de la Ficha Técnica de Indicadores 2023, el Reporte de Avance Físico Financiero 2022 y 2023 e información proporcionada por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa.

Propuesta de mejora para el Nombre del Indicador: Porcentaje acumulado de trámites vehiculares brindados respecto a la meta.

Propuesta de mejora para la Descripción del Indicador: Es la proporción acumulada de trámites vehiculares (alta, baja, cambio de propietario, placas) brindados en el ICV en el año actual con respecto a una meta anual.

E241 Control Vehicular.

COMPONENTE C2			Nombre indicador / Método de Cálculo		Características del Indicador						
Nombre del Indicador: PORCENTAJE DE LICENCIAS DE CONDUCIR ENTREGADAS RESPECTO A LAS PROGRAMADAS.					Tipo		Dimensión				
					ESTRATÉGICO		EFICACIA				
					Sentido		Unidad				
					NORMAL		LICENCIAS				
Método de Cálculo: (LICENCIAS DE CONDUCIR BRINDADAS / LICENCIAS DE CONDUCIR PROGRAMADAS) * 100											
Descripción del Indicador: MIDE LA PROPORCIÓN EN LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR ENTREGADAS RESPECTO A LAS PROGRAMADAS.					¿Es adecuada la descripción del Indicador con respecto al nombre del Indicador? R: Sí						
Conceptos		2022					2023				
		T1	T2 (S1)	T3	T4 (S2)	2º CDE	T1	T2 (S1)	T3	T4 (S2)	2º CDE
V1 (Num)		150,229.00	143,745.00	153,872.00	153,872.00	601,718.00	190,333.00	131,036.00	155,868.00	165,962.00	643,199.00
V2 (Den)		147,717.00	121,260.00	121,260.00	121,260.00	511,497.00	147,717.00	121,260.00	127,874.00	127,874.00	147,717.00
Avance		101.70	75.66	126.89	169.38	169.38	128.85	108.06	121.89	129.79	129.79
1º Meta		100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
Cumplimiento%		101.70%	75.66%	126.89%	169.38%	169.38%	128.85%	108.06%	121.89%	129.79%	129.79%

1/ **Meta:** Se refiere a la Meta de Desempeño anual planeada para el ejercicio fiscal 2022 y 2023 correspondiente al Programa Presupuestario.

2/ **CDE:** Cierre Definitivo del Ejercicio.

Fuente: Elaboración propia con base en la información de la Ficha Técnica de Indicadores 2023, el Reporte de Avance Físico Financiero 2022 y 2023 e información proporcionada por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa.

Propuesta de mejora para el Nombre del Indicador: Porcentaje acumulado de licencias de conducir entregadas respecto a la meta.

Propuesta de mejora para la Descripción del Indicador: Es la proporción acumulada de licencias de conducir nuevas y renovadas entregadas por el ICV en el año actual, con respecto a una meta anual.

E241 Control Vehicular.

COMPONENTE C3				Nombre indicador / Método de Cálculo		Características del Indicador				
Nombre del Indicador: PORCENTAJE DE SERVICIOS BRINDADOS RESPECTO A LOS PROGRAMADOS						Tipo		Dimensión		
						ESTRATÉGICO		EFICACIA		
						Sentido		Unidad		
						NORMAL		SERVICIOS		
Método de Cálculo: (SERVICIOS BRINDADOS / SERVICIOS PROGRAMADOS) * 100						¿Es adecuada la descripción del Indicador con respecto al nombre del Indicador? R: No				
Descripción del Indicador: MIDE LA PROPORCIÓN DE LOS SERVICIOS BRINDADOS RESPECTO A LOS PROGRAMADOS										
Conceptos		2022				2023				
	T1	T2 (S1)	T3	T4 (S2)	2º CDE	T1	T2 (S1)	T3	T4 (S2)	2º CDE
V1 (Num)	725,026.00	103,568.00	74,415.00	74,415.00	977,424.00	697,304.00	95,778.00	78,921.00	104,467.00	976,470.00
V2 (Den)	664,340.00	82,408.00	82,408.00	82,408.00	911,564.00	664,340.00	82,408.00	227,891.00	227,891.00	1,202,530.00
Avance	109.13	125.68	94.92	131.76	131.76	104.96	116.22	95.77	126.77	126.77
1º Meta	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
Cumplimiento%	109.13%	125.68%	94.92%	131.76%	131.76%	104.96%	116.22%	95.77%	126.77%	126.77%

1º Meta: Se refiere a la Meta de Desempeño anual planeada para el ejercicio fiscal 2022 y 2023 correspondiente al Programa Presupuestario.

2º CDE: Cierre Definitivo del Ejercicio.

Fuente: Elaboración propia con base en la información de la Ficha Técnica de Indicadores 2023, el Reporte de Avance Físico Financiero 2022 y 2023 e información proporcionada por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa.

Propuesta de mejora para el Nombre del Indicador: Porcentaje de tramites auxiliares al control vehicular brindados respecto a la meta.

Propuesta de mejora para la Descripción del Indicador: Es la proporción acumulada de trámites (convenios, validaciones, cambios al padrón) brindados por el ICV en el año actual, con respecto a una meta anual.

Anexo 5. Gastos por Capítulo – Partida del Programa.

Capítulo	Partida		Modificado	Ejercido
1000 Servicios Personales	Total Capítulo 1000		\$121,000,000.00	\$119,952,706.15
	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$63,000,000.00	\$62,945,264.85
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$18,750,000.00	\$18,694,368.80
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	\$19,673,895.00	\$18,790,463.79
	1400	Seguridad social	\$16,706,105.00	\$16,655,780.15
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	\$0.00	\$0.00
	1600	Previsiones	\$2,870,000.00	\$2,866,828.56
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos	\$0.00	\$0.00
2000 Materiales y Suministros	Total Capítulo 2000		\$401,947,000.00	\$196,583,082.33
	2100	Mat. de admón., emisión de documentos y art. oficiales	\$397,127,947.18	\$194,144,528.31
	2200	Alimentos y utensilios	\$750,997.00	\$488,506.10
	2300	Materias primas y mat. de producción y comercialización	\$0.00	\$0.00
	2400	Mat. y artículos de construcción y de reparación	\$495,038.00	\$332,933.59
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$0.00	\$0.00
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$2,306,000.00	\$1,294,344.04
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y art. deportivos	\$1,053,288.00	\$170,603.57
	2800	Materiales y suministros para seguridad	\$0.00	\$0.00
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$213,729.82	\$152,166.72
3000 Servicios Generales	Total Capítulo 3000		\$200,401,000.00	\$175,238,505.21
	3100	S. básicos	\$6,855,531.00	\$5,875,125.70
	3200	S. de arrendamiento	\$22,816,760.00	\$21,417,930.86
	3300	S. profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	\$8,636,944.00	\$7,177,569.72
	3400	S. financieros, bancarios y comerciales	\$140,689,931.00	\$126,364,767.59
	3500	S. de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$12,164,940.00	\$8,960,217.49
	3600	S. de comunicación social y publicidad	\$4,529,555.00	\$1,454,095.95
	3700	S. de traslado y viáticos	\$1,236,914.00	\$628,228.20
	3800	S. oficiales	\$91,000.00	\$17,748.00
	3900	Otros servicios generales	\$3,379,425.00	\$3,342,821.70

Capítulo	Partida		Modificado	Ejercido
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	Total Capítulo 4000		\$5,261,022,117.00	\$4,465,310,651.76
	4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	\$0.00	\$0.00
	4200	Transferencias al resto del sector público	\$5,261,022,117.00	\$4,465,310,651.76
	4300	Subsidios y subvenciones	\$0.00	\$0.00
	4400	Ayudas sociales	\$0.00	\$0.00
	4500	Pensiones y jubilaciones	\$0.00	\$0.00
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	\$0.00	\$0.00
	4700	Transferencias a la seguridad social	\$0.00	\$0.00
	4800	Donativos	\$0.00	\$0.00
	4900	Transferencias al exterior	\$0.00	\$0.00
5000 Bienes Muebles e Inmuebles	Total Capítulo 5000		\$7,797,122.00	\$7,709,148.02
	5100	Mobiliario y equipo de administración	\$489,184.40	\$486,698.88
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$0.00	\$0.00
	5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0.00	\$0.00
	5400	Vehículos y equipo de transporte	\$2,463,400.00	\$2,461,320.00
	5500	Equipo de defensa y seguridad	\$0.00	\$0.00
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$52,000.00	\$51,367.12
	5700	Activos biológicos	\$0.00	\$0.00
	5800	Bienes inmuebles	\$0.00	\$0.00
	5900	Activos intangibles	\$4,792,537.60	\$4,709,762.02
9000 Deuda Pública	Total Capítulo 9000		\$4,427,550,761.00	\$4,276,730,670.06
	9100	Amortizaciones de la deuda pública	\$3,809,085,130.00	\$3,808,340,520.73
	9200	Intereses de la deuda pública	\$412,750,000.00	\$412,747,486.70
	9300	Comisiones de la deuda pública	\$0.00	\$0.00
	9400	Gastos de la deuda pública	\$205,715,631.00	\$55,642,662.63
	9500	Costos por Coberturas	\$0.00	\$0.00
	9600	Apoyos financieros	\$0.00	\$0.00
	9900	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	\$0.00	\$0.00
Total			\$10,419,718,000.00	\$9,241,524,763.53

Fuente: Elaboración propia con información y el Estado sobre el ejercicio del presupuesto por ramo o dependencia / capítulo y concepto del gasto proporcionados por el Ente Público.

Anexo 6. Fuentes de información.

Enlistar las Fuentes de Información utilizadas para dar respuesta a las preguntas de la Evolución de Programa, clasificándolas en:

- Primaria (base de datos de gabinete utilizadas para el análisis en formato electrónico y/o impreso); y
- Secundaria (consultas en portales oficiales de internet, entrevistas o encuestas realizadas por la Instancia Técnica Evaluadora).

Fuentes de Información Primaria	
Número	Fuente
1	Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E241 Control Vehicular del Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León. Ejercicio Fiscal 2023.
2	Ficha Técnica de Indicadores de Desempeño del Programa Presupuestario E241 Control Vehicular del Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León. Ejercicio Fiscal 2023.
3	Reglamento Interior del Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial el 23 de octubre de 1995. Última reforma integrada publicada en Periódico Oficial. Fecha 08 de abril de 2011.
4	Lineamientos Generales para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Gobierno del Estado de Nuevo León. Publicados en el Periódico Oficial. Lunes 28 de agosto del 2023.
5	Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. Publicado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado. Versión 1.0. Actualización octubre 2023.
6	Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
7	Guía para la Vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados con las Reglas de Operación. Publicado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
8	Diagnóstico Situacional del Programa Presupuestario E241 Control Vehicular del Instituto de Control Vehicular. Agosto 2020.
9	Plan Estatal de Desarrollo de Nuevo León PED 2022 – 2027.
10	Reporte en formato Excel del ejercicio fiscal 2022. Proporcionado por el ICV en la bitácora de información, y provenientes del Sistema de Administración del ICV.
11	Reporte en formato Excel del ejercicio fiscal 2023. Proporcionado por el ICV en la bitácora de información, y provenientes del Sistema de Administración del ICV.
12	Cuenta Pública del Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León. Ejercicio Fiscal 2022.
13	Reporte de Avance Físico Financiero del Programa Presupuestario E241 Control Vehicular del Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León. Publicado en el Portal Evalúa PbR NL. Ejercicios Fiscales 2022 y 2023.
14	Cuenta Pública del Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León. Ejercicio Fiscal 2023.
15	Manual de Procedimientos del Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León.

Fuentes de Información Secundaria	
Número	Fuente
1	Página de Internet – Apartado de inicio. https://www.icvnl.gob.mx/
2	Ley que crea el Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León. Publicada el 2 de diciembre de 2005. Última reforma 24 de noviembre de 2023. https://www.icvnl.gob.mx/Normatividad
3	Portal Oficial “Evalúa PbR NL https://evalua-pbr.nl.gob.mx/
4	Ficha ODS Programa Presupuestario E241 Control Vehicular. Consultada el 6 de julio de 2024, en Portal Evalúa PbR NL. – Apartado ODS NL. https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/ods/
5	Cierre de ejercicio y Reportes Trimestrales del Reporte de Avance Físico Financiero del Programa Presupuestario E241 Control Vehicular del Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León publicado en el Portal Evalúa NL. Ejercicio Fiscal 2023. https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/monitoreo/
6	Cierre de ejercicio y Reportes Trimestrales del Reporte de Avance Físico Financiero del Programa Presupuestario E241 Control Vehicular del Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León. Publicado en el Portal Evalúa PbR NL. Ejercicio Fiscal 2022. https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/monitoreo/
7	Cuenta Pública del Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León. Ejercicio Fiscal 2023. PP. 8.6. https://www.icvnl.gob.mx/InfoFinanciera
8	Cuenta Pública del Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León. Ejercicio Fiscal 2022. PP. 8.6. https://www.icvnl.gob.mx/InfoFinanciera
9	Página de Internet de la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo de Nuevo León. Sección III. Estados e Informes Programáticos - Apartado Presupuesto por Resultados. Ejercicio Fiscal 2023. https://www.nl.gob.mx/publicaciones/cuenta-publica-presupuesto-por-resultados-2023
10	Acuerdo por el que se emite la clasificación programática (tipología general). https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_004.pdf
11	NOR_01_01_005 “Fundamentos Metodológicos de la Integración y Producción Automática de Información Financiera” emitidos por el CONAC. https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_01_005.pdf
12	Portal de la Plataforma Nacional de Transparencia https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio
13	Portal del Sistema Estatal de Transparencia Nuevo León https://transparencia.nl.gob.mx/site/bienvenida

Anexo 7. Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: : Evaluación Específica de Desempeño del programa estatal E241 Control Vehicular.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01 de julio de 2024	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 21 de noviembre de 2024	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	Unidad administrativa:
C. José Carlos Hernández Caballero.	Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.
C. Rodolfo Gallardo Lara.	Coordinación de la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Analizar, a partir de una valoración cualitativa y cuantitativa de información documental correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, el desempeño de los Programas Presupuestarios, mediante la aplicación de criterios técnicos de evaluación que permitan determinar el apego al marco normativo del modelo de PbR- SED estatal, el avance en el cumplimiento de objetivos y metas programadas con base en indicadores de desempeño, así como identificar buenas prácticas para la mejora de la gestión por resultados, así como en materia de transparencia y rendición de cuentas.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
1. Examinar la alineación del Programa con respecto a los instrumentos de la planeación del desarrollo estatal establecida por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa. 2. Determinar si la justificación del Programa se sustenta mediante metodologías y mecanismos debidamente establecidos de planeación y diseño de programas públicos. 3. Identificar las buenas prácticas de operación y control que mejoren la gestión operativa del Ente Público responsable de la ejecución del Programa. 4. Valorar los principales resultados intermedios y finales, y a la vez observar la eficiencia en la gestión y operación en el cumplimiento de metas de desempeño, con el propósito de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión de recursos. 5. Analizar la cobertura y focalización del Programa respecto a la atención del problema para el que fue creado. 6. Observar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y control de recursos como buena práctica que aporta a la rendición de cuentas y verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública. 7. Identificar los Hallazgos y los Aspectos Susceptibles de Mejora que permiten con su aplicación mejorar el desempeño en el uso del Programa en el corto y mediano plazo.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La Metodología de la Evaluación Específica del Desempeño está basada en las buenas prácticas llevadas a cabo y promovidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones del Ente Público responsable de la ejecución del Programa. En este sentido, los TdR fueron diseñados para que la evaluación genere información útil, rigurosa y homogénea, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones.	

1. Descripción de la Evaluación

En el caso de la **Evaluación Específica de Desempeño**, los análisis se enfocarán principalmente en valorar la pertinencia de cómo se apegue el Programa al marco normativo del modelo de PbR- SED estatal, la eficiencia con respecto al cumplimiento de objetivos y metas programadas con base en indicadores de desempeño y la relevancia de las buenas prácticas implementadas para mejorar la gestión por resultados, así como la transparencia y rendición de cuentas del Programa (Ver Imagen No. 1).

Imagen No. 1: Relevancia – Eficiencia – Pertinencia en el desempeño de los Programas.



Fuente: Elaboración propia basado en el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. Gobierno del Estado de Nuevo León. Versión 1.0 – Octubre de 2023.
<https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/>

La evaluación conlleva un análisis de gabinete; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos normativos y técnicos oficiales y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como “fuentes de información” por parte de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), y remitida por ésta, a la Instancia de Evaluación Externa, constituida para efectos del proceso de evaluación como Instancia Técnica Evaluadora (ITE). Para llevar a cabo el análisis de gabinete, la Instancia Técnica Evaluadora debe considerar como mínimo la información contenida en las fuentes de información agrupadas en una Bitácora de Información; no obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por lo que también se deberá recopilar información pública, dispuesta en los diferentes portales de internet que contienen información de transparencia presupuestal y gubernamental.

También, en caso de ser necesario, la evaluación lleva a cabo un trabajo de campo, el cual consiste en la realización de sesiones técnicas de trabajo presenciales o a través de medios digitales, con las personas

1. Descripción de la Evaluación

servidores públicos que están involucrados en los procesos de administración, gestión y operación del Programa, las cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas metodológicas de cada sección temática.

El enfoque de la metodología de análisis será predominantemente cualitativo, con un alcance descriptivo y técnicas de investigación de análisis documental.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios ___ Entrevistas___ Formatos___ Otros X Especifique: Bitácora de Información (información de gabinete) e información consultada en páginas oficiales del Gobierno del Estado de Nuevo León.

Descripción de las técnicas investigación y/o modelos utilizados para la evaluación:

- Técnica de investigación cualitativa. - Esta técnica nos permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos; y
- Técnica de investigación documental. - Esta técnica recopila antecedentes a través de documentos gráficos oficiales o de trabajo, cualquiera que éstos sean.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

I. Justificación y Contribución.

- El Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León (ICV) cuenta con un Diagnóstico Situacional del Programa Presupuestario E241 Control Vehicular, el cual no se encuentra publicado en el Portal Oficial Evalúa PbR NL y no cumple con lo que se dispone en el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.
- En el Diagnóstico Situacional del Programa, no se observa que el Ente Público responsable de la ejecución del Programa identifica el objetivo principal (situación deseada) de la intervención gubernamental, debido a errores en el planteamiento del problema, así como en las causas y efectos.
- Existe congruencia entre las definiciones de la población objetivo en el planteamiento del problema, en el árbol de objetivos, y Propósito de la MIR.
- La estructura de los árboles de problema y objetivos, no permite identificar cuáles son las causas directas e indirectas y en su caso cuales son los medios directos o indirectos; puesto que no se encuentran diseñados con base en la estructura del Apartado 4. Árbol del Problema y Árbol de Objetivos o Soluciones, de la sección 3.3 Diagnóstico Situacional del Manual para la Operación del PbR-SED.
- Los medios sustantivos del árbol de objetivos, se identifican como acciones operativas generalizadas, en las cuales no se identifica una vinculación con los bienes y servicios establecidos en la MIR del Programa.
- El objetivo de Fin del Programa esta alineado al Plan de Desarrollo Estatal 2022 – 2027 y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030, no obstante, el objetivo de Fin del Programa: Contribuir a la disminución de los requisitos en los trámites proporcionados por el ICV a través de la simplificación, se observa más bien como un objetivo de nivel operativo (como acciones para lograr la eficiencia en los servicios del Control Vehicular estatal), que como un objetivo que contribuya a una política pública tal como: Contribuir a la sostenibilidad de las finanzas públicas a través de la recaudación, administración ordenada y eficiente de los recursos públicos.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

II. Orientación a Resultados.

- Dos de los tres Componentes que conforman la MIR del Programa cumplen con lo que se establece en el Manual de Operación del PbR – SED y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP; por lo que se identifican oportunidades de mejora en la redacción de los mismos.
- Los supuestos de nivel de actividades y componentes, se encuentran generalizados, lo que propicia a oportunidades de mejora en su redacción, de manera que sean específicos para cada objetivo establecido en la MIR.
- El Propósito del Programa Los propietarios y/o conductores de vehículos motores cuentan con servicios eficientes, es ambiguo, en términos que no especifica que los servicios se refieren al Control Vehicular Estatal, por lo que cuenta, con oportunidades de mejora en su redacción.
- El Objetivo de Fin Contribuir a la disminución de los requisitos en los trámites proporcionados por el ICV a través de la simplificación, cuenta parcialmente con la estructura metodológica de sintaxis, debido a que la descripción de el cómo (simplificación) resulta ambigua al no ir acompañada de un concepto que especifique el tipo de simplificación, además que es redactado como un objetivo de nivel operativo, que de nivel estratégico.
- Dos de los cinco indicadores de Fin a Componentes del Programa, No cuentan con los criterios CREMAA, los cuales son los indicadores de Propósito y Componente C2; en donde resulta relevante que el indicador de Propósito no es económico ni monitoreable, debido a que en dos ejercicios fiscales (2022 y 2023) se reporta como No dato y en cero, respectivamente.
- Los medios de verificación de los indicadores de desempeño de Fin a Componentes del Programa, no cuentan con el nombre del registro administrativo que resguarda la información de los mismos, además que en cuatro de ellos se identifican dos áreas administrativas como responsables de generar la información; de tal manera que no se encuentran acorde a la estructura establecida en el Apartado 9. Medios de verificación y fuente de información, Sección 3.4. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Manual para la Operación del PbR-SED.
- El Reporte de Avance Físico Financiero del Programa, no es publicado en el informe anual 2023 de la Cuenta Pública del Ente Público responsable de la ejecución del Programa, así como tampoco en sus informes de avance trimestral.
- Respecto de los avances en los cinco indicadores de desempeño de los niveles de Fin a Componentes del Programa, en todos, la semaforización es crítica, porque todos los resultados son superiores a la meta en más del 110% (rango máximo del parámetro de semaforización); a excepción del indicador de Propósito el cual es reportado en cero. Lo cual evidencia que el Ente Público no realiza ajuste en las metas del Programa ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, con base en lo establecido en el apartado 5.2 Actualización de metas de Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales Específicas del Manual para la Operación del PbR-SED.

III. Operación y Control.

- Los bienes y servicios, así como los beneficiarios del programa, son reportados por el Ente Público, en una relación de correspondencia de 1 a 1, es decir, por cada bien o servicio que entrega el Programa se beneficia una persona.
- En 2023 el ICV reporta 896,977.00 de bienes o servicios, así como la misma cantidad de beneficiarios en el Componente C1. Trámites vehiculares brindados; 695,786.00 bienes o servicios, así como la misma cantidad de beneficiarios en el Componente C2. Licencias de conducir entregadas; y 955,555.00 bienes o servicios, así como la misma cantidad de beneficiarios en el Componente C3. Servicios brindados.
- La relación beneficiario – bienes y servicios que entrega el programa, no puede ser de 1 a 1, debido a que un beneficiario puede realizar más de un trámite de manera simultánea en el ICV, por tanto, puede recibir más de un bien o servicio.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

- El Ente Público no identifica el ejercicio del presupuesto por cada uno de los Componentes del Programa.
- El ICV no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población o área de enfoque objetivo que recibe los bienes, servicios o tipos de apoyo que entrega el Programa.
- El Ente Público evaluado cuenta con Manual de Procedimientos, emitido en octubre de 2021, en el cual se describen 97 procedimientos que desempeñan las Unidades Administrativas del mismo; como también, se identifica de manera clara y precisa la Mecánica de Operación (procesos o ejecución) establecida para que el Programa genere y entregue los bienes, servicios y tipos de apoyo (Componentes).

IV. Análisis de Resultados.

- Las metas de los indicadores de desempeño de Fin y Componentes (C1 – C3) del Programa, no son ambiciosas, ya que sus resultados rebasan el parámetro máximo de semaforización, por tanto, se encuentran por debajo del umbral de la capacidad operativa.
- Las variables establecidas en el método de cálculo de los indicadores de Fin y Componentes C1 y C3 son congruentes con el nombre del indicador, así mismo, se identifica que su método de cálculo es adecuado. No obstante, las variables del método de cálculo de los indicadores de Propósito y Componente C2, tienen oportunidades de mejora en su redacción.
- La redacción de los indicadores de desempeño de Fin a Componentes (C1 - C3) cuentan con oportunidades de mejora, en términos de especificar que su resultado es acumulado, conforme a lo señalado en la Sección 6.1 del Manual para la Operación del PbR-SED; así mismo, mejorar la descripción de estos en la Ficha Técnica de Indicadores de Desempeño del Programa.
- El Ente Público responsable de la ejecución del Programa identifica, cuantifica y publica a detalle los gastos del Programa, tales como gastos de operación, mantenimiento y capital.
- El presupuesto ejercido del programa fue de \$9,241,524,763.53, del cual el 1.38% corresponde a gastos de operación del Programa; el 52.26% a gastos de mantenimiento; el 0.08% a gastos de capital y el 46.28% al capítulo 9000 de deuda pública.
- El total de la población beneficiada por el Programa en el ejercicio fiscal 2023 es de 2,548,318.00, la cual tiene un gasto unitario de su presupuesto ejercido de \$1,948.26, con una eficiencia de 82.85%, debido a ineficiencias en la programación del gasto, dado un subejercicio del presupuesto en los gastos de mantenimiento de 82.50%, derivado de un ejercicio del presupuesto respecto del modificado entre un rango de 71% y 16.19% en las subpartidas 2100, 2200, 2400, 2600, 2700 y 2900; así como entre un rango de 85.69% y 19.50% en las subpartidas 3100, 3300, 3400, 3500, 3600, 3700, 3800; y 84.87% en la 4200.
- En la estructura de registro de gasto del Ente Público, no se consideran los componentes del Programa, alineados al esquema de programación del presupuesto de egresos en el Ejercicio Fiscal 2023 por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, que está basada en Componentes de Programas Presupuestarios.

V. Rendición de Cuentas.

- El Ente Público encargado de la ejecución del Programa Presupuestario E241 Control Vehicular, cuenta con una página de internet <https://www.icvnl.gob.mx/> la cual muestra los servicios que proporciona el programa; en los que se identifican diversos trámites, tales como: alta de vehículo, cambio de propietario, baja de vehículo, reposición de placas, duplicado de tarjeta de circulación, certificación de pagos estatales, certificación de documentos, certificación de licencias, alta de vehículo todo terreno y cambio de propietario de vehículo todo terreno, en los cuales al dar clic a cada uno de ellos, se muestran los requisitos y las ubicaciones de las delegaciones a donde acudir a realizar el trámite, así como también, cuenta con un apartado de normatividad y transparencia, en el que se encuentra su normatividad aplicable e información financiera; sin embargo, no se observan los informes trimestrales y cierre del año fiscal de los Reportes de Avance Físico y Financiero del Programa.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

- El ICV da cumplimiento parcial al artículo 95, fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; ya que con base en la información que publica en la página de internet de la Plataforma Nacional de Transparencia y Sistema Estatal de Transparencia Nuevo León, en la cual se observa publicado el reporte de los indicadores de desempeño de los niveles de Fin a Componentes de la MIR Programa Presupuestario E241 Control Vehicular; no se muestran los indicadores de desempeño del nivel de Actividad de la MIR del Programa.
- En cumplimiento al artículo 95, fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, existe una discrepancia entre las definiciones de los indicadores (nivel de Fin a Componente C3), así como en la dimensión y el sentido de los indicadores y líneas de acción, establecidas en la Plataforma Nacional de Transparencia y Sistema Estatal de Transparencia Nuevo León, respecto de las descritas en la Ficha Técnica de Indicadores que el programa publica en el Portal Evalúa PbR NL.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del Fondo o Programa evaluado.

2.2.1 Fortalezas:

1. El Ente Público cuenta con árboles de problemas y objetivos del Programa, susceptibles a ser mejorados.
2. El Ente Público, da a conocer los servicios que proporciona a través de su portal de internet, así como, proporciona números telefónicos, horarios y direcciones de delegaciones de atención.
3. Los objetivos de Fin y Propósito del Programa están vinculados con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 y los ODS 2030.
4. El Ente Público, cuenta con un Manual de Procedimientos, que permite identificar los servicios que otorga el Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León.
5. El Ente Público, publica en su portal de internet la normatividad que le aplica, así como, los avances trimestrales y cierre de ejercicio de Cuenta Pública, e informes de avance de gestión financiera.

2.2.2 Oportunidades:

1. Elaboración de un Diagnóstico Situacional con base en el Manual para la Operación del PbR-SED.
2. Mejorar la redacción y especificación de los Componentes del Programa, así como, administrar de manera consistente, cada trámite proporcionado por el ICV en el Componente que le corresponde.
3. Homogeneizar la información documentada en los diversos Reportes de Información, dando transparencia a la administración y ejecución de los recursos públicos.
4. La creación de una clave presupuestal al interior de la administración del Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León la cual de trazabilidad al gasto descrito en los Reportes de su Sistema de Administración en congruencia con la información del Programa registrado ante la SFyTG.
5. Crear un indicador de desempeño en el nivel de objetivo de Propósito de la MIR, que cuente con los criterios CREMAA, y que mida los avances del objetivo principal por el que se crea el Programa.
6. Establecer una programación adecuada de las metas del Programa, así como, en su caso realizar el ajuste de metas; evitando umbrales críticos.

2.2.3 Debilidades:

1. No se cuenta con un Diagnóstico Situacional del Programa actualizado y vigente con el rigor metodológico señalado en el Manual de Operación de PbR - SED.
2. La construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados no satisface los criterios de lógica causal vertical y de lógica causal horizontal.
3. El Propósito del Programa, no ha sido monitoreado, debido a que su indicador ha sido reportado en cero durante dos ejercicios fiscales.
4. El Ente Público no realiza ajuste de metas, debido a que los indicadores de Fin a Componentes del programa, cuentan con umbrales críticos de semaforización.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

5. Contar con una clave presupuestal que no muestra la trazabilidad del ejercicio del presupuesto por cada bien o servicio que entrega el Programa.
6. No se cuenta con información homogénea en las distintas fuentes de reporte de información como lo son: la Plataforma Nacional de Transparencia, Plataforma Estatal de Transparencia y el Reporte de Avance Físico Financiero del Programa.

2.2.4 Amenazas:

1. Discordancia de las cifras reportadas en los portales de internet de la Plataforma Nacional de Transparencia, Plataforma Estatal de Transparencia, así como en el RAFFI del Programa.
2. Baja eficiencia en el ejercicio del presupuesto respecto al presupuesto modificado del Programa.
3. Desvinculación de la información de los Reportes administrativos de bienes y/o servicios, así como población beneficiada del Programa, con el Reporte de Avance Físico y Financiero (RAFFI).
4. No identificar el ejercicio del gasto del Programa, por cada uno de los Componentes del Programa.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

La evidencia presentada en el contenido de las veinte respuestas que conforman el Término de Referencia de esta evaluación, muestra oportunidades de mejora en el diseño del programa, en la planeación de metas, así como en la armonización de su Sistema de Administración con base en los “Fundamentos Metodológicos de la Integración y Producción Automática de Información Financiera”.

I. Justificación y Contribución

Se observan oportunidades en la elaboración de un Diagnóstico Situacional del Programa Presupuestario E241 Control Vehicular, con base en el Manual de Operación del PbR–SED emitido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado; debido a que el Diagnóstico Situacional del Programa, no ha sido actualizado desde el ejercicio fiscal 2020.

Los árboles de problemas y objetivos, así como el objetivo del Propósito del Programa, son congruentes en la definición de su población objetivo; no obstante, las causas y medios tienen oportunidades de mejora en su redacción, de la misma forma los efectos y fines, de manera que se observe coherencia con el nivel de objetivos del resumen narrativo de la MIR, con base en la estructura de la Figura No. 11. Árbol de Objetivos (Soluciones) vinculado a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), del Manual de Operación del PbR–SED.

El Fin del Programa es Contribuir a la disminución de los requisitos en los trámites proporcionados por el ICV a través de la simplificación, medido a través del indicador Porcentaje de trámites simplificados; el cual está alineado al Objetivo General Asegurar la sostenibilidad de las finanzas públicas a través de una administración ordenada y eficiente de los recursos públicos del Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027, así como, alineado al indicador de dicho objetivo general del PED 2022 - 2027 Tasa de crecimiento promedio anual de los ingresos en el sexenio; lo que identifica:

1. El nivel de objetivo de Fin planteado en la MIR del Programa, se encuentra descrito como un objetivo operativo, a través del cual el ICV puede mejorar la reducción del tiempo en otorgar los servicios de Control Vehicular.
2. La alineación del Programa al PED 2022 – 2027 es correcta, con base en el Decreto de creación del Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León, en donde en su artículo 2, establece: “El Instituto de Control Vehicular será el organismo responsable de la operación y administración del control vehicular; tendrá el carácter de autoridad fiscal, con todas las atribuciones que para efectos de la recaudación, fiscalización y administración de contribuciones, productos y aprovechamientos en materia de control vehicular prevén las leyes fiscales del Estado; y será el encargado de registrar e identificar a los conductores y vehículos en el Estado de Nuevo León, para la debida circulación de éstos últimos”.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

II. Orientación a Resultados.

En este capítulo se realiza un análisis sobre las características metodológicas de los Componentes, Propósito y Fin, con base en la Metodología de Marco Lógico, así como, de la disposición normativa establecida en el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. En tal análisis se identifica que de los tres Componentes que conforman la MIR del Programa, el Componente C3. Servicios brindados, es redundante en la sintaxis, dado que, no especifica el tipo de servicio que se proporciona, por lo que es importante que el Ente Público defina el nombre del producto o servicio que otorga en dicho Componente. Así como también, es importante, mejorar los supuestos de Componente a Propósito, debido a que se encuentran redactados en función de que el beneficiario pague la cuota del servicio, no obstante, los supuestos en este nivel, deben de estar enfocados en factores que influyan en la toma de decisiones de los beneficiarios a no realizar el trámite y hacerlo en otro estado, o dejarlo pendiente, debido a costos altos en el cobro del trámite o al largo tiempo en la realización del mismo, por ejemplo.

El Propósito del Programa Los propietarios y/o conductores de vehículos motores cuentan con servicios eficientes, tiene ambigüedad en su redacción, por lo que no cumple con lo que se establece en el Manual de Operación del PbR – SED y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP; debido a que si bien, cuenta con la estructura metodológica adecuada (población objetivo + verbo en modo presente indicativo + resultado que se espera para la población objetivo); el resultado (servicios eficientes), no especifica que se refieren a servicios eficientes del Control Vehicular del Estado.

Retomando, el capítulo anterior, en donde se mencionó que el Fin del Programa Contribuir a la disminución de los requisitos en los trámites proporcionados por el ICV a través de la simplificación tiene oportunidades de mejora, de tal forma que, en su redacción se identifique de manera directa la contribución a la política pública de Ingresos Públicos; es importante, tener en cuenta la estructura metodológica del mismo (el qué contribuir; A qué: incrementar / disminuir / mejorar; Conjunción de enlace: mediante ó a través de; El cómo: elementos disponibles para la solución del problema), de forma que tal redacción sea clara y precisa.

Es recomendable que el Ente Público, se apoye en todo momento del Manual para la Operación del PbR-SED, para este caso, del Apartado 9. Medios de Verificación y Fuente de Información debido a que los medios de verificación de los indicadores de Fin a Componentes del Programa, no mencionan el nombre del archivo o registro administrativo que comprueba la información de los avances de los indicadores de desempeño, así mismo en cuatro indicadores se mencionan dos áreas administrativas como responsables de generar la información; si bien puede existir más de una fuente de información, no obstante, es recomendable seleccionar sólo una fuente de información como instrumento de comprobación del resultado del indicador.

Es importante que los indicadores de desempeño del Programa, se publiquen en la Cuenta Pública (Trimestral y en el Cierre Definitivo Anual) del Ente Público.

Por otra parte, es fundamental para la mejora de la gestión del Programa, que se realicen evaluaciones al Programa, por lo menos con una temporalidad de cada dos años, debido a que el Programa no cuenta con evaluaciones de desempeño desde el ejercicio fiscal 2018.

III. Gestión y Control.

El Ente Público debe contar con una estrategia de cobertura documentada actualizada para atender a la población o área de enfoque objetivo que recibe los bienes, servicios o tipos de apoyo que entrega el Programa, derivado que en el Diagnóstico Situacional con fecha de elaboración agosto 2020, presentado en la bitácora de información, la Población Objetivo se encuentra identificada a través de un Padrón Vehicular, de forma que

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

es definida como: Población Objetivo: “Los propietarios y/o conductores de vehículos automotores, ya sea personas físicas o morales del Estado de Nuevo León, que se encuentran registradas en el padrón de Control Vehicular”.

El ICV debe homologar sus registros administrativos, de manera que los datos de los distintos reportes sobre la cantidad de bienes y/o servicios entregados por el programa, sea homogénea; de igual forma, cuente con la información de la cantidad de personas beneficiadas con los diversos servicios proporcionados, en la cual se identifique, que el Programa puede proporcionar más de un bien o servicio a un solo beneficiario.

Así mismo, es importante que el Ente Público registre el ejercicio del presupuesto por cada uno de los Componentes del Programa.

El ICV cuenta con un Manual de Procedimientos, emitido en octubre de 2021, en el cual se describen 97 procedimientos que desempeñan 8 Unidades Administrativas, en las cuales, en la Unidad Administrativa de la Coordinación de Control de Operaciones, se identifican los trámites y servicios brindados por el Programa. Lo que da pauta a identificar que las Actividades descritas en cada uno de los Componentes, se encuentran definidas como procesos lógicos secuenciales de gestión, son necesarias para la producción de cada uno de los Componentes y se encuentran redactadas de acuerdo con la estructura: Sustantivo derivado de un verbo + Complemento; la cual establece la Metodología de Marco Lógico (MML).

IV. Análisis de Resultados.

El Ente Público responsable de la ejecución del Programa acredita el grado de avance de los objetivos del Programa mediante las Metas de Desempeño, ya que estas se encuentran por debajo de la capacidad operativa, observándose en los indicadores de Fin, Componentes C1, C2 y C3 resultados en un parámetro de semaforización crítico, con avances en todos los casos son superiores a la meta en más del 110% (rango máximo del parámetro de semaforización); a excepción del Propósito del Programa, el cual en los ejercicios fiscales 2022 y 2023 registra la misma meta de 85.00%, en el ejercicio fiscal 2022, el avance fue reportado como No dato y en 2023 en cero, la justificación en ambos ejercicios fiscales, especificado en una nota al final del RAFFI del Programa, que dice a la letra: “Debido al incremento en la carga de trabajo durante el trimestre 4/2022 no se aplicaron las encuestas de calificación al cierre del ejercicio”; por lo que los umbrales para dicho periodo son críticos. Lo cual evidencia que además de no contar con un indicador monitoreable y económico para este nivel de objetivo de la MIR, el Ente Público no solicita ante la SFyTGE, el ajuste a sus metas, por lo que se sugiere hacer uso del apartado 5.2 Actualización de metas de Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales Específicas del Manual para la Operación del PbR – SED.

Es importante que la redacción de los indicadores de desempeño del programa, especifique que su avance se encuentra en términos acumulados, con base en lo dispuesto en la Sección 6.1 del Manual para la Operación del PbR-SED; así mismo, las variables del método de cálculo de forma consistente con la definición del indicador, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 8. Indicadores de desempeño, de la sección 3.4 Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Manual para la Operación del PbR-SED.

Como también, se sugiere seguir las indicaciones para mejorar las descripciones de los indicadores de desempeño de Fin a Componentes del Programa establecidas en la Ficha Técnica de Indicadores; de manera que sean una explicación breve sobre la razón de ser del indicador y la forma en que se obtienen los datos para realizar la medición. Debe precisar qué se pretende medir del objetivo al que está asociado; debe ayudar a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador, y demás especificaciones establecidas en la sección 3.5. Ficha Técnica de Indicadores de Desempeño, apartado 2.0. Ficha Técnica de Desempeño del Manual para la Operación del PbR-SED.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

El Ente Público debe realizar una adecuada programación del gasto, de manera que se eviten subejercicios presupuestales; así mismo, es importante que el ICV cuente con una estructura de registro de gasto, en armonía con el esquema de programación del presupuesto de egresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, que está basada en Componentes de Programas Presupuestarios.

V. Rendición de Cuentas y Transparencia.

El Ente Público cuenta con un portal de internet con información de interés y visualmente atractivo, ya que se muestra los servicios que produce el programa de manera rápida, sin embargo, es fundamental incorporar los informes trimestrales de la RAFFI a la Cuenta Pública del ICV, así como a su portal de internet.

Por otra parte, se sugiere que el Ente Público, publique la totalidad de los indicadores de desempeño del Programa, en cumplimiento al artículo 95, fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; así como en congruencia con lo reportado en las tres páginas identificadas y consultadas en las que publican éstos: Evalúa PbR NL, Plataforma Nacional de Transparencia y Sistema Estatal de Transparencia NL.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

No. de Pregunta Metodológica	Recomendación para el ASM	Alcance
1, 2, 3, 4, 12	Actualizar el Diagnóstico Situacional del Programa en el que se identifique el Problema Central, la población objetivo, la metodología de cálculo para la cuantificación y cobertura de la población objetivo, el árbol del Problema con el análisis de sus causas y efectos, el árbol de objetivos con su análisis de medios y fines, la Matriz de Indicadores para Resultados debidamente vinculada al árbol de objetivos, las coincidencias y complementariedades y la alineación a los instrumentos de planeación del desarrollo y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y vigencia conforme a lo indicado en el Manual para la Operación del PbR-SED.	Corrige
6, 7 y 14.	Verificar que la generación de los Componentes y sus supuestos sean los adecuados para generar el Propósito del Programa; que las Actividades de los Componentes sean las necesarias y suficientes para producirlos y que estén establecidos de manera lógica y secuencial; con los supuestos de las Actividades.	Corrige
6, 8 y 9.	Redactar los objetivos a nivel Fin, Propósito y Componentes de la Matriz de Indicadores para Resultados conforme a lo establecido en el Manual de Operación del PbR – SED y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP, así como los supuestos del Propósito, los Componentes y las Actividades; establecer de manera correcta los medios de verificación del indicador a nivel Fin; definir de manera clara los nombres de los indicadores a nivel Fin, Propósito y Componentes.	Corrige
10	Modificar el formato del Reporte de Avance Físico Financiero para que incluya los montos presupuestales, por momento contable del egreso, de los Componentes, así como las estadísticas de los bienes o servicios entregados y la población beneficiada.	Corrige

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

18	Incorporar, en la clave presupuestaria del Ente Público de su sistema de gestión financiera, la codificación pertinente que permita distinguir el presupuesto que se asigna a los Componentes del Programa Presupuestario.	Corrige
----	--	---------

4. Datos de la Instancia Evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: José Juan Silva Vanegas - Humberto Zapata Pólito.
4.2 Cargo: Director de Calidad - Asesor Externo en Gestión para Resultados.
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) – Instituto de Estudios en Gobierno y Finanzas Públicas IEGFIP, S.C.
4.4 Principales colaboradores: Lizeth Ramos Otañez (Evaluadora Senior)
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jjsilva@cecapmex.com / humberto.zapata@iegfip.com
4.6 Teléfono (con clave lada): (55) 6092 7580 / (33) 1601 6243

5. Identificación del (los) Programa(s)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): E241 Control Vehicular.	
5.2 Siglas: -	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León.	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo ☒ Poder Legislativo ☐ Poder Judicial ☐ Ente Autónomo ☐	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal ☐ Estatal ☒ Local ☐	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León.	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Ramiro Adrián Bravo García ramiro.bravo@nuevoleon.gob.mx Tel. 812020 0329	Unidad administrativa: Dirección General del Instituto de Control Vehicular

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa ____ 6.1.2 Invitación a tres ____ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ____

6.1.4 Licitación Pública Internacional ____ 6.1.5 Otro: (Señalar) ☒ Convenio Específico de Colaboración con el Instituto Nacional de Administración Pública, A.C.

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal de la Subsecretaría de Egresos y Planeación Financiera, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

6.3 Costo total de la evaluación: \$800,400.00 (ochocientos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N., IVA incluido)

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Fiscales

7. Difusión de la Evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/evaluacion-de-desempeno/>

7.2 Difusión en internet del formato CONAC: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/evaluacion-de-desempeno/>



Programa Anual de Evaluación 2024.